



Informe
de gestión

Contenido

1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	11
<i>Objetivo</i>	<i>11</i>
1.1 Órganos de dirección.....	11
1.1.1 Vicepresidencia de Contratación y Titulación	11
1.1.3 Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	11
1.1.3 Vicepresidencia de Promoción y Fomento	11
1.1.4 Vicepresidencia Administrativa y Financiera.....	12
2. PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	16
2.1 Oficina Asesora Jurídica	16
2.1.1 Grupo de Cobro Coactivo	16
2.1.2 Grupo de Defensa Jurídica	18
2.2 Grupo Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones - GAPCC	21
2.2.1 Comunicaciones.....	22
2.2.2 Solicitudes de comunicación atendidas.....	25
2.2.3 Población impactada por contenido en Redes Sociales de la ANM	26
2.2.4 Diseño y Diagramación (Piezas graficas producidas)	29
2.2.5 Solicitudes contestadas por el canal telefónico:	31
2.2.6 Canal Virtual	32
2.2.7 Promedio del grado de satisfacción de los usuarios:	33
2.2.8 Construcción e implementación del mecanismo de medición de los niveles de confianza de la ciudadanía hacia la ANM: 34	
2.2.9 Participación Ciudadana.....	35
2.3 Oficina de Tecnología e Información	38
2.3.1 Gestión Infraestructura Tecnológica	38
2.3.2 Plan de Capacitación y Concienciación	45
2.3.3 Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos	46
2.3.4 Protocolo IPV6	48
2.3.5 Proyectos especiales.....	49
2.3.6 Avances Proyectos Tecnológicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETIC- 2020- 2030	51
2.3.7 Arquitectura Empresarial y seguimiento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030	51
2.3.8 Seguimiento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030	56
2.3.9 Infraestructura	58
2.4 Oficina de Control Interno.....	58

3. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	62
3.1 <i>Grupo de Planeación</i>	62
3.1.1 Sistema Integrado de Gestión	62
3.1.2 Portafolio de servicios e inventario de trámites.....	67
3.1.3 Proyectos de inversión.	68
3.1.4 Riesgos gestión y corrupción	68
3.1.5 FURAG	69
3.1.6 Gestión documental SIG.	69
3.1.7 Modelo de Gestión del Conocimiento.....	70
3.1.8 Sistema de Gestión Ambiental- SGA.....	73
3.2 <i>Grupo De Contratación</i>	75
3.2.1 Estructura del Grupo de Contratación	75
3.2.2 Plan Anual de Adquisiciones.	76
3.2.3 Gestión Contractual por Modalidad.....	77
3.2.4 Gestión Contractual por Dependencias	78
3.2.5 Avance Plan Operativo anual	78
3.3 <i>Grupo de Recursos Financieros</i>	79
3.3.1 Recursos De Capital	80
3.3.2 Gastos	80
3.3.3 Composición presupuesto vigencia 2023	80
3.3.4 Ejecución a junio 30 2023	80
3.3.5 Cuentas por Pagar.....	80
3.3.6 Reservas	81
3.4 <i>Grupo de Servicios Administrativos</i>	81
3.4.1 Ejecución presupuestal	81
3.4.2 Cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	82
3.4.3. Gestión Documental	83
3.4.4. Infraestructura	84
3.4.5. Proyecto de Inversión 2019 - 2023	85
3.4.6. Inventarios	87
3.4.7 Elaboración de Instructivo “Uso de Estacionamiento de la ANM en la sede central”	89
3.5 <i>Grupo de Control Interno Disciplinario</i>	89
3.5.1 Procedimientos	93
3.6 <i>Gestión del Grupo de Talento Humano</i>	93
3.6.1 Plan Anual de Vacantes.....	94
3.6.2 Concurso de méritos	96
3.6.3 Plan Institucional de Capacitación – PIC-2023	97
3.6.4 Bienestar Social e Incentivos.....	98
3.6.5 <i>Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	99
3.6.6 Informe de gestión del siniestro de 2023.....	102

3.6.7 Evaluación del Desempeño Laboral	103
3.6.8 Vinculaciones Formativas.....	103
3.6.9 Proyecto equidad de género y campaña contra la violencia sexual.....	104
3.6.10 Teletrabajo	104
3.6.11 Negociaciones sindicales.....	104
3.6.12 Situaciones Administrativas	105
3.6.13 <i>Participación en la Comisión de Personal</i>	105
3.6.14 Nómina y Prestaciones Sociales	105
4. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	108
4.1 <i>Grupo de Contratación Minera</i>	108
4.1.1 Gestión de Recursos de Reposición	109
4.1.2 Áreas Estratégicas Mineras (Habilitación, Adjudicación, y superposición con tales áreas declaradas).....	109
4.1.3 Cumplimiento fallo del Consejo de Estado Sentencia Acción popular con radicado No. 2013-02459-01110	109
4.1.4 Espacios de pedagogía	112
4.1.5 Ajustes capacidad económica	112
4.2 <i>Grupo de Catastro y Registro Minero</i>	114
4.2.1 Anotaciones y liberaciones de áreas en el Registro Minero Nacional.....	114
4.2.2 <i>Gestión de correspondencia</i>	114
4.2.3 Atención de solicitudes de información del Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM).....	115
4.2.4 Administración de capas geográficas en el Sistema Integral de Gestión Minera	115
4.2.5 <i>Contactos y reuniones con Corporaciones autónomas</i>	116
4.2.6 <i>Funcionalidades del Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM)</i>	117
4.2.7 <i>Informe de capacitaciones Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) del Grupo de Catastro y Registro Minero</i>	118
4.2.8 Cuestionarios de percepción.....	118
4.3 <i>Grupo de Legalización Minera</i>	118
4.3.1 <i>Legalización de Minería de Hecho</i>	119
4.3.2 <i>Formalización de Minería Tradicional</i>	119
4.3.3 <i>Subcontratos de Formalización Minera</i>	121
4.3.4 <i>Mesas de Trabajo Articulación Corporaciones Ambientales y otras entidades</i>	121
4.4 GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES	123
4.4.1 Retos Pendientes	124
4.5 <i>Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros</i>	124
4.5.1 Indicadores estratégicos	125
4.5.2 Indicador Operativo.....	127
4.5.3 Estrategias implementadas desde el grupo para la gestión de los trámites.....	127
5. VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	131
<i>Ruta Integral Pequeña Minería (Estrategia de Asociatividad)</i>	131

5.1. Grupo de Fomento.....	132
5.1.1. Trámite de Áreas de Reserva Especial (ARE).....	132
5.1.2 Terminación ARE Declaradas	134
5.1.3 Reglamentación artículo 4° Ley 2250 de 2022.	135
5.1.4 AREs declaradas por el Ministerio de Minas y Energía	135
5.1.3 Programa de asistencia técnica a títulos mineros de pequeña y mediana escala y a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.....	137
5.1.4 Plataforma trazabilidad	138
5.2 Grupo de Promoción.....	138
5.2.1 Minerales estratégicos.....	138
5.2.2 Insumos Servicio Geológico Colombiano (SGC):.....	139
5.2.3 Zonas Reservadas con Potencial	139
5.2.4 Rondas de las Áreas Estratégicas Mineras (AEM)	142
5.2.5 Estrategia de reindustrialización	144
5.2.6 Estrategia de comunicación del sector minero	146
5.3 Grupo Socioambiental.....	146
5.3.1 Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales:	146
5.3.2 Estrategia de relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR:	148
5.3.3 Planes de Gestión Social (PGS):.....	149
5.3.4 Identificación, atención y seguimiento de la conflictividad	150
5.3.5 Incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial:.....	150
5.3.6 Reconversión laboral	151
6. VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, SEGURIDAD Y CONTROL MINERO.....	153
6.1 Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero:	153
6.1.1 Capacitación en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero	153
6.1.2 Investigaciones de accidentes mineros.....	155
6.1.3 Atención de emergencias.....	155
6.2 Grupo de Proyectos de Interés Nacional – PIN:	158
6.2.1 Evaluaciones Documentales:.....	160
6.2.2 Visitas e Inspecciones en campo:.....	161
6.3 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas:	162
6.3.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías:.....	162
6.3.2 Cantidad de mineral explotado:	163
6.3.3 Génesis Resultados, logros, principales avances, beneficios e impactos alcanzados:.....	165
6.3.4 Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados por el RUCOM:.....	166
6.3.5 Resultados, logros, beneficios otras contraprestaciones económicas:.....	169
6.4 Gestión del Grupo de Estudios Técnicos - GET – Recursos y Reservas - R&R:	170
6.4.1 Información reportada por titulares mineros y otros:	171
6.4.2. Valoración de Reservas 2023.....	171

6.4.3 Coadyuvar en la implementación y puesta en marcha del Banco de Información Minera – BIM:.....	172
6.4.4 Modificación de la periodicidad de la entrega de información referente a recursos y reservas minerales	172
6.4.5 Indicadores de cumplimiento	172
6.5 <i>Gestión del Grupo Seguimiento y Control:</i>	174
6.5.1 Evaluación Documental:.....	177
6.5.2 Inspección de Campo a Títulos Mineros:	177
6.5.3 Inspecciones áreas con prerrogativa de explotación	178
6.5.4 Fiscalización de Planes de Gestión Social	180
6.5.5 Liquidación de contratos:	182

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Avance De Objetivos	12
Tabla 2 Procesos Activos	16
Tabla 3 Recaudo De Cartera	17
Tabla 4 Contestaciones A Demandas	18
Tabla 5 Acciones De Tutela.....	19
Tabla 6 Fallos Judiciales	19
Tabla 7 Comportamiento De Las Actuaciones Desarrolladas	21
Tabla 8 Tipo De Solicitud Casos Primer Semestre	47
Tabla 9 Grado De Satisfacción	48
Tabla 10 Indicador	59
Tabla 11 Avance De Indicador	59
Tabla 12 Informes De Ley	59
Tabla 13 Avance De Objetivos Del SIG	65
Tabla 14 Estandarización Documentos Sistema Integrado De Gestión	69
Tabla 15 Compilado actividades del sistema de gestión ambiental SGA.....	73
Tabla 16 Versión 11 PAA.....	76
Tabla 17 EJECUCIÓN PAA 2023 A 30-06-23.....	77
Tabla 18 Ejecución Contractual Por Modalidad De Selección	77
Tabla 19 Ejecución Contractual Por Dependencia	78
Tabla 20 Indicadores POA.....	78
Tabla 21 Ejecución PAA	82
Tabla 22 Procesos Disciplinarios Activos Del Inventario	89
Tabla 23 Tabla De Cumplimiento	90
Tabla 24 Stock De Procesos Activos	91
tABLA 25 autos expedidos i semestre	92
Tabla 26 Planta De Personal.....	94
Tabla 27 Distribución Jerárquica Planta De Personal.....	94
Tabla 28 Actividades Por Programa.....	99
Tabla 29 Presupuesto Gastos De Personal 2023	106
Tabla 30 Solicitudes Radicadas Durante La Vigencia 2023 (ANM-Gobernación De Antioquia).....	111
Tabla 31 Gestión Programa Minería Tradicional Semestre I 2023.....	120
Tabla 32 Comportamiento Mesas Técnico - Jurídicas	120
Tabla 33 Gestión Subcontratos De Formalización Minera Semestre I 2023.....	121
Tabla 34 Resultados Semestre I 2023– Estrategia Articulación Con Actores Intervinientes En Trámites De Formalización Minera	121
Tabla 35 Notificaciones De La Vigencia.....	123
Tabla 36 Trámites De Modificación A Títulos Mineros Resueltos En Stock	125
Tabla 37 Minutas U Otrosí Elaboradas En El Periodo.....	125
Tabla 38 Trámites De Modificación A Títulos Mineros Resueltos De La Vigencia	126
Tabla 39 Autos De Requerimiento Efectuados Por GEMTM En 2023	126
Tabla 40 Decisiones De Fondo: Fase I Y Fase II	132
Tabla 41 Programa De Trabajos Y Obras (PTO) Aprobados: Nosotros No Aprobamos PTO.....	132
Tabla 42 Estudios Geológicos Mineros (EGM)	132
Tabla 43 Estado Ares En Trámite – Fase 1.....	133
Tabla 44 Estado Ares Declaradas – Fase 2.....	133
Tabla 45 Ares Declaradas Por El Ministerio De Minas	135

Tabla 46 Zonas Reservadas Con Potencial:	140
Tabla 47 Datos De Atención Al Público Objetivo Durante El Primer Semestre De 2023	145
tABLA 48 cantidad de espacios de relacionamiento	147
tABLA 49 convenios autoridades ambientales	148
Tabla 50 Planes De Gestión Social	149
Tabla 51 Programas De Formación Y Número De Personas Capacitadas	153
Tabla 52 Estado Jurídico De Las Labores Mineras Donde Se Presentó El Accidente	156
Tabla 53 Emergencias Y Mortalidad Por Tipo De Mineral.....	156
Tabla 54 Recaudo De Regalías Y Compensaciones 2do Semestre 2022 Vs 1er Semestre 2023	162
Tabla 55 Indicaciones De Distribución Al Sistema General De Regalías 2do Semestre 2022 Vs 1er Semestre 2023	162
Tabla 56 Comparación Regalías Generadas Por Explotación	163
Tabla 57 Comparación Regalías Generadas Por Explotación - Proyectos PIN	164
Tabla 58 Correos Respondidos En Génesis - Corte 30-06-2023	166
Tabla 59 Solicitudes Radicadas En RUCOM	166
Tabla 60 Solicitudes Renovación Del RUCOM	167
Tabla 61 Titulares Mineros Publicados En RUCOM.....	167
Tabla 62 Causación Recursos Propios (Canon Superficial) Vigencia 2023	168
Tabla 63 Recaudo Canon Superficial E Intereses Vigencia 2023	168
Tabla 64 Recaudo Otras Contraprestaciones Vigencia 2023	169
Tabla 65 Distribución De Documentos Técnico II Trimestre	170
Tabla 66 Indicadores Estratégicos De Cumplimiento	172
Tabla 67 Distribución De Los Títulos Mineros Por Grupo De Trabajo Y Participación	175
Tabla 68 Distribución Por Departamento De Los Títulos Mineros.....	175
Tabla 69 Títulos Mineros Distribuidos Por Mineral.....	176
Tabla 70 Títulos Mineros Por Etapa.....	176
Tabla 71 Evaluación Documental	177
Tabla 72 Inspecciones De Campo I Semestre 2023	178
Tabla 73 Títulos Mineros Con Obligación PGS	180
Tabla 74 Clasificación Tamaño De Minería	180

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Seguimiento de Objetivos 1 semestre 2023.....	13
Ilustración 2 Proyectos de Inversión	14
Ilustración 3	24
Ilustración 4 Resultados cuantitativos de las acciones para la publicación	27
Ilustración 5 renovación del RUCOM	27
Ilustración 6	28
Ilustración 7 número de publicaciones	29
Ilustración 8 Piezas graficas producida	29
Ilustración 9 Solicitudes atendidas	30
Ilustración 10	30
Ilustración 11 Solicitudes contestadas	31
Ilustración 12 atención de forma virtual	32
Ilustración 13 consolidado de atención.....	33
Ilustración 14 Grado de satisfacción	33
Ilustración 15 hablemos de formalización	36
Ilustración 16	36
Ilustración 17	36
Ilustración 18	37
Ilustración 19	38
Ilustración 20 Modelo de la Seguridad y Privacidad	39
Ilustración 21 Antecedentes	40
Ilustración 22	41
Ilustración 23	42
Ilustración 24	43
Ilustración 25	44
Ilustración 26 Evolución Del SGSI	45
Ilustración 27 Gestión de casos	47
Ilustración 28 Comparativo primer semestre	48
Ilustración 29 Nivel de madurez MAE	52
Ilustración 30	52
Ilustración 31 Nivel de madurez MGPTI.....	53
Ilustración 32 Nivel de madurez MGGTI.....	54
Ilustración 33	54
Ilustración 34	62
Ilustración 35 ejecución de ingresos	79
Ilustración 36 Composición presupuesto	80
Ilustración 37 Ejecución	80
Ilustración 38 EJECUCION CUENTAS POR PAGAR A JUNIO 30	81
Ilustración 39 Reservas	81
: Ilustración 40 Ejecución Presupuestal recursos de Funcionamiento.....	81
Ilustración 41 Ejecución Presupuestal recursos de Sistema General de Regalías	82
Ilustración 42 Presupuesto gastos de personal 2023.....	106
Ilustración 43 Gestión de autorizaciones temporales.....	109
Ilustración 44 Gestión de recursos de reposición	109
Ilustración 45 Comportamiento anotaciones y liberaciones de área	114
Ilustración 46 Gestión de correspondencia.....	115

Ilustración 47 Solicitudes de información	115
Ilustración 48 Capas geográficas	116
Ilustración 49 Reunión Corporaciones	117
Ilustración 50 módulos SIGM	117
Ilustración 51 Estado de trámites al 01 de enero del 2023, Legalización de Minería de Hecho	119
Ilustración 52 Tiempo promedio evaluación de trámites 2023	127
Ilustración 53 Actividades de fortalecimiento de los trámites de modificaciones	127
Ilustración 54 Decisiones de fondo cesiones de derecho (21 feb-30 jun)	128
Ilustración 55 Plan de cesiones primera etapa	128
Ilustración 56 Plan de cesiones segunda etapa.....	128
Ilustración 57 Plan de cesiones tercera etapa.....	129
Ilustración 58 Comparativo emergencias y muertes en minería entre 2019 y 2023	156
Ilustración 59 Comparativo de mortalidad por estado jurídico de las explotaciones	157
Ilustración 60 Emergencias y mortalidad por departamento	157
Ilustración 61 Distribución Proyectos PIN por Etapa, Mineral y Ubicación	159
Ilustración 62 Evaluaciones Documentales	161
Ilustración 63 Visitas e Inspecciones de campo	161

1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Objetivo

La Agencia creada mediante Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.1 Órganos de dirección

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

La Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo.

1.1.1 Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.

1.1.3 Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

1.1.3 Vicepresidencia de Promoción y Fomento

Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante

es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las misma.

1.1.4 Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM. Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Agencia Nacional de Minería, ANM, tiene la estructura que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=organigrama-anm>

1.1.4.1 Direccionamiento estratégico.

1.1.4.1.1 Propósito y Visión

La Creación de la Agencia Nacional de Minería es uno de los pasos más importantes dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del sector minero en Colombia.

La nueva autoridad minera es una entidad de carácter técnico que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Propósito: Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

Visión: Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

1.1.4.2 Objetivos

- Avance de Objetivos

Tabla 1 Avance de Objetivos

	Objetivo
1	Aportar a la transición energética del país y a la transformación de una economía extractivista hacia una economía industrializada, a través de la administración eficiente del recurso minero.

2	Desarrollar en los funcionarios y colaboradores de la Entidad una transformación cultural y organizacional orientada a la innovación, conocimiento, transparencia, eficiencia y austeridad del gasto.
3	Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.
4	Impulsar mecanismos de formalización y fomento de la pequeña minería promoviendo el desarrollo de la economía popular y comunitaria mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos con la incorporación de estándares técnicos, sociales, ambientales, de seguridad industrial, financieros, entre otros mecanismos.
5	Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.
6	Fortalecer los procesos, sistemas y capacidades de la Entidad en el seguimiento a las operaciones mineras para que sean realizadas en forma segura, ambiental y socialmente responsable y técnicamente rigurosas.
7	Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero.
8	Fortalecer la liquidación, recaudo y distribución de las regalías y contraprestaciones económicas para contribuir al desarrollo económico y social de los territorios y sus comunidades.
9	Consolidar el relacionamiento y mejorar la articulación con los diferentes actores públicos y autoridades territoriales para el desarrollo de la actividad minera.
10	Mejorar e innovar en los mecanismos y canales de comunicación y participación con los grupos de interés de la Entidad.

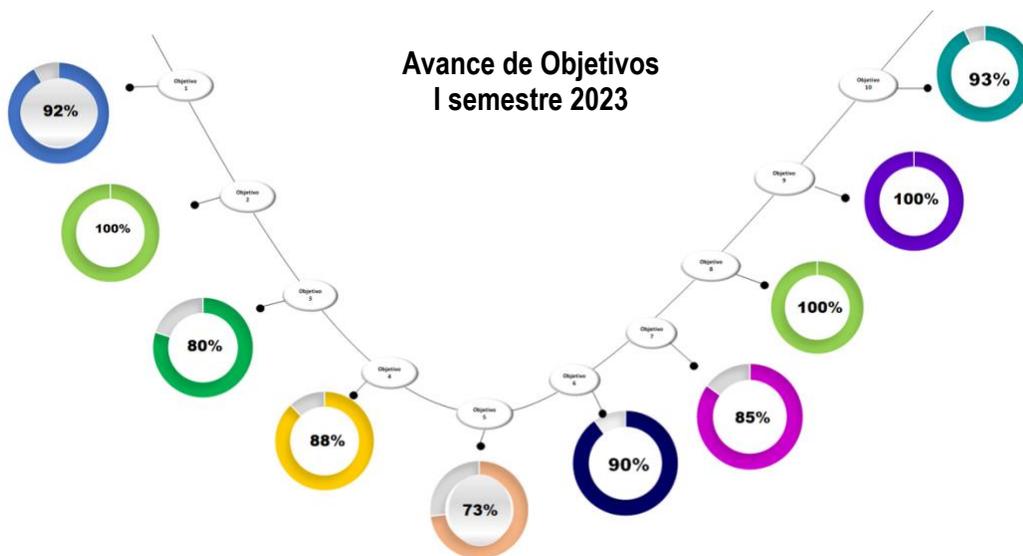


Ilustración 1 Seguimiento de Objetivos 1 semestre 2023
Fuente: Isolución

1.1.4.3 Proyectos de inversión -ANM

El proyecto de inversión se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, ambientales etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce, la Agencia Nacional de Minería cuenta con los siguientes proyectos de Inversión y se evidencia su avance a 30 de junio de 2023

Ilustración 2 Proyectos de Inversión

Nombre Proyecto	Apropiación	Meta	Avance	% Avance	Ponderación	Av Físico	% Compromisos	% Obligados
CONSOLIDACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION MINERA A NIVEL NACIONAL	\$ 7.339.840.052,00	28,00	15,49	55,3%	100,0%	50,9%	34%	24%
CONSTRUCCION DE CONOCIMIENTO PARA LA GESTION DE RIESGOS MINEROS Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SEGURA EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS MINERAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 5.237.641.295,00	1.781,00	814,00	45,7%	100,0%	39,0%	25%	5%
FORTALECIMIENTO DE LA FORMALIZACION Y TITULACION DE PEQUENOS Y MEDIANOS MINEROS A NIVEL NACIONAL	\$ 8.307.416.737,00	454,00	134,00	29,5%	100,0%	106,4%	64%	33%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 2.388.681.864,00	5,00	-	0,0%	100,0%	0,0%	2%	0%
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	\$ 3.102.905.677,00	29,00	7,00	24,1%	100,0%	36,4%	78%	24%
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ	\$ 5.067.158.124,00	17,00	3,06	18,0%	100,0%	14,8%	14%	8%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ANM A NIVEL NACIONAL	\$ 3.908.525.744,00	1,00	0,50	49,8%	100,0%	49,8%	53%	27%
MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL	\$ 10.435.630.507,00	199,00	94,00	47,2%	100,0%	69,6%	53%	25%
Total general	\$ 45.787.800.000,00							

Fuente:
Plataforma PIIP



Presidencia

2. PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las oficinas y grupo adscritos a este despacho.

2.1 Oficina Asesora Jurídica

2.1.1 Grupo de Cobro Coactivo

Procesos a Cargo. - El Grupo de Cobro Coactivo con corte al 30 de junio 2023 cuenta con un total de 971 procesos activos, discriminados en las siguientes etapas:

Tabla 2 Procesos activos

ESTADO PROCESAL	ESTADO PROCESAL.	VALOR TOTAL EN CARTERA,
Orden de seguir adelante	368	\$ 33.517.929.613
Mandamiento de pago	250	\$ 191.840.744.491
Cobro persuasivo	100	\$ 3.007.524.127
Auto avoca conocimiento	82	\$ 7.598.347.683
Aprueba acuerdo de pago	74	\$ 108.418.215.870
Comité de cartera	31	\$ 2.071.477.683
Incumplimiento facilidad	23	\$ 11.923.744.263
Comité de cartera - regalías	16	\$ 445.182.191
Proceso suspendido	16	\$ 2.048.806.921

Solicitud acuerdo de pago	8	\$ 380.491.102
Super Sociedades	7	\$ 1.647.081.268
Total General	975	\$ 362.899.545.212

Nota: Se discriminan los procesos activos del Grupo de Cobro Coactivo

Respecto de lo anterior, se aclara que, el movimiento de la base de datos en cobro coactivo es dinámico, y varía día a día por cuanto ingresan nuevos procesos y al mismo tiempo van terminando otros. Igualmente se han terminado del 1 de enero al 30 de junio un total de **29 procesos**.

2.1.1.1 Recaudo de cartera.

Para el año 2023, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de **DIECINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19'000.000.000)**. Al respecto, es preciso mencionar que, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 30 de junio del 2023, se obtuvo un recaudo de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$10.426.448.780,00)**. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de recaudo sobre la meta inicialmente fijada del 54.88%.

Tabla 3 Recaudo De Cartera

MES	PAGO DE CARTERA	META	% DE CUMPLIMIENTO
ENERO	\$ 567.560.416,00	\$ 560.000.000	101,35%
FEBRERO	\$ 244.818.520,00	\$ 285.352.995	85,79%
MARZO	\$ 1.071.961.032,00	\$ 285.352.995	375,66%
ABRIL	\$ 7.914.940.628,00	\$ 285.352.995	2773,74%
MAYO	\$ 386.163.098,00	\$ 7.991.276.307	4,83%
JUNIO	\$ 241.005.086,00	\$ 285.352.995	84,46%
TOTAL	\$ 10.426.448.780,00	\$ 19.000.000.000,00	54,88%

Nota: La tabla muestra la gestión realizada por el Grupo en el recaudo de cartera con un porcentaje del 152,68%

2.1.1.2 Comité de cartera

De conformidad con la Resolución 609 de 2018, el comité de cartera se reúne como mínimo 2 veces al año, en 2023 ya se realizó la primera mesa técnica.

De conformidad con la Resolución 609 de 2018, por medio de la cual se establece que el comité de cartera se reunirá como mínimo 2 veces en el año, el primer comité se tiene proyectado realizar en el mes de agosto, en el cual, a corte a ese mes se espera depurar un total de 31 procesos por valor total de **Mil trescientos ochenta y siete millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y un peso con setenta y nueve centavos - \$ 1.387.777.471,79**.

2.1.1.3 Grupo de Verificación ante la Comisión de ética de la entidad.

La Oficina Asesora Jurídica, actúa como secretaria técnica del grupo de Verificación de la Comisión de ética y transparencia de la entidad, y dentro de sus funciones se encuentra la de realizar una recopilación y análisis de las denuncias presentadas y previa verificación, se realizan recomendaciones de cada caso para la Comisión de ética de la entidad, enmarcada dentro de las políticas de transparencia del Gobierno Nacional.

En ese orden de ideas, se está adelantando el trámite pertinente con el insumo allegado, para llevar a cabo la primera sesión del grupo de Verificación en el primer semestre de 2023 el 13 de julio de 2023, con el fin de realizar las recomendaciones pertinentes y lograr de manera exitosa la primera sesión de comisión de ética de la entidad.

2.1.2 Grupo de Defensa Jurídica

- **Procesos Judiciales a cargo**

Con corte al 30 de junio del 2023, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con 796 procesos judiciales activos.

- **Contestaciones a demandas**

Con corte al 30 de junio del 2023, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

Tabla 4 Contestaciones a demandas

TIPO DE PROCESO	CONTESTADAS
Reparación Directa	4
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9
Ordinario Laboral	2
Controversias Contractuales	2
Proceso Ejecutivo	0
Acción de Cumplimiento	6
Acción Popular	3
Acción Grupo	0
Nulidad Simple	1
Nulidad Ambiental	0
Responsabilidad Civil Extracontractual	0
TOTAL	27

Nota: Según la base de datos Grupo de Defensa Jurídica realizó 34 contestaciones a demandas.

- **Acciones de Tutela**

A corte 30 de junio del 2023, se han notificado a esta Autoridad Minera los siguientes fallos de tutela.

Tabla 5 Acciones de Tutela

FALLOS DE TUTELA			
AÑO	TOTAL FALLOS NOTIFICADOS	FALLOS A FAVOR	% FAVORABILIDAD
2023	170	222	76%

Nota: Frente a los fallos de tutela se tiene un porcentaje de favorabilidad del 76.68% con base en la gestión adelantada por el Grupo.

Así las cosas, y con base en la gestión adelantada por el Grupo, con corte al 30 de junio de 2023, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 76%.

- **Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados**

- **Fallos:** Con corte al 30 de junio de 2023 se han notificado a esta Autoridad Minera doscientos veintidós (222) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales 170 fueron favorables a los intereses de la entidad, Así las cosas, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 76.8%.
- **Recursos:** Se interpusieron cuatro (4) recursos en contra de los fallos que accedieron a las pretensiones de la demanda. Respecto a dos (2) de los procesos de los cuales no se presentó recurso, lo mismo obedeció a que se trataban de sentencias de única instancia, por lo que no procedía recurso alguno y otro a una acción de cumplimiento la cual se acreditó su cumplimiento.
- **Asistencia a diligencias:** Con corte al 30 de junio de 2023, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas en el primer semestre que corresponden a cincuenta y un (51) audiencias judiciales y diecisiete (17) audiencias extrajudiciales.
- **Procesos Penales:** Con corte a 30 de junio de 2023, se realizaron las siguientes actividades en el marco de los procesos penales a cargo.

Tabla 6 Fallos Judiciales

ACTIVIDAD	NUMERO
Audiencias realizadas	14
Oficios atendidos	65
Oposiciones ante Contraloría	0
Denuncias presentadas	6

Nota: Se cuenta detalla el número de actividades en el marco de los procesos penales del Grupo

- **Conceptos Jurídicos**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto – Ley 4134 de 2011, dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica en materia de asesoría jurídica se tienen: i) Asesorar y apoyar al Presidente de la ANM y demás instancias directivas en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias, ii) elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la ANM, iii) Revisión de actos administrativos, proyectos de decretos y actos legislativos y iv) mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia de la Agencia Nacional de Minería, entre otras.

Para el cumplimiento de estas funciones, esta oficina cuenta con un equipo de contratistas encargados de la gestión y trámite de los mismos. Con fecha de corte de 30 de junio del 2023, se presentan a continuación las principales actuaciones de apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa destacándose los Conceptos Jurídicos y Asesorías sobre:

a) Asesorías Jurídicas a las dependencias de la ANM:

- Se asesoró jurídicamente a las Vicepresidencias misionales de la Entidad, en lo que atañe a la reglamentación de los artículos 4, 6, 14, 15, 20 y 21 de la Ley 2250 de 2022.
En esta tarea se han adelantado reuniones con las Vicepresidencias de la Entidad, así como con el Ministerio de Minas y Energía.
- Se prestó asesoría jurídica a través de la participación en las mesas de trabajo, para la formulación de la propuesta de redacción de la nueva ley Minera.
- Se asesoró jurídicamente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, y la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, donde se concertó el trámite a seguir frente a la devolución de áreas para la formalización solicitada por la empresa Acerías Paz del Río.
- Se propusieron y unificaron criterios y principios jurídicos orientadores, en la revisión del acta de liquidación del contrato 132-97 de Carbones El Tesoro.
- Se asesoró jurídicamente al Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia, donde se concertó el trámite a seguir, frente a la solicitud de DRUMMOND, de modificar la cláusula de alto impacto social del contrato 078-88.
- Se asesoró jurídicamente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, procediendo con el análisis jurídico relacionado con I) las facultades de la autoridad minera en el ejercicio de esta función, y II) El uso de los recursos asignados a la fiscalización minera en el marco del Sistema General de Regalías, procediendo emitir concepto jurídico.
- Se brindó la asesoría jurídica requerida, para la concertación de la redacción del Decreto a emitir en cumplimiento del fallo del Consejo de Estado de 4 de agosto de 2022 (ventanilla minera).
- Se brindó la asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en relación con la reglamentación de los artículos 4 y 15, de la Ley 2250 de 2022.

b) Revisión y comentarios a Resoluciones y Proyectos de Resoluciones y/o actos administrativos:

- Revisión proyecto de Decreto: "Por el cual se reglamenta el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona el Capítulo 11, al Título V, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, en relación con la delimitación, adopción e implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva"

- Revisión proyecto de resolución por medio de la cual se delegan unas funciones, y se modifican competencias y funciones al interior de la Entidad, resolución 681 de 29 de noviembre de 2022.
- Revisión Proyecto de resolución por medio de la cual se establecen criterios y tarifas para el cobro de inspecciones y visitas de fiscalización, seguimiento, control y seguridad minera.
- Revisión proyecto de resolución “Por la cual la Agencia Nacional de Minería reasume la fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros declarados como Proyecto de Interés Nacional y Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINE ubicados en el departamento de Antioquia, resolución 104 de 13 de enero de 2023.”

A continuación, se presenta el comportamiento de las actuaciones desarrolladas en el primer semestre del 2023, con corte a 30 de junio de 2023:

Tabla 7 comportamiento de las actuaciones desarrolladas

ACTIVIDADES	I SEMESTRE 2023
Actos Administrativos (Revisión y Comentarios de Resoluciones)	8
Consultas Externas (Conceptos/ Derechos de Petición y Consultas Internas (Conceptos)	158
Proyecto de Decreto y Ley	5

Por último, esta Oficina reporta que continúa con la respectiva publicación de Conceptos en la Intranet y pagina Web según corresponda, teniendo en cuenta la Protección de Datos de los Peticionarios en las publicaciones en la página, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

2.2 Grupo Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones - GAPCC

Desde la expedición de la Resolución 710 del 11 de noviembre de 2021, la cual modificó el nombre y le dio como funciones principales:

- Diseñar y ejecutar estrategias para el manejo de la comunicación interna y externa, incluyendo la gestión con los medios de comunicación.
- Formular, coordinar y revisar la Política de Atención y Participación Ciudadana de la ANM, aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la Entidad.
- Implementar y revisar periódicamente el Modelo de Atención y Participación Ciudadana en el marco de la Política de Atención y de Participación Ciudadana y de las competencias de la Entidad.

Así las cosas, el GAPCC, se ha venido fortaleciendo para lograr la articulación de estos tres importantes temas en la entidad, ya que las comunicaciones, la atención a los usuarios de forma presencial, virtual y telefónica y la implementación de una estrategia de participación ciudadana efectiva, son fundamentales para un relacionamiento estratégico entre la entidad,

la ciudadanía y los grupos de interés, por lo anterior, y como efecto del seguimiento, monitoreo y control de estas temáticas, se evidencian los siguientes resultados en el primer semestre de la vigencia 2023:

2.2.1 Comunicaciones

Resultados Enfoque Comunicaciones:

Registros positivos de la ANM en medios de comunicaciones: Para el primer semestre el indicador de registros positivos en medios de comunicación alcanzó un resultado del 94% que corresponde a notas positivas de un total de 117 notas monitoreadas en medios sobre la entidad para el período de reporte.

- noticias positivas: 26
- noticias neutras: 84
- noticias negativas: 7

Desde el área de prensa externa, es importante dejar claro que la gestión está marcada por las directrices que provengan directamente de la presidencia de la entidad, pero también está relacionada con los hechos que puedan tener trascendencia para los medios de comunicación, como es el caso de los accidentes mineros.

Básicamente, se trabajó en cuatro frentes: comunicados de prensa, atención a los medios de comunicación, manejo de redes sociales y recomendaciones del presidente de la Agencia sobre algunos temas relevantes para abordar.

En ese sentido, se debe resaltar que, en los primeros seis meses del año, la agenda mediática estuvo marcada por algunos hechos significativos, como los accidentes mineros, el trámite del Plan Nacional de Desarrollo, en el cual la Agencia tenía intereses particulares en algunos asuntos, y también actividades propias de la entidad, así como el desarrollo natural de la actividad minera en el país.

Indudablemente, uno de los hechos más significativos que marcaron la agenda noticiosa de la ANM durante este primer semestre del presente año fue el accidente ocurrido en marzo pasado en el municipio de Sutatausa, en el cual perdieron la vida 21 mineros.

Este hecho, como es obvio esperar, generó la atención de los grandes medios de comunicación, así como de los medios locales. La Agencia tomó una serie de medidas que fueron comunicadas a los medios, como la decisión de cerrar la totalidad de las bocaminas que formaban parte del título minero afectado.

También se anunció que, en la medida en que las bocaminas que no resultaron afectadas por la explosión cumplieran con todas las medidas de seguridad para garantizar la vida y el trabajo de los mineros, podrían ser reabiertas.

Uno de los temas que más llamó la atención durante el trámite en el Congreso del Plan Nacional de Desarrollo estuvo relacionado con la posibilidad de incluir en ese proyecto la creación de una empresa nacional de minería, propuesta que fue impulsada desde la ANM.

Sobre este punto, el propio presidente de la entidad, incluso, atendió una cita presencial con medios de comunicación escritos como El Espectador, Portafolio y Cambio.

Posteriormente, en abril pasado se registró un nuevo accidente minero, esta vez en el municipio de Cucunubá, también en Cundinamarca, el cual dejó siete mineros muertos.

Desde el área de prensa se atendió a diversos medios de comunicación y el presidente Álvaro Pardo incluso dio declaraciones para medios como Caracol Radio, Blu Radio y varias emisoras locales.

El equipo de Prensa tuvo una participación muy activa en lo que tiene que ver con la cumbre nacional minera que se realizó en Bogotá los días 27 y 28 de mayo. En el marco del evento se publicaron trinos sobre el desarrollo del certamen. Igualmente, se grabó un video con el presidente de la agencia sobre el balance del encuentro.

Previamente, se había preparado un boletín para el Ministerio de Minas sobre las regalías del sector minero, y de manera conjunta se trabajó con el Ministerio en un comunicado sobre las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional tras el incidente registrado en una mina en Buriticá, Antioquia.

El equipo de prensa de la Agencia Nacional de Minería se encargó de cubrir el evento "Construyendo Minería para La Vida", que tuvo lugar el pasado 2 de junio en Ubaté, Cundinamarca. Desempeñaron un papel fundamental en la difusión a través de la transmisión en vivo, los comunicados de prensa y el acompañamiento al presidente en relación con los medios. Se logró alcanzar una amplia audiencia y promover una mayor comprensión de los temas relacionados con la seguridad e higiene en las minas.

Durante este período, también se ha logrado que algunos medios de comunicación destaquen información del sector minero, especialmente los domingos en secciones muy puntuales.

Siguiendo las instrucciones emanadas directamente desde el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, el presidente Álvaro Pardo ha atendido principalmente a medios locales. Ha concedido entrevistas en emisoras de Boyacá, Norte de Santander y Cundinamarca, donde se han registrado la mayoría de los accidentes mineros este año.

Al mismo tiempo, se han respondido preguntas planteadas directamente por periodistas de medios de comunicación como Mongabay, Forbes, Bloomberg en Línea, El Tiempo, El Colombiano y El Espectador, entre otros. Además, se han atendido solicitudes relacionadas con derechos de petición de diferentes medios de comunicación interesados en conocer temas específicos desde la agencia.

El equipo de comunicaciones también ha participado de manera activa en las reuniones convocadas por el Ministerio de Minas para evaluar la estrategia de comunicaciones del sector minero-energético. Asimismo, se ha asistido a las reuniones convocadas directamente por el equipo de asesores de prensa de la Casa de Nariño para definir y acordar estrategias de comunicación en todo el gobierno.

Otro frente importante que cubre la Oficina de Prensa es el monitoreo de medios de comunicación, mediante el cual se realiza el seguimiento y archivo de medios impresos, televisivos, radiales y digitales sobre temas específicos que son de interés de la entidad y del sector minero en general.

Durante las primeras horas del día, el encargado del monitoreo ya ha leído los principales periódicos del país, ha escuchado los noticieros radiales matutinos y se prepara para revisar los espacios televisivos. Este proceso se repite de dos a tres veces al día para poder entregar un monitoreo completo al día siguiente."

Y por qué no decir, que en sus tiempos libres sigue pendiente de los espacios noticiosos. Todo con el objetivo de mantenerse informado y estar alerta ante cualquier eventualidad en la que la Agencia sea mencionada.

Con esta herramienta útil para la medición y evaluación cuantitativa y cualitativa del trabajo de Relaciones Públicas, el presidente de la entidad puede ver de manera tangible el alcance de sus estrategias de comunicación, los mensajes clave que se emiten desde el sector minero energético del país y lo que se está hablando en redes sociales sobre la gestión de la Agencia y de la actividad minera en general.

En conclusión, se puede esbozar que desde comunicaciones se ha estado pendiente de atender todas las necesidades planteadas directamente por la Presidencia y algunas otras áreas de la ANM en lo que tiene que ver con la parte comunicacional.

Se han redactado comunicados de prensa, pero también desde las redes sociales se ha tratado de impactar con trinos y mensajes no solo institucionales sino también con información que pueda interesar a los medios de comunicación.

Atendiendo las directrices emanadas del propio Gobierno Nacional, se hizo una presencia efectiva del presidente Álvaro Pardo, para que se dirija a las audiencias a través de los medios locales, particularmente la radio.

Igualmente, en lo que tiene que ver con las reuniones convocadas desde el Ministerio de Minas o desde la propia Casa de Nariño.

Tema	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Monitoreos completos de medios de comunicaciones realizados	31	28	31	31	31	28
Monitoreo de medios llamados "Alertas" que se envían 2 veces al día por WhatsApp al presidente de la ANM.	40	39	40	40	40	20
Relacionamiento con medios de comunicación: Atención vía telefónica o WhatsApp a periodistas de los diferentes medios de comunicación del país.	14	14	12	14	15	12
Gestión de información técnica para dar respuesta a las solicitudes y derechos de petición realizados por periodistas, estudiantes y medios de comunicación. 10 solicitudes de información a las áreas		3	4	4	5	3
Se han realizado este año comunicados de prensa desde la ANM	2	2	4	4	6	6

Ilustración 3

➤ **Enlaces comunicados y boletines de prensa primer semestre 2023: enero, febrero y marzo**

https://www.anm.gov.co/?q=boletines&field_aprueba_value=11&field_mes_boletines_value=All&field_d_a_value=All&page=1

Abril, Mayo, Junio

https://www.anm.gov.co/?q=boletines&field_aprueba_value=11&field_mes_boletines_value=All&field_d_a_value=A
[II](#)

➤ ENLACES TRANSMISIÓN EVENTO “CONSTRUYENDO MINERÍA PARA LA VIDA”:

Primera parte evento: <https://www.youtube.com/live/Z9gtygF4x4o?feature=share>

Segunda parte evento:

<https://www.youtube.com/live/qQjd82YvZB4?feature=share>

➤ ENLACE MONITOREO DE MEDIOS

<https://anmgovco->

my.sharepoint.com/:f/r/person/comunicaciones_anm_gov_co/Documents/Equipo%20de%20Comunicaciones%20023/Medios%20-Karla%20Malo/Monitoreo%20de%20medios?csf=1&web=1&e=QJM5I2

2.2.1.1 Aspectos favorables y/o cuellos de botella

Cuellos de botella: Actualmente muchos medios digitales bloquean las noticias completas para incentivar a los lectores a pagar suscripción lo cual no permite ver toda la información. Aspectos favorables: El seguimiento lo realizó ‘in house’ el equipo del GPCC y se logró contar con un registro y soporte de la gestión adelantada.

2.2.2 Solicitudes de comunicación atendidas



Solicitudes de
Comunicación
I Semestre 2023



Recibidas
374



Atendidas
367

www.anm.gov.co

El GAPCC a través del formulario de solicitudes durante el I semestre de 2023 recibió 374 solicitudes, de las cuales 367 fueron atendidas.

Se recibieron 374 solicitudes que son asignadas a los diferentes integrantes del GAPCC, para cada una se realizan actividades diferentes, entre las cuales predominan para comunicación interna, publicación de información en el boletín de noticias ANM y de comunicación externa, publicación en página web, redes sociales y diseño de piezas.



2.2.2.1 Aspectos favorables y/o cuellos de botella

Durante el primer semestre de 2023 durante el proceso de contratación de los colaboradores del grupo, se recibió una solicitud que requería el conocimiento especializado del web master que no pudo ser atendida para la fecha solicitada; una de las solicitudes fue realizada para atender en tiempo fuera de los establecidos por el GAPCC y al realizar contacto con el área solicitante solicitó la cancelación; una quedó sin gestión en la matriz ya que el responsable del GAPCC no realizó el reporte u observación sobre la solicitud.

2.2.3 Población impactada por contenido en Redes Sociales de la ANM

En el primer semestre se puso en marcha, de manera prioritaria, de la estrategia contra la suplantación y las estafas a los usuarios, en las cuales utilizaban falsamente el nombre de la ANM.

En este sentido se puso en marcha piezas en imagen fija y animadas, y videos, en estos últimos probamos un formato nuevo, utilizando imágenes de apoyo y efectos de edición que son una tendencia en redes sociales. Para estos contenidos realicé la edición de los videos, la búsqueda de las imágenes de apoyo, así como los guiones y fui la host para estas entregas, que obtuvieron buenos resultados.

Se buscó dejarle al público claro que la ANM no cobra por ninguno de sus trámites, los invitamos a denunciar este tipo de conducta delictiva e insistimos en que no acudan a terceros para agilizar sus trámites, dándole cumplimiento de esta manera a los indicadores de riesgo

Destacamos en redes sociales fechas relevantes para el sector como fueron: Día mundial de la naturaleza y vida silvestre, día mundial de la eficiencia energética, el día mundial del agua, entre otras, con el fin de resaltar la incidencia y el compromiso de la ANM en estas efemérides.

Además, publicamos los eventos en los que el presidente Álvaro Pardo ha participado; publicamos las encuestas de satisfacción, así como las denuncias de irregularidades; y compartimos las sinergias del gobierno y del sector.

Resultados cuantitativos de las acciones para la publicación de contenidos:

#	Febrero	Marzo	Abril
Twitter	27	45	33
Facebook	26	37	25
LinkedIn	11	6	8
Instagram	9	9	4
Guiones de video	3	4	1
Host	3	2	1
Piezas	6	14	1
Total	85	117	73

Ilustración 4 Resultados cuantitativos de las acciones para la publicación

El pico de alcance se debió al fallecimiento de los 7 mineros el 22 de abril, con una cifra de más de 8.500.

Se creó la parrilla de renovación del RUCOM, un trámite que los usuarios podían llevar a cabo del primero hasta el 31 de mayo, por lo cual se promocionaron varias piezas en redes sociales.



Ilustración 5 renovación del RUCOM

Esta parrilla tuvo una publicación activa durante el mes para que las personas no dejaran de realizar su registro en los días que estuvo habilitado, además que constantemente recordamos a la ciudadanía que la ANM no cobra por ninguno de sus trámites.

En junio se desarrollaron dos campañas muy fuertes para nuestro evento en Ubaté que fueron: Previa 'Construyendo #MineríaParaLaVida', Jornada 'Construyendo #MineríaParaLaVida'. Pusimos en marcha la información sobre el fallo de la Ventanilla Minera, para la cual también se desarrolló una parrilla muy completa con piezas animadas.



Ilustración 6

Se creó documento del protocolo de respuesta al ciudadano para redes sociales, con las respuestas a las dudas frecuentes que recibimos por parte de los usuarios en nuestros canales digitales y se diseñaron piezas para apoyar este fin. Este se puede consultar aquí:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jryzEYqnKkYqSkXPzUz2gmDJN_txzowedRLjD3DKOx0/edit?usp=sharing

Así se vio el número de publicaciones en estos dos últimos meses:

#	Mayo	Junio
Twitter	64	35
Facebook	68	50
LinkedIn	53	34
Instagram	11	4
Guiones de video	2	3
Host	2	3
Total	200	125

Ilustración 7 número de publicaciones

2.2.3.1 Aspectos favorables y/o cuellos de botella

Los usuarios responden positivamente a publicaciones sobre el presidente Álvaro Pardo y sobre efemérides. Instagram y Facebook respondieron positivamente al aumento de publicaciones e interacciones, destacando que en todas las redes sociales hubo aumento de seguidores.

2.2.4 Diseño y Diagramación (Piezas graficas producidas)



Ilustración 8 Piezas graficas producida

2.3.1.9 Atención a Usuarios

Resultados Atención al Ciudadano:

Solicitudes atendidas en primer contacto - Canal Presencial: En el primer semestre de 2023 se logró brindar atención a 5.079 personas a nivel nacional.



Ilustración 9 Solicitudes atendidas



Ilustración 10

Así mismo el comportamiento de la solución en primer contacto para el primer semestre de 2023 se comportó de la siguiente forma:

Para el mes de enero de 2023 ingresaron al canal telefónico 1,102 llamadas de las cuales fueron contestadas 691, lo que equivale a un 63%.

Para el mes de febrero de 2023 ingresaron al canal telefónico 1,105 llamadas de las cuales fueron contestadas 918, lo que equivale a un 83%.

Para el mes de marzo de 2023 ingresaron al canal telefónico 1,112 llamadas de las cuales fueron contestadas 979, lo que equivale a un 88%

Esta sumatoria nos deja un nivel del 78% de solicitudes o interacciones atendidas en el canal telefónico, partiendo de un nivel medio alto, para así implementar acciones de mejora y aumentar dicho %.

El 96,7 % de las solicitudes realizadas por el canal presencial para el segundo trimestre se atendieron en primer contacto, lo que significa que, de las 2,974 personas atendidas a nivel nacional para el segundo trimestre de la vigencia, 2,877 lograron resolver su trámite o petición en los PARES de manera satisfactoria y que el 3,3% representado en 97 tuvieron que escalar para ser atendidos por las dependencias competentes.

Resultados de avance por mes:

- Abril 953/999=**95,40%**
- Mayo: 1,095/1,131=**96,82%**
- Junio: 829/844=**98,22%**

2.2.5 Solicitudes contestadas por el canal telefónico:

En el primer semestre de 2023 se logró brindar atención telefónica a 5.494 personas:



Ilustración 11
Solicitudes
contestadas

Así mismo
el

comportamiento de la atención del canal para el primer semestre de 2023 se comportó de la siguiente forma:

El 94,15 % de las solicitudes realizadas por el canal presencial se atendieron en primer contacto, lo que significa que, de las 2,105 personas atendidas a nivel nacional para el primer trimestre de la vigencia, 1982 lograron resolver su trámite o petición en los PARES (Puntos de Atención Regional) de manera satisfactoria y que el 5,85% representado en 123 tuvieron que escalar para ser atendidos por las dependencias competentes.

Resultados de avance por mes:

- Enero: 278/303=**91,75%**

- Febrero: 645/686=94,02%
- Marzo: 1,059/1,116=94,89%

II Trimestre 2023 - 2,906 /3,157=92% Llamadas contestadas sobre llamadas ingresadas al aplicativo del canal telefónico.
Avances mensuales:

- Abril: 702/754=93%
- Mayo: 1,197/1,314=91%
- Junio: 1007/1,089=92%

Para el mes de abril de 2023 ingresaron al canal telefónico 754 llamadas de las cuales fueron contestadas 702, lo que equivale a un 93%. Para el mes de mayo de 2023 ingresaron al canal telefónico 1,314 llamadas de las cuales fueron contestadas 1,197, lo que equivale a un 91%. Para el mes de junio de 2023 ingresaron al canal telefónico 1,089 llamadas de las cuales fueron contestadas 1,007, lo que equivale a un 92%, Esta sumatoria nos deja un nivel del 92% de solicitudes o interacciones atendidas en el canal telefónico, partiendo de un nivel medio alto en el trimestre anterior, se evidencia para este segundo trimestre el notable aumento del porcentaje de llamadas contestadas, dicho aumento fue de un 14%.

2.2.6 Canal Virtual

En el primer semestre de 2023 se logró brindar atención de forma virtual a:



Ilustración 12
atención de
forma virtual

El consolidado de atención para todos los canales de atención para el primer semestre de

2023 es:

Consolidado 2023



Ilustración 13

consolidado de atención

2.2.7
satisfacción de

Promedio del grado de los usuarios:

Los resultados de la satisfacción de usuario para el primer semestre de 2023 son:



Ilustración 14 *Grado de satisfacción*

El 97,92% I trimestre y el 97,05% II trimestre, de los usuarios que calificaron la encuesta de satisfacción, escogen “muy satisfecho” a la hora de medir la experiencia.

El nivel de satisfacción se mantiene con porcentajes muy positivos con respecto a la vigencia anterior. Sin embargo, en enero y febrero se presentó una disminución en el volumen de personas que califican, lo cual obedece a las acciones que se tomaron en los canales presencial y telefónico para la incorporación del equipo de colaboradores, acciones como la contratación y la distribución del personal de acuerdo a las necesidades de cada canal, lo que redundó en el nivel de servicio y personas que nos calificaron satisfacción en el mes de marzo cuando ya se contaba con el equipo completo.

Por otro lado, para el mes de marzo se logró que un 63% de los usuarios de los canales calificara la encuesta.

La medición se aplica actualmente en los canales presencial y telefónico y está dispuesta en la WEB de la entidad.

2.2.8 Promotores que tiene la ANM dentro de los grupos de interés:

En el primer semestre, el 94,32% I trimestre y el 96,86% II trimestre de las personas encuestadas identifican a la ANM como la Autoridad Minera de Colombia y como una entidad de carácter técnico que impulsa el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Con respecto a la vigencia anterior el porcentaje se mantiene de forma positiva, esto debido a que se mantuvo en el volumen de usuarios que califican la percepción de la entidad.

- Enero 95,23%
- Febrero 90,98%
- Marzo 96,73%

El 96,73% de los usuarios que calificaron la encuesta de percepción en marzo, reconocen a la ANM como la Autoridad Minera de Colombia y como una Entidad de carácter técnico que impulsa el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva. (Sube 1 punto porcentual).

Para el primer trimestre el 42,5% del total de usuarios atendidos en canales, califica la percepción. Manteniéndose en un buen nivel de volumen de usuarios que califican, esto debido a las mejoras realizadas en el mes de marzo con la sensibilización y capacitación del equipo del canal presencial, virtual y telefónico.

Consolidado del segundo trimestre 2023 $(1.964/2.026) * 100 = 96,86\%$ Cantidad de personas que calificaron la pregunta de percepción entre 4 y 5 sobre el total de los encuestados por 100. Esto nos da un 96,86% de promotores de la agencia nacional de minería.

Abril (Presencial y Telefónico) $(652/669) * 100 = 97.46\%$ Cantidad de personas que calificaron la pregunta de percepción entre 4 y 5 sobre el total de los encuestados por 100. Esto nos da un 97.46% de promotores de la agencia nacional de minería.

Mayo (Presencial y Telefónico) $(768/789) * 100 = 97.34\%$ Cantidad de personas que calificaron la pregunta de percepción entre 4 y 5 sobre el total de los encuestados por 100. Esto nos da un 97.34% de promotores de la agencia nacional de minería.

Junio (Presencial y Telefónico) $(544/568) * 100 = 95.77\%$ Cantidad de personas que calificaron la pregunta de percepción entre 4 y 5 sobre el total de los encuestados por 100. Esto nos da un 95.77% de promotores de la agencia nacional de minería.

2.2.9 Construcción e implementación del mecanismo de medición de los niveles de confianza de la ciudadanía hacia la ANM:

Para el primer semestre de 2023 se realizaron para el desarrollo de este indicador las siguientes actividades:

Definición de confianza y selección de criterios para unificar conceptos: Este hito se realizó y se definió el concepto unificado así: Grado de lealtad de los usuarios hacia la ANM, con relación a la probabilidad de que la confianza que les generan los trámites y servicios de la entidad, hagan que nos recomienden luego de utilizar nuestro servicio o realizar algún trámite.

Elaboración DOFA Confianza: Este hito se realizó con un ejercicio muy enriquecedor, en un trabajo conjunto con los colaboradores de atención y servicio del GAPCC, de todos los canales, en donde se definieron la debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se identifican en cada canal de atención.

Se planteó la realización de Definición del mecanismo y preguntas para la medición de confianza en los diferentes canales: Este hito se realizó y se definió el mecanismo a utilizar para la medición de confianza, luego de la mesa de trabajo con los tres canales de atención, se determinó incluir la pregunta de confianza en la encuesta ya existente, ya que dicha encuesta tiene actualmente una afluencia de uso del 50% en promedio de los usuarios, que nos contactan por los diferentes canales.

La incorporación de preguntas en mecanismo de medición y puesta en operación del mismo. (Medición de Índice de Confianza de Usuario operando): Este hito se realizó la incorporación de la pregunta de confianza en la encuesta desplegada por los distintos canales de atención, esta herramienta está diseñada con el fin de medir el nivel de confianza y bienestar entre nuestros usuarios y la entidad y así permitir la toma de decisiones encaminadas a mejorar las relaciones de grupos de interés y de valor y así operar de forma estable y continua.

2.2.10 Participación Ciudadana

Para 2023, se plantearon 3 actividades para promover espacios de diálogo con la ciudadanía y así fomentar la participación ciudadana, sin embargo, para este semestre se desarrollaron 2 de las propuestas.

Las actividades adelantadas que promovieron espacios de diálogo con la ciudadanía y que buscaron el propósito de fomentar la participación fueron:

❖ Hablemos de:

El 28 de junio se llevó a cabo el evento “hablemos de formalización”, se efectuó acompañamiento para dar la bienvenida a los usuarios externos invitados y se mantuvo presencia durante la jornada con el fin de cubrir cualquier necesidad que se requiriera en torno a la atención a los ciudadanos.



Ilustración 15 hablemos de formalización



Ilustración 16

Para esta actividad se realizó una selección de los usuarios que frecuentan el Punto de Atención en Bogotá y que podrían tener interés en la jornada, teniendo en cuenta las consultas frecuentes que realizan en torno a la formalización minera y se realizó la invitación aclarando el propósito de este espacio de Participación Ciudadana, el cual contaría con la presencia de varios expertos de la entidad con amplios conocimientos en temas de formalización.



Ilustración 17

Punto de Atención Bogotá:

El día primero de junio, se dio apertura a la nueva sede del Punto de Atención en Bogotá ubicada en la Avenida Calle 26 # 57 – 41 Torre 7 Piso 2, en la cual se busca ofrecer un mejor servicio pensando en toda la ciudadanía; desde la apertura hasta la fecha, la nueva oficina ha tenido gran aceptación por parte de los usuarios, quienes han manifestado que las instalaciones son muy acogedoras y bonitas. A continuación, se relaciona, la imagen de nuestro nuevo punto de atención.

Punto piloto de Atención Ubaté:

El 2 de junio, se dio apertura al Punto de Atención Satélite Ubaté, que queda ubicado en la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de este municipio en el Km 1.5 vía Ubaté, en una jornada en donde el Presidente Álvaro Pardo realizó

la inauguración en el marco del plan piloto Construyendo Minería para la vida, que busca acercar a la entidad a diferentes regiones del país.

Cabe resaltar, que a partir de la fecha de apertura se han venido realizando campañas publicitarias a través de la página web y en las diferentes redes sociales de la entidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía de la región la existencia del Punto de Atención; así mismo, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de Ubaté, ha dado a conocer a los ciudadanos con los que interactúan en los eventos, cursos, visitas, entre otros, la apertura del punto, buscando que los mismos se acerquen y no requieran dirigirse hasta la ciudad de Bogotá para elevar sus consultas y solucionar sus inquietudes.

Podemos destacar que, a pesar de ser el primer mes de funcionamiento del Punto de Atención y que apenas se está dando a conocer, se brindó el servicio a 21 usuarios, superando las atenciones promedio que se efectúan en ciudades como Quibdó y Cartagena, lo que nos indica que este nuevo punto tendrá gran acogida por parte de la ciudadanía.

A continuación, se relacionan imágenes de nuestro nuevo punto satélite de atención en Ubaté (plan piloto).



Ilustración 18

❖ Participa

La Actividad de participación ciudadana, Participa” tuvo presencia de la primera Cumbre Nacional Minera, el desarrollo de este gran evento fue en Bogotá en la Universidad Nacional, donde más de 1.500 mineros, conformados en: cooperativas de mineros, mineros ancestrales y artesanales, agremiaciones, empresas privadas, organizaciones sociales, academia, autoridades locales y nacionales fueron parte de esta importante actividad. Fue un tiempo muy especial y propicio, donde escuchamos las opiniones y las experiencias de algunos asistentes a la importante cumbre.

Se socializaron aspectos relevantes, por ejemplo, ¿cómo avanzar en la minería para la vida?, recibimos opiniones internas y externas del desarrollo de la cumbre, ¿qué tan efectivas son las mesas de trabajo como mecanismos para generar participación ciudadana?, conclusiones del evento, entre otros temas. Desde la Agencia Nacional de Minería nos complace compartir con nuestra comunidad y la ciudadanía, los mejores momentos de la segunda jornada “Participa” donde buscamos promover espacios de diálogo, participación ciudadana incidente y control social.

La Segunda Jornada “Participa” tuvo lugar en la cumbre nacional minera, de este importante evento, se realizaron dos registros en video los cuales fueron publicados en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, se compartieron el pasado 7 de junio 2023, divididos en parte 1 y parte con corte al 30 de junio 2023 se evidencia que la parte 1 cuenta con 247 visualizaciones y 4 likes, y la parte 2 cuenta con 124 visualizaciones y 2 likes.



Ilustración 19

2.3 Oficina de Tecnología e Información

2.3.1 Gestión Infraestructura Tecnológica

Durante el primer semestre de 2023, en el proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se adelantaron acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento del objetivo estratégico denominado “Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas”.

2.3.1.1 Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea

En el primer semestre de 2023, la Agencia Nacional de Minería (ANM) en materia de sistemas de información dio continuidad a los desarrollos de módulos y funcionalidades, enfocados a mejoras administrativas y funcionales. Las implementaciones permiten a los usuarios de la entidad el acceso a los aplicativos, brindando actualizaciones acordes con los nuevos retos tecnológicos. De igual forma, se propendió por la seguridad de la información, la usabilidad y la disponibilidad de los sistemas de información en todo momento. Se implementaron funcionalidades y mejoras como se describe a continuación:

- Actualización en el Sistema GestionA para registro de tiempo compensatorio para disfrute en Semana Santa 2023.
- Registro domicilio alternativo, en el Sistema Trámites en Línea.
- Actualización de cargo en Certificados Registro Minero Nacional, interno y externo.
- Actualización página Trámites -Inhabilitar acceso a trámite estado expediente-.
- Ajustes en Sisgestión para soportar decimales en las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Actualización en Sisgestión de los estados del reporte de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

- Ajustes a reportes para listado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, sábana PAA y SECOP, relacionadas con el esquema de trabajo para el Plan Anual de Adquisiciones - PAA en la herramienta Sisgestión.
- Implementación de funcionalidad usuario multigrupo, en Sisgestión, permitiendo a los usuarios gestionar trámites de diferentes grupos.

2.3.1.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

El Plan de Seguridad Digital y Privacidad de la Información, estableció un análisis de brecha con el fin de determinar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -norma NTC ISO/IEC 27001:2013- y las acciones a implementar para reducir dichas brechas. Es así como, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Ciberseguridad de la Agencia Nacional de Minería, está alineado al cumplimiento de la normativa de Gobierno Digital y Seguridad Digital y el PETIC, y se enfoca en acciones para la protección de los activos críticos de información, contrarrestando las amenazas y riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en el primer semestre de 2023, se desarrollaron iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en pro de la seguridad digital

2.3.1.3. Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información por años

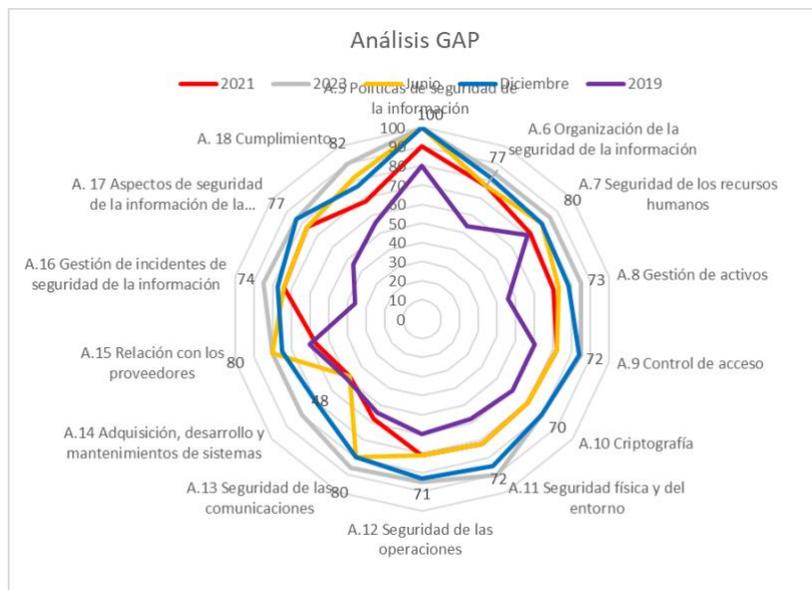


Ilustración 20 Modelo de la Seguridad y Privacidad
Fuente: original de la ANM

Antecedentes

En diciembre de 2022 -cierre segundo semestre 2022- se estableció el cumplimiento y nivel de madurez en el 80% así:

Ilustración 21 Antecedentes

DOMINIO	2019	2021	JUNIO 2022	DICIEMBRE 2022
A.5 Políticas de seguridad de la información	80	90	100	100
A.6 Organización de la seguridad de la información	54	77	77	82
A.7 Seguridad de los recursos humanos	70	72	80	80
A.8 Gestión de activos	46	70	73	78
A.9 Control de acceso	60	72	72	84
A.10 Criptografía	60	70	70	80
A.11 Seguridad física y del entorno	58	72	72	85
A.12 Seguridad de las operaciones	60	71	71	83
A.13 Seguridad de las comunicaciones	54	58	80	80
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimientos de sistemas	50	48	48	70
A.15 Relación con los proveedores	60	57	80	75
A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	36	74	74	77
A. 17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	46	77	77	84
A. 18 Cumplimiento	56	68	82	77
Promedio evaluación de controles	56	70	75	80

Avance de controles del SGSI

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

Para 2023, se estima un avance y refinamiento de los controles para llegar al 81% de madurez, propiciando un perfil apto

para alcanzar una certificación.

Estimación de Avance 2023 Ilustración 22

DOMINIO	DICIEMBRE 2022	2023	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE CONTROL
A.5 Políticas de seguridad de la información	100	100	Optimizado
A.6 Organización de la seguridad de la información	82	85	Gestionado
A.7 Seguridad de los recursos humanos	80	85	Gestionado
A.8 Gestión de activos	78	85	Gestionado
A.9 Control de acceso	84	85	Gestionado
A.10 Criptografía	80	80	Gestionado
A.11 Seguridad física y del entorno	85	90	Gestionado
A.12 Seguridad de las operaciones	83	85	Gestionado
A.13 Seguridad de las comunicaciones	80	86	Gestionado
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimientos de sistemas	70	80	Efectivo
A.15 Relación con los proveedores	75	80	Gestionado
A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	77	85	Gestionado
A. 17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	84	84	Gestionado
A. 18 Cumplimiento	77	90	Optimizado
Promedio evaluación de controles	80	81	Gestionado

Proyección de controles del SGSI para cierre 2023

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

Durante el primer semestre de 2023, se realizó seguimiento a los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), debido a los constantes movimientos en la contratación de la ANM y el ingreso de la nueva Administración, de la siguiente forma:

- **Medición de controles, primer trimestre de 2023**

Ilustración 23

DOMINIO	DICIEMBRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2023	ESTIMADO 2023	EVALUACIÓN CUALITATIVA DE CONTROL
A.5 Políticas de seguridad de la información	100	100	100	Optimizado
A.6 Organización de la seguridad de la información	82	85	85	Optimizado
A.7 Seguridad de los recursos humanos	80	80	85	Gestionado
A.8 Gestión de activos	78	79	85	Gestionado
A.9 Control de acceso	84	85	85	Optimizado
A.10 Criptografía	80	80	80	Gestionado
A.11 Seguridad física y del entorno	85	84	90	Optimizado
A.12 Seguridad de las operaciones	83	76	85	Optimizado
A.13 Seguridad de las comunicaciones	80	79	86	Gestionado
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimientos de sistemas	70	70	80	Gestionado
A.15 Relación con los proveedores	75	76	80	Gestionado
A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	77	71	85	Gestionado

A. 17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	84	64	84	Optimizado
A. 18 Cumplimiento	77	77	90	Gestionado
Promedio evaluación de controles	80	79	81	Optimizado

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

- **Medición de controles, segundo trimestre de 2023**

Ilustración 24

DOMINIO	2022	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGIUNDO TRIMESTRE 2023
A.5 Políticas de seguridad de la información	100	100	100
A.6 Organización de la seguridad de la información	82	85	86
A.7 Seguridad de los recursos humanos	80	80	83
A.8 Gestión de activos	78	79	79
A.9 Control de acceso	84	85	86
A.10 Criptografía	80	80	80
A.11 Seguridad física y del entorno	85	84	84
A.12 Seguridad de las operaciones	83	76	77
A.13 Seguridad de las comunicaciones	80	79	79
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimientos de sistemas	70	70	70
A.15 Relación con los proveedores	75	76	76

DOMINIO	2022	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGIUNDO TRIMESTRE 2023
A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	77	71	71
A. 17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	84	64	64
A. 18 Cumplimiento	77	77	77
Promedio evaluación de controles	81	79	79,1

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

- Evolución del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**

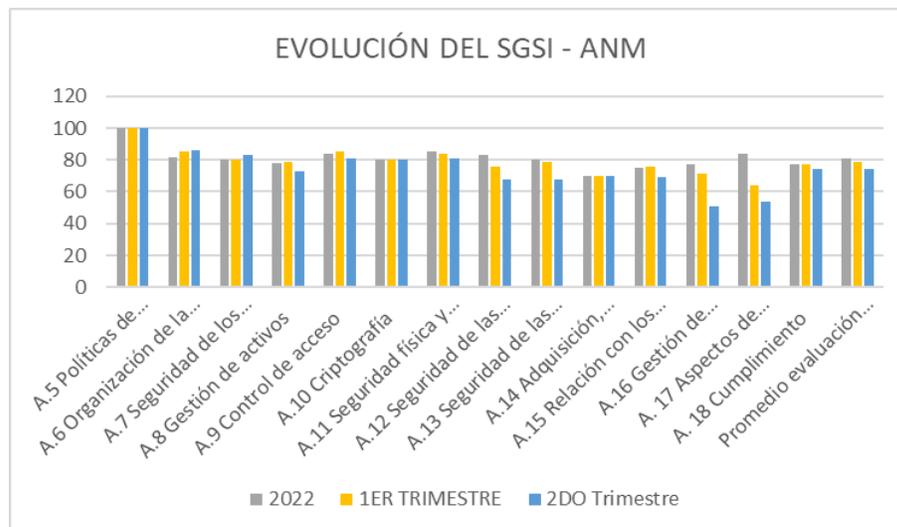
Ilustración 25

DOMINIO	2022	PRIMER TRIMESTRE 2023	SEGIUNDO TRIMESTRE 2023
A.5 Políticas de seguridad de la información	100	100	100
A.6 Organización de la seguridad de la información	82	85	86
A.7 Seguridad de los recursos humanos	80	80	83
A.8 Gestión de activos	78	79	79
A.9 Control de acceso	84	85	86
A.10 Criptografía	80	80	80
A.11 Seguridad física y del entorno	85	84	84
A.12 Seguridad de las operaciones	83	76	77
A.13 Seguridad de las comunicaciones	80	79	79
A.14 Adquisición, desarrollo y mantenimientos de sistemas	70	70	70
A.15 Relación con los proveedores	75	76	76

A.16 Gestión de incidentes de seguridad de la información	77	71	71
A. 17 Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad de negocio	84	64	64
A. 18 Cumplimiento	77	77	77
Promedio evaluación de controles	81	79	79,1

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

Ilustración 26 Evolución Del SGSI



Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

2.3.2 Plan de Capacitación y Concienciación

Se realizaron jornadas de capacitación virtual para la socialización de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la Entidad. En el primer semestre de 2023 se realizaron las siguientes jornadas virtuales de socialización y capacitación en seguridad de la información:

- ✚ El 30 de marzo de 2023 “Conoce las estrategias para evitar ser víctima de ataques informáticos”
- ✚ El 24 de mayo de 2023 “Capacitación – Políticas de seguridad – Protección de datos personales”

Con la realización de las citadas jornadas de capacitación virtuales, la entidad da cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad del gasto (Decreto 397 de 2022), dando prelación a los encuentros virtuales, modalidades de trabajo en casa, teletrabajo y trabajo remoto, entre otros, de igual forma se utilizan eficientemente los recursos tecnológicos disponibles en la Agencia, facilitando el aprendizaje e incentivando a los usuarios a participar en estas sesiones y se incentiva la asistencia, que fue amplia para las mismas. Se convocó a través del correo Servicios Tecnológicos y del correo de Gestión del Talento Humano. También se realizó la difusión de las jornadas a través del correo de comunicaciones ANM – Noticias ANM.

De igual forma, en el segundo trimestre de 2023 se realizaron las siguientes socializaciones:

- Activos de información: Realizado a los vicepresidentes, delegados y facilitadores en la Mesa de Arquitectura Empresarial.
- MFA (Múltiple Factor de Autenticación), generación de campaña, acompañada con las mejores prácticas en ciberseguridad y manejo de políticas en SharePoint y One Drive.

2.3.3 Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos

Para brindar el servicio de soporte técnico durante el primer semestre de 2023, la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), dispuso los siguientes canales para el reporte de los casos a la Mesa de servicio (Nivel 1), como único de contacto de recepción: Correo Servicios Tecnológicos -hasta el 1 de mayo de 2023-; vía Web, por medio de la herramienta Aranda; memorando y telefónicamente -a través de la línea 5000-. Se aplicó una malla de turnos de la Mesa de Ayuda (soporte nivel I), desde las 7:00 AM hasta las 7:00 PM, para los Agentes de Soporte en sitio en la sede Bogotá; de la misma manera, en las sedes regionales, desde las 8:00 AM hasta las 5:00 PM.

El soporte de mesa de ayuda se brinda remotamente -en todas las sedes de la Entidad- a los usuarios que laboran en trabajo en casa y teletrabajo. De igual forma, se suministra el servicio en sitio (de forma presencial) en la Sede Central, en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional, cumpliendo con los protocolos establecidos en la ANM. Se brinda soporte a equipos personales solo para configuración de VPN y equipos de la ANM; de igual forma, en la configuración de Virtual Private Network –VPN- (Red Privada Virtual), URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática.

Para la gestión del soporte de Mesa de Ayuda, 5 Agentes de Soporte suministran servicios en las sedes de Bogotá, D.C. (torre 4, pisos 8, 9 y 10; torre 7, piso 2, sede Álamos, sede Esmeralda y local 107). De igual forma, 8 Agentes de Soporte en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional

Durante el primer semestre de 2023, se brindó soporte en las siguientes actividades:

- Apoyo para la gestión y validación de paz y salvos de trabajadores que finalizaron contrato o se posesionaron en ANM.
- Acompañamiento en visitas y entrevistas realizadas funcionarios, en el marco del plan de Teletrabajo, con la revisión de los equipos de cómputo para verificación de las especificaciones requeridas, según planteamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).

- Inventario Torre 7, piso 8, 9 10 y sedes regionales Nobsa, Manizales, Pasto, Ibagué, Cali, Cúcuta, Valledupar y Cartagena.
- Validación del estado de disponibilidad de sistemas de información y auditorios -diariamente- antes de iniciar la operación, en todas las sedes.
- Solución de casos registrados en Aranda
- Soporte en los Puntos de Atención Regional Medellín, Bucaramanga, Quibdó y en las Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de Marmato, Jamundí y Cúcuta.
- Proyección de planos de Torre 7; pisos 8, 9, 10 y sedes regionales Nobsa, Manizales, Pasto, Ibagué, Cali, Cúcuta, Valledupar y Cartagena.
- Socialización de la herramienta Aranda para registro de casos: 13, 21 y 27 de abril de 2023.
- Apoyo a la activación de Doble factor de autenticación.
- Adecuación torre 7 Grupo Comunicaciones.
- Adecuación y apoyo en la sede de Ubaté.
- Parametrización de la herramienta Aranda de la siguiente manera: Automatización de fecha y hora de actualización de casos; creación de categoría “informativa” para evitar anulación de casos, informando el motivo y conservando la trazabilidad; parametrización de usuario VIP, con ANS de 3 horas (1 hora para registrar caso y 2 horas para solucionarlo); parametrización de casos padre para que los hijos relacionados tomen el mismo estado; actualización de usuarios VIP en la plataforma; actualización de usuarios autorizados para gestionar control de cambios; creación de usuario y capacitación al proveedor Software House.

Gestión de casos, primer semestre de 2023

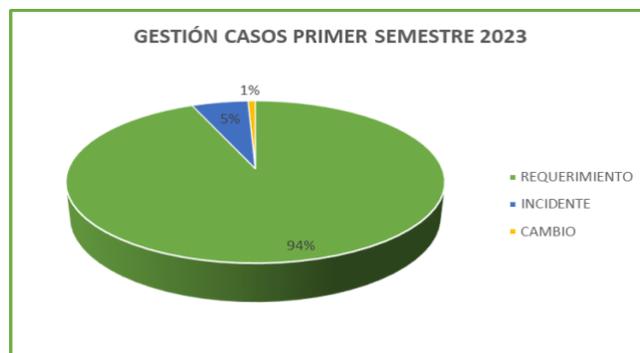


Ilustración 27 Gestión de casos

Gestión de casos primer semestre 2023

Fuente: Reporte Aranda 01/01/2023-30/06/2023

Tabla 8 Tipo de solicitud casos primer semestre

TIPO DE SOLICITUD	CASOS
REQUERIMIENTO	13187
INCIDENTE	793
CAMBIO	102
Total general	14082

Tipo de solicitud casos primer semestre 2023

Fuente: reporte Aranda 01/01/2023-30/06/2023
Comparativo anual

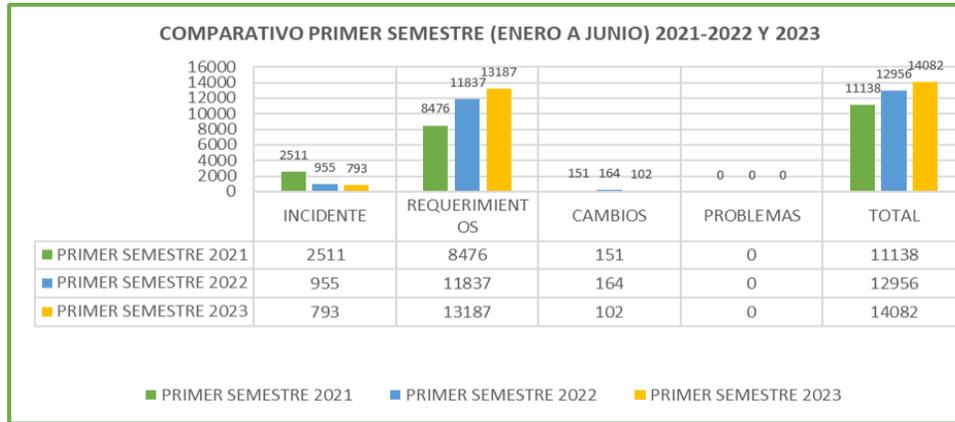


Ilustración 28 Comparativo primer semestre

Comparativo primer semestre (enero a junio)2021-2022 y 2023
Fuente: reporte Aranda 01/01/2023-30/06/2023

Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Servicios- de la Oficina de Tecnología e Información. De acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin, tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda; del mismo modo, el grado de satisfacción reportado es del 95.27 %.

Tabla 9 grado de satisfacción

ENCUESTAS	No CASO	%
Excelente	1203	86,30%
Buena	125	8,97%
Regular	37	2,65%
Mala	29	2,08%
Total general	1394	100,00%

Encuesta Nivel de satisfacción primer semestre 2023
Fuente: reporte Aranda 01/01/2023-30/06/2023

2.3.4 Protocolo IPV6

En el primer semestre de 2023 se realizaron actividades encaminadas a la implementación del protocolo IPV6 (Internet Protocol versión 6) en el Sistema de Gestión Documental SGD; dentro de las actividades realizadas se destacan:

- Salida en producción del SOA/BPM : (i) Se realizó el upgrade de BPM/SOA y (ii) Actualización Base de Datos de SOA.
* SOA/BPM (Service Oriented Architecture/ Business Process Management)
- Salida en producción del OSB; para realizar esta actividad fue necesario: (i) Realizar el backup de Middleware OSB, (ii) Cambio de puertos de OSB 12.2.1.4, (iii) Subir servicios de OSB 12.2.1.4, entre otros.
* Oracle Service Bus
- Actualización de IPv6 en capa media. Para finalizar dicha actividad se debió realizar lo siguiente: (i) Configuración Balanceadores, (i) Inclusión de nuevas direcciones ipv6 y configuración del protocolo ipv6 en los respectivos servidores de la ANM.

Por último, vale la pena indicar que para el funcionamiento del protocolo IPv6 es necesario tener activa la suscripción del bloque IPv6, para ello se debe renovar este de carácter anual; para la vigencia 2023, el bloque está vigente hasta el 31 de noviembre de 2023.

2.3.5 Proyectos especiales

2.3.5.1 Analítica

El propósito de este proyecto es continuar con la estrategia de analítica que se viene implementando en la ANM, logrando identificar en la entidad preguntas de negocio que posteriormente se materialicen en un portal de Analítica, que podrá ser consultado por actores que interviene en el ecosistema minero del País. En este marco, en el primer semestre de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Definición de instrumento que permita la recolección de componentes de información. Con dicho instrumento se espera que las áreas de la ANM consignen los documentos, formato, resoluciones, informes, etc., esto con el fin de determinar cuáles son los componentes de información más relevantes. Con esta información se puede proceder a identificar las preguntas de negocio y su posterior conversión en tableros de analítica.
- Definición de arquitectura de analítica alineada con Gobierno de Datos.
- Priorización de iniciativas para aplicación de la estrategia de analítica; para esta actividad se priorizaron las siguientes iniciativas: (i) formulario para la gestión de PTO aprobados, (ii) Regalías y (iii) Promoción y Fomento.

2.3.5.2 Plataforma de Trazabilidad Minera (PTM)

Este proyecto busca registrar en línea las transacciones relacionadas con la comercialización de minerales, para ello se dispone de plataforma de software, que se encuentra implementada en sus primeros 4 de 7 módulos así: 1. módulo persistencia base datos relacional, 2. módulo persistencia base datos no relacional, 3. módulo funciones transaccionales azure functions, 4. módulo registros - aprobación - rechazo - operadores tecnológicos postulantes. En relación con este proyecto se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión del funcionamiento de los servicios implementados en la plataforma de trazabilidad minera.
- Revisión de la resolución que busca reglamentar el sistema de registro en línea de las transacciones de comercialización de minerales y su anexo técnico.
- Revisión del Decreto “Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en relación con los mecanismos necesarios para determinar la procedencia

y trazabilidad de los minerales, registrar las transacciones mineras y establecer las herramientas de control necesarias para su aplicación”.

- Inicio de la planeación del proyecto que busca el desarrollo, a través de una fábrica de software para la implementación sobre la PTM del módulo 6 (Operador Tecnológico de Trazabilidad de Minerales Público).

2.3.5.3 Renovación Portal Web

De acuerdo con las dinámicas del gobierno y los lineamientos impartidos por el Ministerio de las TIC, se identificó la necesidad de renovar el portal web de la entidad; para ello, desde el primer semestre de 2023 se han ejecutado las siguientes actividades:

- Levantamiento de requerimientos con las áreas de la ANM: Para esta actividad se realizaron diversas mesas de trabajo con las áreas de la entidad, las cuales tiene como fin identificar las necesidades de las mismas en torno al portal.
- Identificación de los lineamientos impartidos por el Ministerio de las TIC y elementos de mejora en el portal de la entidad. Para esta actividad se revisó lo relacionado, entre otros con la Ley 1712 de 2024 y Resolución 1519 de 2020.

2.3.5.4 Expediente Minero Digital

En la búsqueda de continuar y mejorar el proceso de digitalización de los expedientes mineros y los documentos que los conforman, desde la OTI se han adelantado acciones para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de digitalización, así como del software que se utiliza como herramienta de cargue, almacenamiento y consulta:

- Adecuación del piso tres de la sede de Álamos con equipos que permitan el proceso de digitalización para el expediente.
- Desarrollos para la mejora en el almacenamiento y ubicación de los documentos dentro del expediente en la plataforma.
- Desarrollos para que las comunicaciones entrantes a la Agencia se relacionen directamente a un título minero y facilite su organización y gestión.

2.3.5.5 Nube sin Gestión – SGD

En pro de mejorar la respuesta y atención a los grupos de valor de la Agencia y sus solicitudes, se trabaja en disminuir de forma significativa el represamiento de comunicaciones sin gestionar dentro del software SGD, para esto se ha realizado:

- A partir de mesas de trabajo de la OTI -con el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones y el Grupo de Servicios Administrativos-, realizadas en los primeros meses del año, se desarrolló la eliminación de la opción de marcado de PQRS para las comunicaciones entrantes en el SGD.
- Se generaron dos informes de seguimiento a los pendientes del SGD, que contienen las comunicaciones que requieren gestión por cada una de las áreas de la Agencia.
- Se realizó un análisis a la base de datos del SGD con el propósito de generar la información adecuada para la toma de decisiones y formulación de lineamientos.

2.3.5.6 Modelo de Gestión Documental

En la búsqueda de una mejor gestión y administración de los diferentes canales de atención que tiene la Agencia para recibir las solicitudes de nuestros grupos de valor, se ha trabajado de forma conjunta con el Grupo de Participación

Ciudadana y Comunicaciones y el Grupo de Servicios Administrativos, buscando crear una mesa de atención que permita centralizar las solicitudes que ingresan, para esto desde la OTI se ha realizado:

- Adecuación de equipos y accesos en la Torre 7, piso 2 para los colaboradores designados por el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- Creación de correo unificador, que recibe y redirecciona las solicitudes entrantes por los canales existentes actualmente, así como los correos de los agentes de la mesa.
- Análisis de la base de datos de las comunicaciones entrantes para la creación de las reglas de despacho en conjunto con los grupos de Participación Ciudadana y Comunicaciones y Servicios Administrativos.

2.3.6 Avances Proyectos Tecnológicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETIC- 2020-2030

2.3.6.1 Gobierno Digital

Se elaboraron y ajustaron entregables de acuerdo con la Política de Gobierno Digital, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), principalmente, en la relativo al habilitador transversal de Seguridad de la Información. También, se publicó y se divulgó, trimestralmente, la información establecida en la estrategia de Gobierno Digital. Por otra parte, la publicación del conjunto de datos abiertos está actualizada.

En cumplimiento del Decreto 1008, proferido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" se diligenció el formato correspondiente a "Registro y Seguimiento Estado y Cumplimiento Gobierno Digital", éste fue remitido a la Coordinación del Grupo TIC del Ministerio de Minas y Energía. También, se diligenció el formato, registrando el seguimiento hasta el 30 de junio de 2023. De igual forma, la relación de productos que se entregaron en el período de acuerdo al Plan de implementación de la Política de Gobierno Digital PIPGD.

2.3.7 Arquitectura Empresarial y seguimiento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030

La Agencia Nacional de Minería (ANM), partiendo del entendimiento de sus objetivos estratégicos, de las estrategias del sector, de las estrategias tecnológicas del estado, y los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, estableció el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030, que tiene dos frentes primordiales; el primero como herramienta para fortalecer la operación de TI y el segundo como elemento transformador que coordina la ejecución de proyectos tecnológicos hacia el negocio.

La hoja de ruta del PETIC estableció el proyecto "P1. Crear la capacidad de Planeación y Arquitectura Empresarial", así las cosas, para la vigencia 2023 se pretende continuar avanzando en la ejecución de dicho proyecto y en cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial 2.0 dado por MinTIC, en el presente artefacto se consolidan las actividades realizadas bajo el Marco de Arquitectura Empresarial y el seguimiento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030 de la ANM.

2.3.7.1 Nivel de madurez marco de referencia de Arquitectura Empresarial

Como resultado del nivel de madurez de los tres modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial se obtuvieron los siguientes resultados por cada uno:

- **MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL (MAE)**

El Modelo de Arquitectura Empresarial busca orientar a las entidades públicas en mejorar las capacidades de las áreas de TI alineándolas con las necesidades institucionales y de sus usuarios. Para 2022, según el autodiagnóstico del nivel de madurez se obtuvo un avance del 88%, con los resultados de la siguiente ilustración por cada dominio:

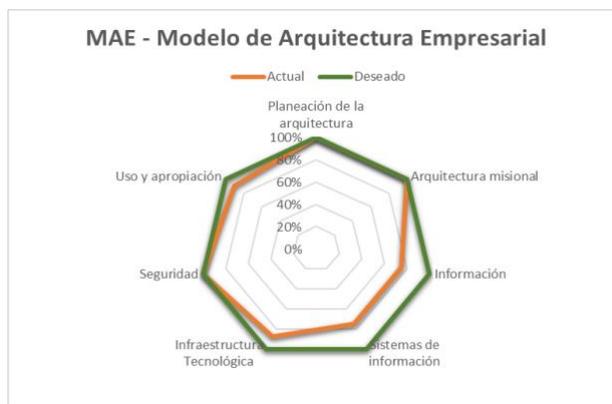


Ilustración 29 Nivel de madurez MAE
Nivel de madurez MAE
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 30

MODELO	DOMINIOS	%	TOTAL	MÁXIMO
MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial	Planeación de la arquitectura	100%	6	6
	Arquitectura misional	100%	4	4
	Información	75%	7,5	10
	Sistemas de información	75%	3	4
	Infraestructura Tecnológica	88%	3,5	4

	Seguridad	100%	6	6
	Uso y apropiación	90%	4,5	5

Fuente: Arquitectura Empresarial de la ANM

- **MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI – MGPTI**

El Modelo de Gestión de Proyecto de TI busca orientar a las entidades públicas a gestionar de principio a fin los proyectos con componentes de TI que habilitan servicios digitales de confianza y mejoran las capacidades institucionales. Para 2022 según el autodiagnóstico del nivel de madurez se obtuvo un avance del 79%, con los resultados de la siguiente ilustración por cada dominio:

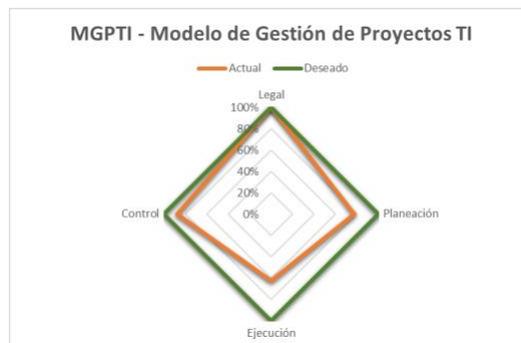


Ilustración 31 Nivel de madurez MGPTI
Nivel de madurez MGPTI
Fuente: Elaboración propia

- **MODELO DE GESTIÓN Y GOBIERNO DE TI (MGGTI)**

El Modelo de Gestión y Gobierno de TI, busca orientar las entidades públicas a generar las capacidades de gestión y gobierno de TI que les permitan responder a las necesidades que demandan los escenarios de economía digital. Para 2022, según el autodiagnóstico del nivel de madurez se obtuvo un avance del 79%, con los resultados de la siguiente ilustración por cada dominio:

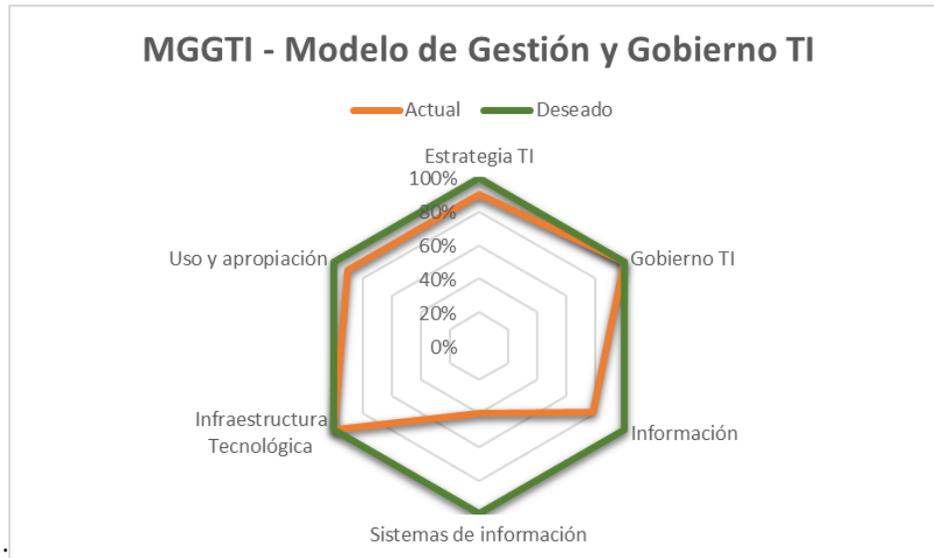


Ilustración 32 Nivel de madurez MGGTI
Nivel de madurez MGGTI
Fuente: Elaboración propia

Ilustración 33 Modelo de Gestión y Gobierno

MODELO	DOMINIOS	%	TOTAL	MÁXIMO
MGGTI - Modelo de Gestión y Gobierno TI	Estrategia TI	90%	9	10
	Gobierno TI	100%	13	13
	Información	79%	5,5	7
	Sistemas de información	40%	6	15
	Infraestructura Tecnológica	100%	8	8
	Uso y apropiación	90%	4,5	5

Fuente: Arquitectura Empresarial de la ANM

Finalmente, el nivel de madurez del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial fue del 82% para la vigencia 2022.

2.3.7.2 Avances Arquitectura Empresarial Iteración IV-2023

En el marco de los modelos de Arquitectura Empresarial, para la iteración de la vigencia 2023, se definieron 2 objetivos principales, el primero busca avanzar en el cumplimiento del Marco de Referencia de la Arquitectura Empresarial en Agencia Nacional de Minería y el segundo asesorar a la Agencia Nacional de Minería en la conceptualización y diseño de soluciones tecnológicas, con el propósito de aumentar 5 puntos porcentuales en el cumplimiento del Marco de Referencia del Arquitectura Empresarial, tomando con línea base 82% resultado del nivel de madurez de la vigencia 2022; así las cosas durante el primer semestre de 2023 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Definición equipo de trabajo base de Arquitectura Empresarial tanto de parte de la Oficina de Tecnología e Información, como Grupo de Planeación y Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- Estructuración del repositorio en SharePoint institucional para consolidar artefactos definitivos resultado de iteración IV de Arquitectura Empresarial en el 2023.
- Acompañamiento en nuevos y/o en ejecución de proyectos con componente de TI como Trazabilidad Minera y nuevo Portal Web.
- Acompañamiento en la actualización de los indicadores estratégicos y operativos de la Oficina de Tecnología e Información para la vigencia 2023.
- Desarrollo de la primera sesión de Mesa Técnica de Arquitectura Empresarial y Gestión de Conocimiento e Innovación.
- Seguimiento primer semestre indicador “Cumplimiento en la ejecución en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC”, el cual fue reportado con un porcentaje de cumplimiento del 96%.
- Consolidación con el equipo de trabajo base de Arquitectura Empresarial de parte de la Oficina de Tecnología e Información, Grupo de Planeación y Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones de los objetivos, actividades y artefactos a desarrollar para la vigencia.
- Elaboración del plan de trabajo de la iteración IV de Arquitectura Empresarial incluyendo actividades a desarrollar según los tres modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V2.0; Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE); Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI); Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) y según las capacidades y recursos institucionales con los que cuenta la ANM para la vigencia 2023.
- Presentación de los avances en la ejecución del plan de trabajo de la iteración IV de Arquitectura Empresarial ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Definición del metamodelo de Arquitectura Empresarial a desarrollar durante la vigencia 2023 en la herramienta Planview.
- Contextualización sobre Arquitectura Empresarial a los nuevos integrantes de Arquitectura Empresarial de los Grupo de Planeación y Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones y Oficina de Tecnología e Información.
- Consolidación y priorización de las necesidades/iniciativas que involucren componente de TI a nivel institucional.
- Inicio del proceso de actualización de la hoja de vida de los sistemas de información de la ANM.
- Actualización del catálogo de sistemas de información
- Estandarización del catálogo de componentes de información.
- Actualización del catálogo de infraestructura tecnológica.
- Planeación de las actividades a desarrollar en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC.

- Avance en la ejecución de las actividades planeadas para la vigencia como parte de la implementación del plan de comunicaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, tales como piezas públicas por los diferentes canales internos de la ANM.
- Seguimiento al cronograma del plan de trabajo de la iteración IV de Arquitectura Empresarial.
- Planeación de las actividades a desarrollar para dar a conocer los sistemas y herramientas TIC de la ANM.
- Avance en la ejecución de las actividades planeadas para la vigencia tendientes a dar a conocer los sistemas y herramientas TIC de la ANM, logrando socializar los siguientes sistemas: Sistema Administrativo y Financiero - Websafi, Sistema de Gestión Documental -SGD, Aranda, IMAC, ArcGIS, Herramientas de Office 365 para un total de 3.744 asistentes.
- Inicio actualización artefacto de Arquitectura de Interoperabilidad Iteración III.
- Construcción del documento de Visión de Arquitectura, donde se declara la visión de la Arquitectura Empresarial iteración IV 2023 para la ANM, definiendo los principios, identificado las partes interesadas, los marcos conceptuales, lineamientos aplicables para cada uno de los dominios, así como la hoja de ruta de evolución de la Arquitectura Empresarial planteada en el PETIC y el autodiagnóstico de la vigencia 2022 del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), Modelo de Arquitectura Empresarial(MAE) y Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI).

2.3.8 Seguimiento Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030

El cumplimiento en la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), para el primer semestre de 2023 se reportó un avance del 96%, destacando las siguientes actividades:

- Elaboración del plan de trabajo de Gobierno Digital, donde se relacionaron las actividades a desarrollar del habilitador de Arquitectura Empresarial iteración IV 2023, tomando como base el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), concertado con los responsables de cada uno de los dominios de arquitectura.
- Revisión del procedimiento de Gestión de Proyectos Tecnológicos y de la metodología para el manejo de la herramienta que se utiliza actualmente en la gestión de proyectos de TI con los responsables de gestionar los proyecto al interior de la Oficina de Tecnología e Información llegando a la conclusión que se hace necesario realizar una actualización al procedimiento actual y de versión de la herramienta.
- Identificación del sistema de información que hace uso de DevSecOps.
- Generación de la vista general de los sistemas de información que requieren soporte y mantenimiento, incluyendo el sistema de información que continuará con DevSecOps.
- Propuesta de priorización de mejoras a los sistemas de información actuales, y control de cambios, donde se relacionan las mejorar a los sistemas que se desplegado en producción.
- Realización de 13 reuniones con las dependencias para identificar las necesidades que tienen respecto al portal de la ANM; así mismo, se analizaron y validaron los 262 ítems de matriz ITA y la resolución 1519 de 2020, como los 75 criterios de aceptación de la sede electrónica; todo lo anterior, como insumo para la documentación de los requerimientos y hacer parte del estado actual del portal de la ANM.

Por otra parte, se apoya el Sistema de Gestión Documental (SGD), en los siguientes aspectos:

- Adecuación y alistamiento de equipos (impresoras, scanner, puntos red y computadores), desarrollo para facilitar la organización y consultas de los títulos mineros digitales y digitalizados en SGD.
- Apoyo en optimización de las reglas de reenvío de las comunicaciones recibidas por los diferentes canales.

- Apoyo en análisis de información para toma de decisiones con respecto a los flujos a las comunicaciones.
- Desarrollo para identificar el tipo de comunicación entrante (PQRS).
- Priorización de la automatización del procedimiento de Notificaciones RMN y de la Fase 3 procedimiento de Gestión de Inversionistas; también, se realizó el afinamiento plataforma de Trazabilidad Minera (activación ambiente de calidad, verificación y ajuste de los servicios).
- Creación de instrumento para el levantamiento de componentes de información que permitan identificar el diseño de los artefactos necesarios para dar solución a las preguntas de negocio que se prioricen, se inicia caso de negocio con la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Revisión de los tableros publicados en la plataforma INTÉGRAME, donde se identificaron ajustes y recomendaciones por parte de Presidencia de la ANM.
- Actualización de los datos del personal que hace las veces de facilitadores entre las Vicepresidencias /Oficinas/ Grupos con la Oficina de Tecnología e información.
- Ejecución de la etapa de operación, donde se recopila la información minera a través de dispositivos IoT, instalados en 15 titulares mineros; la información recopilada en dichos dispositivos es transformada y transmitida a través de la plataforma IBIZA, desde el titular minero hacia el centro de monitoreo en Control a la Producción de la ANM, donde se analiza para apoyar el ejercicio de fiscalización.
- Identificación a nivel general los capítulos que pueden ser objeto de actualización del PETIC actual; por otro lado, inicio de la revisión de los procedimientos asociados al proceso de ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
- Transferencia de conocimiento referente a Ciberseguridad, Seguridad y Privacidad de la información a los colaboradores de la ANM:
- Una socialización sobre “NOTICIAS DE CIBERSEGURIDAD, CONCEPTOS PRINCIPALES, DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN, DEFENSA PERSONAL – MEDIDAS ANTI HACKER, CONOCIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD A SEGUIR EN LA ANM”, asistencia de 232 colaboradores.
- Cuatro socializaciones sobre “NORMATIVIDAD, CONCEPTOS, MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN”, con la asistencia de 74 colaboradores.
- Una socialización sobre “NOTICIAS DE CIBERSEGURIDAD, CONCEPTOS PRINCIPALES, DOBLE FACTOR DE AUTENTICACION, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONOCIMIENTO DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD A SEGUIR EN LA ANM”, con la asistencia de 200 colaboradores.
- Informes Trimestre I de 2023 de vulnerabilidad, donde se realizaron reuniones con los involucrados con infraestructura, redes y sistemas de información para trabajar sobre los planes orientados al cierre de vulnerabilidades críticas; de igual forma, implementación del control de doble factor de autenticación, para 388 colaboradores.
- Registro de Base de Datos (BD) en la Superintendencia de Industria y Comercio en marzo de 2023; actualización de 33 BD como PQRS, Talento Humano, entre otras.
- Registro preguntas del FURAG Política de Seguridad Digital y Gobierno Digital en su componente de seguridad, con su respectiva evidencia.

Se realizaron las siguientes transferencias de conocimiento, referente a sistemas de Información y herramientas TIC:

- Dos socializaciones sobre Aranda/IMAC, asistencia de 1781 colaboradores.
- Una socialización sobre Anna Minería, asistencia de 320 colaboradores.

- Dos socializaciones sobre Trámites (Rucom, Génesis, Observatorio), asistencia de 291 colaboradores.
- Diecisiete Webinar sobre TIPS de Herramientas Office 365, asistencia de 207 colaboradores.
- Dos socializaciones sobre el sistema de Gestión Documental, asistencia de 409 colaboradores.
- Cuatro socializaciones sobre Websafi, asistencia de 736 colaboradores.
- Un Webinar sobre Introducción ArcGIS Pro, asistencia de 228 colaboradores.

Adicionalmente, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Tres publicaciones de pieza sobre el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, en el boletín de Comunicaciones de la ANM sobre qué es el PETIC, los pilares y objetivos.
- Estudio de mercado para iniciar el proceso de extensión de garantías y soporte de UPS a nivel institucional.
- Ejecución Contrato Hiperconvergencia 305 (Sistemas de hiperconvergencia, convergencia ubicados data center Cirium y calle 26), soportando los sistemas Anna Minería, Geoservicios, control a la producción, SGD, portal web y expediente minero.
- Ejecución contrato Nube Privada 372-2022, Infraestructura Cirion donde se soporta Anna Minería SGD, Portal web, entre otros servicios.
- Implementación de copias de respaldo de información 90% de los servidores que soportan servicios en producción.

2.3.9 Infraestructura

Los siguientes, son los logros de Infraestructura durante el primer semestre de 2023:

- Se habilitó el sistema de respaldos de la entidad (Veeam Backup).
- Se realizó la contratación del Sistema de Conectividad de la Entidad.
- Se habilitó la herramienta Vrealize en el sistema hiperconvergente y convergente para el análisis de las capacidades en la infraestructura de servidores.
- Se realizó la contratación e instalación de los certificados de seguridad en las páginas web de la ANM.
- Se trabajó -junto con el proveedor Colsof- para el levantamiento del plan de continuidad del negocio.
- Se proyectaron los anexos técnicos requeridos para la contratación de: Adquisición de switches, extensión de garantías UPS, aires acondicionados y video conferencias y software VMware y Veeam Backup.

De igual forma, se efectuó:

- Alistamiento de servidores para proyecto de interoperabilidad XRoad y ajuste en la arquitectura del Sistema WebSafi.
- Solicitud de modificación para el contrato de Nube Privada.
- Levantamiento de información para la actualización del catálogo de infraestructura.
- Habilitación de espacio de almacenamiento para las pruebas de escaneo de expediente minero.

2.4 Oficina de Control Interno

De acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) vigencia 2023, de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) responde por 2 indicadores así:

Indicador 1 - % de ejecución de las AUDITORIAS (a procesos, especiales "Seguimientos")
Indicador 2 – % en la elaboración de los INFORMES DE LEY (internos y externos)

Tabla 10 Indicador

El cumplimiento de las metas programadas con corte a 30 de junio de 2023, I Semestre de 2023, es como sigue:

Tabla 11 avance de indicador

	PROYECTADO VIG 2023	EJECUTADO / PROGRAMADO		
		I Trim	II Trim	Total
Indicador 1	12	0/0	1/1	1/12
Indicador 2	125	37/37	18/28	55/125
TOTALES	137	37/37	19/29	56/137

INDICADOR 1: La OCI formuló 1 informe de Auditoría Especial durante el primer semestre de 2023, correspondiente a la Auditoría al Procedimiento “SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL TÍTULO MINERO del Proceso GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS” Código: MIS4-P-001 V3 – Fecha de Vigencia 06/May/2020 - Vigencia 2020-2022. En la auditoría practicada se efectúan 5 “Recomendaciones con enfoque preventivo” efectuadas a la alta dirección y a la segunda línea de defensa; 4 “No conformidades” dirigidas a la segunda línea de defensa (Coordinadores) y 2 Alertas específicas, una frente a la posibilidad de incurrir en incumplimientos normativos asociados a la modificación del término de los contratos de concesión a partir de suspensión de obligaciones; y otra frente a la posible desatención de la capacidad legal durante los ejercicios de seguimiento y control.

INDICADOR 2:

Respecto al segundo indicador, la OCI elaboró 55 de 65 informes de ley programados durante el primer semestre de 2023. La desagregación por informes de ley internos y externos, es como sigue:

Tabla 12 Informes De Ley

INFORMES DE LEY – I Semestre 2023		
Informe	Ejecutado	Programado
Informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto	4	4
Informe de seguimiento cumplimiento Decreto 612 de 2018	1	1
Reporte SIRECI Derechos de Autor	1	1
Reporte SIRECI Obras Inconclusas	3	3
Reporte SIRECI Contratación PGN	3	3
Reporte SIRECI Regalías Mensual	3	3
Reporte SIRECI Contratación SGR	3	3
TOTAL	18	18

Actividades Relevantes: La OCI logró desarrollar y presentar en oportunidad, durante el primer semestre de 2023, la totalidad de los informes programados en el Plan Anual de Auditorías, incluyendo los definidos legalmente y que implican obligatoriedad de su presentación en las diferentes plataformas de los entes de control o en la página web de la Entidad.

Beneficios e impactos alcanzados: La OCI pudo corroborar que la ANM cumple con lo dispuesto normativamente frente a la presentación y publicación de información de su gestión, principalmente en materia de contratación pública (Recursos PGN y SGR), regalías, obras inconclusas, delitos contra la administración pública, control interno contable, austeridad en el gasto, gestión de riesgos y post conflicto, principalmente. A la fecha, la ANM no ha incurrido en ninguna sanción derivada de incumplimientos normativos. En todos los casos la ANM demostró el acatamiento del ordenamiento legal bajo el principio de eficiencia y eficacia en su gestión.

Debilidades: Es prioritario para la ANM fortalecer la toma de conciencia por parte de las áreas responsables de generar la información sujeta de reporte, principalmente frente a la calidad y oportunidad de su disposición para garantizar el efectivo reporte respectivo.

De otro lado, la OCI advierte la necesidad de evaluar ajustes al PAA 2023, específicamente en el cronograma establecido, toda vez que los indicadores de gestión están sustentados en esta cronología la cual para el II trimestre. Se espera para el tercer trimestre sincronizar el flujo de información.

Otras Actividades Complementarias: Adicional a los seguimientos adelantados, la Oficina de Control Interno efectuó acompañamiento y atendió los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio del Rol de Relación con Entes Externos y Liderazgo Estratégico. Igualmente participó en los Comités de la Entidad a los que la OCI fue invitada a través del Rol de Enfoque hacia la Prevención.



Vicepresidencia
**Administrativa
y Financiera**

3. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera tiene a su cargo los siguientes grupos:

- Grupo de Planeación
- Grupo de Contratación
- Grupo de Talento Humano
- Grupo de Recursos Financieros
- Grupo de Servicios Administrativos
- Gestión del Grupo de Control Interno Disciplinario.

La gestión realizada por cada grupo fue la siguiente:

3.1 Grupo de Planeación

3.1.1 Sistema Integrado de Gestión

3.1.1.1 Sistema de Gestión de Calidad -SGC

Comprende actividades mediante las que la entidad identifica sus objetivos, determina sus procesos y recursos, supervisa los resultados y toma acciones de mejora para garantizar que se cumplan los requisitos y expectativas de las partes interesadas.

3.1.1.2 Acciones de mejora.

Durante el primer semestre del año 2023, el Grupo de Planeación realizó seguimiento, acompañamiento y asesoría en lo relativo a las acciones de mejora y formulación de planes de mejoramiento de la siguiente manera:

- Se brindó acompañamiento para la creación de los planes de acción de los hallazgos identificados en auditoría interna del 2022 a todos los procesos.
- Se realizó cargue de los planes de mejoramiento a la plataforma ISOLUCION, en donde se asignaron los responsables para el cierre de las actividades de cada Oportunidad de Mejora y/o No Conformidad; una vez creado el plan de mejoramiento se envió a cada área un correo mencionando el número de consecutivo de la OM o NC generado por la plataforma y así mismo ellos tener presente los compromisos que se pactaron en las mesas de trabajo.
- Mensualmente el Grupo de Planeación realizó seguimiento para verificar el cumplimiento y notificar la fecha de vencimiento de las acciones en cada área.
- Para el primer semestre se tenían programas las siguientes actividades:

ACTIVIDADES 1er SEMESTRE	TOTAL
POR CERRAR	63
CERRADAS EFICAZMENTE	43
NO CERRADAS	20

Ilustración 34

- Se llevó a cabo mensualmente mesas de trabajo con los procesos para orientarlos en las evidencias solicitadas en cada plan de acción y para el cargue de estas en la plataforma de ISOLUCION.

3.1.1.3 Caracterización de grupos de interés

Durante el primer semestre se realizó la revisión de la matriz de caracterización de partes interesadas con el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se identificaron nuevos actores que intervienen en el SGSST, las cuales fueron Brigadas de Emergencias, Vigías SST, Entidad promotora de Planes de Bienestar (COMPENSAR), Corredor de Seguros, Arrendatarios de las Sedes y Entes Certificadores.

3.1.1.4 Comité Institucional de Gestión y desempeño

Durante el primer semestre del 2023 se llevó a cabo los siguientes Comités de Gestión y Desempeño:

- Acta No. 1 CIGD del 27 de enero de 2023
- Acta No. 2 CIGD del 21 de abril de 2023
- Acta No. 3 CIGD del 21 de junio de 2023

En la primera sesión se presentó y aprobó los planes institucionales de la ANM vigentes para el año 2023; durante la segunda sesión se presentó y aprobó Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el apoyo educativo y una modificación al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano y en la tercera se socializo el avance en arquitectura empresarial y PETIC a su vez se dio a conocer el estado de las oportunidades de mejora y no conformidades.

<https://www.anm.gov.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg>

3.1.1.5 Estrategia de Comunicación

Se realizaron mesas de trabajo para definir y proyectar estrategia de comunicación para la vigencia 2023. En este semestre se gestionó la publicación en los diferentes medios de comunicaciones de los temas descritos en la siguiente manera:

- Propósito, misión y visión de la ANM
- Principios orientadores de la ANM
- Salida No Conforme
- Planeta "R" ANM Reutiliza
- MIPG dimensión 2
- Conceptos Sistema Integrado de Gestión
- Objetivos Estratégicos ANM
- ¿Cómo reportar indicadores en Isolución?

3.1.1.6 Gestión del cambio y cultura

Se solicitó a los responsables de los cambios identificados en vigencias anteriores, los soportes de la ejecución de las actividades definidas en el formato EST1-P-004-F-002/ PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CAMBIOS.

Se requirió documentar en el formato PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CAMBIOS los temas seguridad vial y concurso de méritos.

Se solicitó identificar los cambios presentados en la vigencia 2023 de cada proceso de la Entidad, con la finalidad de ser documentados.

3.1.1.7 Plan de trabajo SIG-MIPG

- Se solicitó a los integrantes del grupo de Planeación la definición de las actividades a desarrollar del sistema integrado de gestión, para su consolidación en el plan trabajo, articulación con las normas ISO y las políticas de MIPG.
- Se definió la versión final del plan de trabajo para la vigencia 2023 y se solicitó el reporte de ejecución de las actividades de acuerdo con la programación establecida.
- Se realizó seguimiento a las actividades ejecutadas y reportadas por los profesionales del grupo de planeación en el plan de trabajo del sistema integrado de gestión.
- Se generaron observaciones a los reportes con alguna novedad y alertas a los responsables de las actividades pendientes de ejecución.

3.1.1.8 Planeación Estratégica

- Se realizaron mesas de trabajo de Planeación Estratégica con los grupos y oficinas de la Presidencia y Vicepresidencias de la Entidad, en las que se revisaron las propuestas de indicadores estratégicos, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del Gobierno.
- Se actualizaron los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.
- Se definieron y consolidaron los indicadores estratégicos para la vigencia 2023.
- Se consolidó, elaboró y publicó el plan de acción V1 2023, con los indicadores estratégicos presentados en el Comité de Gestión y Desempeño.
- Se revisaron los reportes de los indicadores estratégicos y operativos correspondientes al IV trimestre y se generaron los consolidados de los resultados de la vigencia 2022 en la herramienta Isolución.
- Se recopiló la información correspondiente al IV Trimestre 2022 para los indicadores PEI-POA y se consolidaron los resultados de los tableros de control.
- Se elaboró el Informe PEI-POA IV Trimestre 2022 y se publicó en la página web de la Entidad.
- Se diligenció el formulario correspondiente a los Indicadores de Gestión para el reporte SIRECI 2022.
- Se remitió la solicitud de creación y/o actualización de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y operativos de la vigencia 2023.
- Se revisaron las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y operativos diligenciadas y enviadas por las dependencias de la Entidad.
- Se crearon y actualizaron en la herramienta Isolución las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y operativos de la vigencia.
- Se solicitó a las dependencias realizar el reporte en Isolución de los indicadores de periodicidad mensual, trimestral y semestral.
- Se solicitó a los grupos y oficinas de la Presidencia y Vicepresidencias los pesos porcentuales de los indicadores para los tableros de control.
- Se crearon en la herramienta Isolución los tableros de control por objetivos estratégicos, presidencia y vicepresidencias, procesos, grupos y oficinas de la Entidad.
- Se realizó seguimiento y revisión en la herramienta Isolución de los reportes de los indicadores estratégicos y operativos del I semestre, se remitieron las observaciones a los responsables y se realizaron los ajustes correspondientes.

- Se recopiló la información correspondiente al I Trimestre 2023 para los indicadores PEI-POA y se consolidaron los resultados de los tableros de control.
- Se elaboró el Informe PEI-POA I Trimestre 2023 y se publicó en la página web de la Entidad.
- Se revisaron y tramitaron las solicitudes de modificación de indicadores estratégicos y operativos allegadas al grupo de planeación en el I semestre.

3.1.1.9 Roles y responsabilidades

Se actualizó la Matriz de rol, responsabilidad y autoridad en donde se tuvo en cuenta la resolución 687 de diciembre del 2022 en donde específica la responsabilidad que tienen los vigías y dicho documento fue publicado en la página web e intranet

3.1.1.10 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Tabla 13 Avance de Objetivos del SIG

Objetivo SIG	Responsable	Indicador(es) asociado(s)	Resultado indicador a I semestre	% cumplimiento objetivo I semestre
1. Identificar, valorar, controlar y dar tratamiento a los riesgos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad y su misionalidad.	Evaluación, Control y Mejora	Elaboración y publicación de las matrices de riesgos	100%	100%
2. Aumentar los niveles de satisfacción de los grupos de interés, frente a los servicios prestados por la Entidad.	Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés	Promedio del grado de satisfacción de los usuarios	97%	97%
		% Total de promotores que tiene la ANM dentro de los grupos de interés	97%	
3. Generar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, para todos los servidores públicos de la Agencia Nacional de Minería, funcionarios y contratistas, a través de la implementación de programas de promoción y prevención de riesgos.	Gestión del Talento Humano	Cumplimiento de estándares mínimos para las empresas en SGSST con base en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo	100%	100%
4. Identificar los peligros buscando su eliminación, evaluando y controlando los riesgos con el fin de reducirlos, para proteger la salud de todos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades, manteniendo un equilibrio entre lo físico, mental y social.	Gestión del Talento Humano	Cumplimiento de estándares mínimos para las empresas en SGSST con base en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo	100%	100%

Objetivo SIG	Responsable	Indicador(es) asociado(s)	Resultado indicador a I semestre	% cumplimiento objetivo I semestre
5. Reducir los accidentes y enfermedades laborales.	Gestión del Talento Humano	Frecuencia de accidentalidad laboral	100%	100%
		Severidad de la accidentalidad	100%	
		Proporción de accidentes mortales	100%	
		Incidencia de la enfermedad laboral	100%	
		Prevalencia de la enfermedad laboral	100%	
6. Facilitar los mecanismos para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de los responsables de los trabajadores.	Gestión del Talento Humano	Cumplimiento de estándares mínimos para las empresas en SGSST con base en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo	100%	100%
7. Identificar, valorar, priorizar, controlar y disminuir los aspectos e impactos ambientales desde una perspectiva del ciclo de vida.	Planeación Estratégica	Actualización y publicación de las matrices de aspectos e impactos ambientales de la Entidad	La medición se realizará en el II semestre	
8. Implementar y cumplir los planes, proyectos o programas orientados al uso racional y eficiente de los recursos conforme a sus aspectos e impactos ambientales.	Planeación Estratégica	Consumo del recurso energético eléctrico per cápita en Sede Central	123%	62%
		Residuos dispuestos en relleno per cápita en Sede Central	0%	
9. Propender por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, que se genera y se gestiona en cada uno de los procesos de la Entidad, permitiendo mitigar los riesgos e incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.	Administración de Tecnologías e Información	% de productos entregados del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSI	100%	100%
10. Gestionar la documentación producida y recibida, adoptando estándares que aseguren el manejo, consulta, custodia y preservación de los diferentes tipos documentales, con especial énfasis en los que	Gestión Documental	Visitas de Seguimiento proceso de Gestión Documental	106%	102%
		Cumplimiento al programa de capacitación del SGD	100%	

Objetivo SIG	Responsable	Indicador(es) asociado(s)	Resultado indicador a I semestre	% cumplimiento objetivo I semestre
conforman el patrimonio documental de la nación, de acuerdo con la normatividad archivística vigente.		Transferencias documentales gestionadas	100%	
		Saneamiento ambiental y limpieza técnica	La medición se realizará en el II semestre	
11. Desarrollar una estrategia de preparación y administración para la recuperación de la continuidad de los servicios tecnológicos en la Agencia Nacional de Minería.	Administración de Tecnologías e Información	% de productos entregados del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSI	100%	100%
12. Generar una cultura institucional que valore y promueva la gestión del conocimiento, la innovación y el desarrollo, identificado las expectativas de los trabajadores y manteniendo un equilibrio entre la difusión y la protección del conocimiento.	Planeación Estratégica	% de activos intelectuales integrados al repositorio documental institucional	La medición se realizará en el II semestre	
13. Cumplir con normatividad nacional legal vigente para el desarrollo de las actividades de la Agencia Nacional de Minería, la implementación del Sistema Integrado de Gestión y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Planeación Estratégica	% de cumplimiento del plan de trabajo SIG-MIPG de la vigencia	85%	43%
	Gestión Jurídica	Normograma ANM actualizado durante la vigencia	0%	
14. Fomentar una cultura basada en las buenas prácticas de seguridad de la información en los colaboradores de la Agencia Nacional de Minería, para el desarrollo de sus actividades diarias.	Administración de Tecnologías e Información	% de productos entregados del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información-SGSI	100%	100%

3.1.2 Portafolio de servicios e inventario de trámites

A inicios de la Vigencia 2023 y de conformidad con los mandatos legales relacionados con racionalización de trámites, se validó con las áreas y se construyó el Plan de Racionalización de trámites para la vigencia, el cual quedó publicado en el Sistema Único de Información de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública el 31 de enero. Dicho plan incluyó tres mejoras al trámite Propuesta de Contrato de Concesión – PCC y una mejora al Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

De otra parte, durante la vigencia 2023 se publicó la versión 6 del inventario de trámites de la ANM quedando dicha versión actualmente compuesta por los siguientes trámites principales:

- Propuesta de Contrato de Concesión y su desarrollo (este trámite cuenta con 31 modalidades o sub-gestiones internas)
- Áreas de Reserva Especial – ARE.
- Solicitud de Zona Minera.
- Autorización Temporal para Extracción de Materiales de Construcción (Este trámite cuenta con 5 modalidades o sub-gestiones internas)
- Certificado Registro Minero Nacional.
- Inscripción en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.
- Registro de Minería de Subsistencia (Este trámite tiene la categoría en el SUIT de trámite modelo, toda vez que se desarrolla por los alcaldes de los municipios donde se realiza la minería de subsistencia, mediante la herramienta informática Génesis, implementada por la Autoridad Minera).
- Reportes gráficos generados a través del visor geográfico del aplicativo AnnA Minería, los cuales son gratuitos e instantáneos. (Certificado de área libre, reporte gráfico y hoja de reporte). Adicionalmente se tienen las siguientes gestiones bajo las categorías de OPA (Otros Procedimientos Administrativos) y CAIP (Consultas de Acceso a Información Pública).
- OPA: Programa de asistencia técnica minera – VETA.
- CAIP: Consulta de Acceso a Información Pública, de los listados de RUCOM.

3.1.3 Proyectos de inversión.

Durante el primer semestre del 2023 se han adelantado las siguientes actividades:

- Se realizó seguimiento de enero a junio de las actividades desarrolladas y reportadas por los profesionales del grupo de planeación en el plan de trabajo del sistema integrado de gestión.
- Se crearon los indicadores estratégicos y operativos de cada una de las vicepresidencias y sus grupos de trabajo.
- Se crearon y aprobaron los 12 planeas institucionales para la vigencia 2023.
- Se realizó seguimiento y revisión en solución de los reportes de los indicadores estratégicos y operativos, se remitieron las observaciones a los responsables y se realizaron los ajustes correspondientes.
- Apoyados con el equipo de regalías a cargo del proceso de evaluación de RUCOM se solucionó de manera inmediata las consultas específicas de cada uno de los usuarios que presentaron requerimientos en el proceso, mitigando las PQRS de esa área.
- Con los Autos publicados para la solicitud de Certificado Ambiental en las PCC y PCCD, y apoyados con el equipo de soporte de Anna Minería, se orientó a los usuarios, en como realizar el proceso guiándolos paso a paso, o validando sus errores en el momento de las comunicaciones lo cual permitió amortiguar las quejas por saturación de la información.
- Se realizó seguimiento a los radicados reportados por nuestro equipo para las solicitudes de PQRS con los enlaces de cada área, evidenciando que ha disminuido los requerimientos del canal y se ha mejorado significativamente la respuesta de las áreas brindando así una mejor satisfacción del usuario.
- Se hizo entrega a la Coordinación del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, del Informe de Accesibilidad, que busca dar a conocer el cumplimiento de la normatividad vigente en el marco de la política de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, consagradas en el Artículo 30 de la Ley 2052/2020 y la

norma NTC 6047/2013, en los 12 Puntos de Atención Regional y en la Sede Central en Bogotá y de la misma manera comunicar al Grupo de Servicios Administrativos, cuáles son los ajustes necesarios en los diferentes Puntos de Atención a fin de dar cabal cumplimiento a la norma.

- Por medio del Punto de Atención en Bogotá, se brinda apoyo continuo y permanente a los colaboradores de los canales de atención presencial, telefónico y virtual, con el fin de garantizar una óptima y oportuna respuesta a cada una de las consultas efectuadas por parte de los usuarios.
- Se ha logrado un recaudo efectivo por encima del 45%, sobrepasando la meta planeada.
- Se realiza planeación y ejecución de reunión de la apertura de la brigada de emergencias, en donde se les dio a conocer que responsabilidades tienen en caso de una emergencia, adicional se les presentó el organigrama por sede y por último se realizó una actividad lúdica.

3.1.4 Riesgos gestión y corrupción

Se viene realizando seguimiento a los riesgos, generando lineamientos y recomendaciones sobre el monitoreo de los controles a todos los procesos/dependencia.

Se ha llevado a cabo mesa de trabajo con el grupo de seguridad y salvamento minero en la actualización de un riesgo de gestión que será publicado para el II semestre del 2023.

3.1.5 FURAG

Se llevo a cabo capacitación por parte de función pública sobre FURAG a liderees y enlaces de las políticas.

Se inicia el reporte FURAG para todas las políticas de la Entidad evaluando la vigencia 2022, con plazo máximo de cargue de la información hasta el 28 de junio.

3.1.6 Gestión documental SIG.

Se realiza ajustes al procedimiento e instructivo de la información documentada.

- Asesoría y acompañamiento a los enlaces de los procesos en la creación y actualización de información documentada.
- Diseño e inicio de ejecución de la estrategia para control documental del SIG.
- En el primer semestre se estandarizaron 88 documentos en el Sistema Integrado de Gestión, así:

Tabla 14 Estandarización documentos Sistema Integrado de Gestión

Tipo de Documento	Cantidad
Caracterización	1
Procedimientos	6
Programas	1
Protocolos	2
Instructivos	3
Formatos	75

3.1.7 Modelo de Gestión del Conocimiento

La gestión del conocimiento hace parte fundamental del Modelo Integrado de planeación y Gestión -MIPG, como una de las siete dimensiones que conforman este modelo, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. El MIPG, se entiende como un mecanismo o herramienta que orienta la gestión institucional de las entidades del Estado, a través de la integración de los sistemas administrativos y de gestión, articulándolos con el sistema de control interno en pro de la eficiencia institucional.

Es así como el DAFP define el modelo integrado como: “un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”¹.

Dentro del citado modelo, la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación se encarga de orientar el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento.

El propósito de esta Dimensión transversal que impulsa la transformación de la información en capital intelectual para el Estado (activo principal para su evolución), es permitir el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, de manera que se optimice su interpretación, uso, apropiación y, además, construir una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento gubernamental.²

Para la Agencia Nacional de Minería, la Gestión del Conocimiento e innovación no es ajena a su interés, por tal motivo, desde vigencias anteriores, y con el liderazgo del grupo de planeación, se han establecido diferentes acciones orientadas al fortalecimiento de esta dimensión, principalmente orientadas a la preservación del capital intelectual institucional.

Uno de los principales mecanismos para el desarrollo de la gestión del conocimiento, se orientó al diseño e implementación del modelo de gestión del conocimiento de la ANM, el cual tiene como objetivo principal, establecer los instrumentos que le permitirán a la entidad preservar el capital intelectual que administra. Para ello, el modelo responde a tres objetivos específicos: i) Determinar la definición y alcance del modelo; ii) Establecer el capital intelectual que administra la ANM y activos intangibles que lo componen; y iii) Establecer el esquema de gestión del conocimiento.

Sobre esta base, y a partir de los avances logrados en la vigencia anterior desde el grupo de planeación, durante el primer semestre de 2023 se definió la ruta de acción para la gestión del conocimiento y la innovación en cinco grandes componentes, que integran las actividades por desarrollar, así:

1. Formalización del proceso de gestión del conocimiento: Entendiendo el propósito central del MIPG y su estructura por dimensiones, así como el interés por integrar este modelo de gestión con los diferentes mecanismos y modelos referenciales aplicables a las entidades públicas, el grupo de planeación, como parte fundamental del

¹ DAFP – 2023, Marco general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la gestión y el desempeño institucional. Versión 5. Pg. 18.

Sistema Integrado de Gestión – SIG, encamina las acciones de este componente hacia la estructuración del procedimiento específico de gestión del conocimiento, así como también la normalización del documento de gestión para su integración inmediata al SIG.

Se espera al finalizar la vigencia, contar con el procedimiento integrado al Sistema, la documentación y formatos normalizados y la versión final del modelo operativa y puesta al servicio de la entidad.

Durante el primer semestre de este año, se avanza en la elaboración de una nueva versión del modelo institucional de Gestión del Conocimiento, de igual forma en la revisión de los documentos preliminares elaborados en la vigencia anterior (proceso de gestión, formatos de identificación de activos, entre otros) para su integración al SIG y el ajuste de la programación de documentación y el levantamiento del capital intelectual de la agencia del 2023.

2. Integración institucional: Se ha evidenciado que las acciones en materia de gestión del conocimiento institucional lideradas por el grupo de Planeación no han sido totalmente conocidas o apropiadas por parte de funcionarios y colaboradores, esto, aunado a la rotación de personal que se ha dado en el cierre de la vigencia 2022 e inicio de la 2023, ha limitado el impacto que estas pueden tener al interior de la entidad.

Así mismo, se han identificado iniciativas dispersas al interior de la entidad orientadas a la transferencia de conocimiento, la divulgación de información clave, la gestión de activos intelectuales, y la ejecución de acciones de innovación que se han dado de forma aislada y desarticulada. Por tal motivo, se plantea como uno de los componentes de acción en gestión del conocimiento, la integración y articulación con los demás actores internos que adelantan iniciativas de este tipo para lograr el acompañamiento técnico y metodológico (De ser necesario) desde el grupo de planeación.

En el periodo que comprende este informe, se avanzó en la interacción con el Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, quienes lidera el proyecto de la unidad de inteligencia minera (unidad de análisis) con el propósito de aportar desde el conocimiento y modelo institucional a la ejecución de esta iniciativa.

Así mismo, se avanza en el trabajo conjunto con la Oficina de Tecnología e Información, en el marco de la mesa técnica de arquitectura empresarial, gestión del conocimiento e innovación, en la estructuración de la visión de arquitectura empresarial y en la reactivación de esta instancia institucional

3. Formación en gestión del conocimiento e innovación: El tercer componente de la estrategia definida para el 2023 se orienta al fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimiento experto sobre gestión del conocimiento e innovación a los funcionarios y colaboradores de la entidad, para ello, desde el grupo de planeación se plantean acercamientos con entidades que pueden brindar acompañar este objetivo, bien sea a través del suministro de información, material documental o presentación de charlas temáticas a los funcionarios.

Se espera avanzar en este año, en la ejecución de talleres y actividades orientadas a este fin con el apoyo de instituciones y expertos temáticos, así como con la realización de este tipo de espacios en el marco de la semana de gestión del conocimiento 2023 que se realizar en el segundo semestre del año.

Durante este periodo se avanzó en la identificación de las instituciones que pueden brindar este tipo de acompañamientos, se estableció al DNP como principal actor que puede orientar este componente desde el grupo de innovación pública; de igual forma, junto a esta entidad, analizar la posibilidad de vincular a la Agencia en el Comité Nacional de Innovación Pública – CNIP, liderado por el DNP

4. Divulgación: el cuarto componente de la estrategia prevista corresponde al propósito de difundir al interior de la entidad los avances y acciones que se desarrollan en el campo de la gestión del conocimiento, de igual forma propiciar el conocimiento interno de las iniciativas institucionales que se abordan desde otros frentes de trabajo.

En este punto también es importante señalar que, desde el grupo de planeación, se propone la institucionalización de la semana de gestión del conocimiento como un evento anual de participación institucional, en la cual se plantean espacios de discusión, análisis y divulgación de las acciones e iniciativas que desde los diferentes grupos de trabajo se adelantan en pro de la gestión del conocimiento institucional.

5. Fortalecimiento de redes del conocimiento: Finalmente, como último componente de la estrategia de GdC, se plantea el fortalecimiento de las interacciones interinstitucionales para facilitar el intercambio y flujos de conocimiento experto en la materia. En tal sentido, se espera en la vigencia, activar y dinamizar espacios de participación de la ANM en el ecosistema de innovación pública y en las instancias dispuestas por el sector para este fin.

3.1.7.1 Avance en la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento

Como se mencionó previamente, desde el grupo de planeación se avanza desde el mes de mayo en la reactivación de las acciones institucionales en materia de gestión del conocimiento e innovación, de cara a los requerimientos institucionales y sectoriales, pero particularmente a raíz del interés de la administración por garantizar la conservación y uso de los conocimientos clave de la entidad, así como fortalecer la “memoria institucional”.

Ahora bien, el modelo institucional de gestión del conocimiento, ha sido objeto de revisión y actualización durante el primer semestre de la vigencia actual, como parte del componente 1 de la estrategia 2023, formalización del proceso en la ANM, con el propósito de redefinir algunos aspectos específicos de su estructura, del enfoque metodológico para el levantamiento de la información y la inclusión de aspectos relativos a la innovación pública, sobre la cual se espera profundizar en 2023 para dar un impulso a esta dimensión.

Este componente a su vez incluye junto con la revisión y ajuste del modelo institucional, la creación del proceso/procedimiento institucional de gestión del conocimiento, que se adicione al Sistema Integrado de Gestión de la Agencia, específicamente en el Proceso de Planeación Estratégica, dado su carácter estratégico y transversal.

Estructurar el modelo a través del cual se activará la dimensión del conocimiento en la entidad, representa un reto de especial envergadura, ya que implica reconocer todo el capital intelectual que se administra y el cual se utiliza en todas y cada una de las posibles interacciones de la Agencia con sus grupos de interés para con ello identificar los n los activos intangibles, diseñar un mecanismo que permita a toda la organización conocerlos, utilizarlos, retroalimentarlos y en especial, crear nuevo conocimiento.

A la fecha se presentó ante la máxima instancia institucional, representada en el CIGyD el avance actual de la gestión institucional del conocimiento, así como los componentes que conforman la estrategia institucional para su validación.

De igual manera, se adelantó en trabajo conjunto con la Oficina de Tecnologías e Información, la revisión y ajuste de la propuesta de visión de arquitectura empresarial de la ANM para la vigencia 2023, involucrando los aspectos relevantes de Gestión del conocimiento, innovación y contexto estratégico institucional.

3.1.8 Sistema de Gestión Ambiental- SGA

La Agencia Nacional de Minería, consiente de los aspectos e impactos (positivos y negativos) que genera en el desarrollo de sus procesos, actividades, productos y servicios sobre el medio ambiente y sus componentes; cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental SGA alineado a los parámetros, criterios y exigencias establecidos por la Norma Internacional ISO 14001:2015 y cuyo funcionamiento se adelanta bajo el modelo de gestión PHVA - Planificar - Hacer - Verificar y Actuar, garantizando su integración y transversalidad a la totalidad de procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación en la Entidad.

Aunado a lo anterior, en el marco del cumplimiento a lo dispuesto por la Norma Internacional ISO 14001:2015 y, con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental desde una perspectiva del ciclo de vida para cada uno de sus procesos y productos; el Sistema de Gestión Ambiental SGA de la Agencia Nacional de Minería propende por la identificación, valoración, priorización, control y disminución de los aspectos e impactos ambientales negativos por medio de la implementación y cumplimiento de Planes, Proyectos o Programas orientados al uso racional y eficiente de los recursos naturales.

En virtud de lo antes mencionado, durante el primer semestre del año 2023, desde el Sistema de Gestión Ambiental SGA de la Agencia Nacional de Minería y, en síntesis, se adelantaron las siguientes actividades:

Tabla 15 COMPILADO ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA

COMPILADO ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA ENERO – JUNIO 2023

<p>CAPACITACIONES</p>	<p>Propendiendo por el conocimiento y las buenas prácticas ambientales de funcionarios y contratistas en la Agencia, durante el primer semestre del año 2023 se adelantaron capacitaciones referentes al cumplimiento normativo de la Resolución 2184 del 2019 respecto al código de colores para la separación de residuos en la fuente (VERDE, NEGRO BLANCO) y, se adelantó también la campaña denominada Planeta “R” por medio de la cual se incentivó el conocimiento y aplicación de la estrategia 3 R (Reducir, Reciclar y Reutilizar).</p> <p>De otra parte, conscientes de las emergencias ambientales que pueden generarse en las instalaciones de la agencia, se construyeron y socializaron los Procedimientos Operativos Normalizados PON DE EMERGENCIAS AMBIENTALES a los brigadistas, entendiendo que, son ellos el fundamento para la atención y respuesta a eventos de esta índole.</p>
<p>PROGRAMAS AMBIENTALES</p>	<p>Dentro de los controles operacionales para las matrices energía, agua y residuos, el Sistema de Gestión Ambiental SGA, documenta y controla las generaciones y consumos mediante programas y,</p>

	<p>durante el primer semestre del año 2023 se adelantaron las siguientes actividades:</p> <p>ENERGÍA Cierre del programa ambiental en materia de energía para la vigencia 2022 correspondiente a las sedes Medellín, Valledupar, Nobsa, Pasto y sede Central.</p> <p>AGUA Cierre del programa ambiental en materia agua para la vigencia 2022 correspondiente a las sedes Medellín, Valledupar, Nobsa, Pasto y sede Central</p> <p>RESIDUOS Se realizó el cierre de los programas ambientales vigencia 2022 correspondiente a la sede central Medellín, Valledupar, Nobsa, Pasto y sede Central.</p> <p>Cabe aclarar que, el diligenciamiento de estos programas es constante durante todo el año y se adelanta en función de los consumos reportados en las facturas de los prestadores de servicios y, el pesaje de residuos que se realiza por operadores de servicios administrativos a nivel nacional. En consecuencia, actualmente esta actividad continúa en desarrollo.</p>
<p>REPORTE DE INDICADORES</p>	<p>En línea con la medición y el seguimiento de los programas ambientales propuestos durante la vigencia 2023, se realizó el reporte para la sede Central de los indicadores operativos denominados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (602) Consumo del recurso energético eléctrico per cápita en Sede Central. • (603) Residuos dispuestos en relleno per cápita en Sede Central
<p>COMUNICACIONES</p>	<p>En pro de garantizar el conocimiento y extender la participación y educación de funcionarios, contratistas y partes interesadas en la Agencia; durante el primer semestre del año 2023 se construyeron y socializaron piezas comunicativas del Sistema de Gestión Ambiental SGA relacionadas con Aspectos e Impactos Ambientales, Emergencias ambientales, Adecuada clasificación de residuos en los puntos ecológicos, Generalidades Residuos Peligrosos y por supuesto el ABC del SGA (Generalidades).</p>

PARICIPACIÓN EN EVENTOS AMBIENTALES	<p>Durante el primer semestre del año 2023 y, comprometidos con el cálculo, disminución, compensación y desarrollo de actividades que mitiguen el cambio climático; el Sistema de Gestión Ambiental SGA se inscribió en representación de la Agencia Nacional de Minería y, participó activamente en las primeras 3 sesiones del Programa Nacional de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática - Sector Público adelantado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como producto de esta participación se espera llegar a consolidar el inventario de emisiones de la Agencia para la sede Central y proyectar el desarrollo de un programa y acciones con miras al programa de carbono neutralidad en la Entidad.</p>
--	---

Fuente: Sistema de gestión ambiental

3.2 Grupo De Contratación

3.2.1 Estructura del Grupo de Contratación

La gestión realizada durante primer semestre del año 2023 en el Grupo de Contratación se ha fundamentado en tres pilares: i). En el **primero**, se robusteció la asesoría y acompañamiento de la estructuración del proceso de selección a las áreas que requieren suplir sus necesidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y jurídicos, así como el acompañamiento en la estructuración del análisis del sector e indicadores financieros, desde el proceso de radicación de estudios previos, lo cual permite dar impulso y trámite óptimo en el marco jurídico vigente; II). **Segundo**, se diseñó un esquema de aseguramiento de la información, en aras de centralizar y consolidar la información, permitiendo el acceso a la misma de todos los abogados del equipo de contratación y III). **Tercero**, la transparencia en la selección de contratistas continúa siendo la mayor bandera de la Entidad, dado que frente a los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se definieron los siguientes lineamientos: A). El diligenciamiento de un formato que contiene la manifestación de la existencia de posibles conflictos de interés y el diligenciamiento de la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en la plataforma SIGEP del DAFP.

De igual forma, se ha continuado con el mejoramiento de las herramientas tecnológicas como mecanismo de eficiencia, eficacia y transparencia en los procesos de contratación que se llevan a cabo en la ANM, particularmente del módulo de WebSafi, adoptando las avances que se requieren y avanzando igualmente en la concreción del 100% de la contratación a través de la plataforma SECOP II, incluida la realización de cotizaciones y de eventos de subasta para los bienes que se adquieren a través de este mecanismo, previsto en nuestro ordenamiento jurídico, así como el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para que aquellos procesos que exigen acudir a esta herramienta.

Finalmente desde el Grupo de Contratación se lidera la labor de orientación y capacitación en materia contractual a las distintas dependencias de la Entidad, no solo a través del acompañamiento en la estructuración jurídico contractual de los procesos de selección, sino mediante la capacitación en los distintos aspectos de naturaleza contractual, tales como estructuración de procesos, socialización de las directrices y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad y los documentos que hacen parte del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, tales como el Procedimiento Contractual, los Instructivos de Ejecución Contractual, Supervisión y Liquidación, Instructivo SIG para contratación, así como los modelos y formatos que hacen parte del referido proceso, que se actualizan de manera

periódica. Este año particularmente se ha enfatizado este cronograma de capacitación en el ejercicio de la supervisión contractual en todas las etapas del proceso contractual.

A continuación, desarrollaremos la ejecución de los temas de este informe así:

- **Estructura del Grupo de Contratación**

El Grupo de Contratación está compuesto por un equipo de profesionales que cuentan con el conocimiento, idoneidad y experiencia exigida para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. Así las cosas, el Grupo está integrado por:

- Diez (10) Profesionales en Derecho
- Un (1) Contador Público
- Tres (3) Apoyos a la gestión.
- Dos (2) Administradores Públicos.

3.2.2 Plan Anual de Adquisiciones.

Durante el primer semestre del año 2023, se realizaron 11 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones. Se presenta a continuación discriminado el Plan Anual de Adquisiciones por modalidad de contratación en su última versión:

Tabla Versión 11 PAA

Modalidad de selección	Cantidad de Líneas	Sumatoria Valor total Estimado
Contratación directa.	1495	\$ 113.978.942.191
Licitación pública	4	\$ 4.846.110.680
Mínima cuantía	21	\$ 688.999.308
Selección abreviada - acuerdo marco	15	\$ 9.906.548.222
Selección abreviada menor cuantía	8	\$ 1.446.383.880
Selección abreviada subasta inversa	23	\$ 11.947.804.965
Concurso de méritos	9	\$ 971.348.544
Régimen especial	1	\$ 119.500.000
Total general	1576	\$ 125.834.841.512

Fuente: Grupo de Contratación – PAA Versión 11 SECOP II

Lo anterior corresponde a la última modificación del PAA que da como resultado en el portal web del SECOP a la Versión N° 11. Estas variaciones en el PAA se derivan de las depuraciones que realizan cada una de las áreas al eliminar líneas que

ya no se requieren, agregar nuevas adquisiciones y/o modificar líneas existentes de acuerdo con las nuevas necesidades, entendiendo este proceso como dinámico a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

A 30 de junio del 2023 la ejecución del PAA de acuerdo con la Versión N° 11 es la siguiente:

Tabla 16 EJECUCIÓN PAA 2023 A 30-06-23

Líneas PAA Programadas	Líneas PAA con contrato asociado.	% ejecución
1576	931	59,07%

Fuente: Grupo de Contratación – Bitácora 2023

De acuerdo con lo anterior, se observa que el PAA se ejecutó en un 59,07% de lo programado; sin embargo, cabe aclarar que a 30 de junio del 2023 se suscribieron un total 931 contratos de los cuales 11 de estos comparten números de línea PAA debido a que existen procesos como los Acuerdos Marco de Precios que, al realizarse por lotes o segmentos se derivan varios contratos como es el caso del servicio de Aseo y cafetería, el cual, en el PAA se encuentra una sola línea y de ella se derivan 11 órdenes de compra: cada una para los puntos de atención regional.

Por parte del Grupo de Contratación se realizaron seguimientos periódicos al Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de que las diferentes dependencias radicarán sus procesos contractuales en los términos planteados inicialmente en el mismo o realizarán las modificaciones pertinentes.

3.2.3 Gestión Contractual por Modalidad

La ejecución contractual por modalidad de contratación a 30 de junio del 2023 se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 17 Ejecución contractual por modalidad de selección

Modalidad de selección	N° contrato	Sumatoria Valor Inicial
Contratación directa.	910	\$ 47.979.865.868
Licitación pública	1	\$ 1.998.182.443
Mínima cuantía	5	\$ 220.740.577
Selección abreviada - acuerdo marco	15	\$ 1.522.299.933
Selección abreviada menor cuantía	0	\$ 0
Selección abreviada subasta inversa	0	\$ 0
Concurso de méritos	0	\$ 0
Régimen especial	4	\$ 0
Total general	935	\$ 51.721.088.821

Fuente: Grupo de Contratación – Bitácora 2023

En este apartado, se puede observar que la Contratación Directa ha sido la modalidad con mayor cantidad de contratos suscritos debido a la necesidad de contratación de personal a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a fin de cumplir con los metas institucionales.

3.2.4 Gestión Contractual por Dependencias

A continuación, se presenta la discriminación de la ejecución contractual conforme a las áreas que requieren las necesidades, es preciso mencionar que en su función de fiscalización la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera ejecuta la mayor parte de los recursos asignados, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 18 Ejecución contractual por dependencia

Dependencia	Nº contrato	Sumatoria Valor Inicial
Vicepresidencia Seguimiento, Control y Seguridad Minera	415	\$ 25.664.344.116
Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera.	159	\$ 4.412.938.725
Vicepresidencia de Promoción y Fomento.	132	\$ 6.769.169.433
Vicepresidencia Administrativa y Financiera.	115	\$ 10.922.789.299
Presidencia	71	\$ 1.794.036.944
Oficina de Tecnología e Información	15	\$ 1.219.947.399
Oficina Asesora Jurídica	24	\$ 828.733.305
Oficina de Control Interno	4	\$ 109.129.600
Total general	935	\$ 51.721.088.821

Fuente: Grupo de Contratación – Bitácora 2023

3.2.5 Avance Plan Operativo anual

El Grupo de Contratación hace parte del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que consta de 5 indicadores. De esta manera, a continuación, se muestra de manera detallada:

Tabla 19 Indicadores POA

Indicador	Peso porcentual	% Avance a 31 de marzo	% Avance a 30 de junio
% de actas de liquidación (bilateral) suscritas y publicadas oportunamente	Eficiencia	100	100
% de Contratos suscritos del total radicados	Eficiencia	97,11	96,83

% de cumplimiento de Publicación de prepliegos en la oportunidad debida	Eficiencia	100	100
% de cumplimiento de publicaciones de invitación en procesos de mínima cuantía en oportunidad	Eficiencia	100	100
% de requerimientos de información resueltos en oportunidad	Eficiencia	90,6	99,07

Fuente: Grupo de Contratación – ISOLUCION

Es importante indicar que se ha continuado con las acciones necesarias para el seguimiento a los trámites de liquidación de los contratos, generando en forma periódica requerimientos a las respectivas áreas y a los responsables directos de la supervisión de los contratos con el fin de procurar garantizar el cumplimiento de los términos que se tienen para adelantar la gestión de liquidación.

Asimismo, se resalta que en el curso del primer semestre de 2023 no se materializó ningún riesgo de gestión ni de corrupción, teniendo siempre presente los controles establecidos en el quehacer diario de los miembros del Grupo de Contratación.

3.3 Grupo de Recursos Financieros

3.3.1 Ingresos

Los ingresos aforados según Ley 2276 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023, fueron de \$93.283.8 millones distribuidos en ingresos corrientes por \$52.677 millones y recursos de capital \$40.606.8 millones, así:

EJECUCION INGRESOS JUNIO 30 2023

Concepto	Aforo	Recaudo	% Recaudo
Ingresos Corrientes	52.677,0	93.673,5	177,8%
Venta de bienes y servicios	1.300,0	624,8	48,1%
Tasas, multas y contribuciones	51.377,0	93.025,3	181,1%
Otros ingresos		23,4	
Recursos de Capital	40.606,8	41.074,0	101,2%
Rendimientos financieros	-	195,5	
Recuperación de cartera			
Excedentes financieros	40.606,8	40.606,8	100,0%
Otros recursos del balance		271,7	-
Total Presupuesto de Ingresos	93.283,8	134.747,5	144,4%

FUENTE SIIF NACION II

Ilustración 35 ejecución de ingresos

Al cierre del primer semestre se ha recaudó la suma de \$134.747,5 millones es decir el 144% de los ingresos aforados para vigencia 2023.

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se ha recaudado \$93.025 millones es decir el 178%, derivado de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en

etapa de explotación, venta de PIN para la presentación de propuesta de contratos de concesión y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero.

3.3.1 Recursos De Capital

Para la vigencia fiscal 2023 se aforó \$40.606,8 millones de pesos por recursos de capital. Por el concepto rendimientos financieros se recaudó \$195. millones de los rendimientos que se generaron en las cuentas bancarias.

Por reintegros de vigencia anteriores y otros ingresos se recaudó la suma de \$217.7 millones.

3.3.2 Gastos

Mediante Decreto 2590 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2023 de \$131.4769 millones, así:

3.3.3 Composición presupuesto vigencia 2023

El 65% corresponde a gastos de funcionamiento y 35% a inversión.

Ilustración 36 Composición presupuesto

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	
	2023	% PARTICIPACION
FUNCIONAMIENTO	85.688	65%
INVERSION	45.788	35%
TOTAL	131.476	100%

Fuente SIIF NACION

3.3.4 Ejecución a junio 30 2023

Al cierre del mes de junio se tiene una ejecución del 31% es decir que de los \$131,475,8 millones se ha obligado la suma de \$40.670.6 millones. Dentro del gasto se destacan los de gastos de personal 40%, transferencias 33%, adquisición de bienes y servicios el 30%, e inversión 21, así:

Ilustración 37 Ejecución

CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJE
FUNCIONAMIENTO	85.688	45.087	31.249	30.757	36%
GASTOS PERSONAL	46.370	18.683	18.681	18.677	40%
ADQUISICION BS YS	15.157	8.260	4.594	4.343	30%
TRANSFERENCIA	24.161	18.144	7.975	7.737	33%
INVERSION	45.788	17.138	9.422	7.712	21%
TOTAL	\$ 131.475,80	\$ 62.224,33	\$ 40.670,64	\$ 38.469,18	31%

Fuente SIIF NACION

3.3.5 Cuentas por Pagar

Al cierre del primer semestre las cuentas por pagar se ejecutaron al 100%, así:

Ilustración 38 EJECUCION CUENTAS POR PAGAR A JUNIO 30

DESCRIPCION	OBLIGACION	PAGOS	% EJEC
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21	21	100%
TOTAL	21	21	100%

Fuente SIF NACION

3.3.6 Reservas

Al cierre del mes de se ha ejecutado el 67% de las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2022, el 64% de funcionamiento y 67% de inversión, así:

Ilustración 39 Reservas

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJEC
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.185,89	\$ 760,96	\$ 760,96	64%
INVERSION	\$ 742,93	\$ 527,41	\$ 527,41	71%
TOTAL	\$ 1.928,83	\$ 1.288,37	\$ 1.288,37	67%

Fuente SIF NACION

3.4 Grupo de Servicios Administrativos

3.4.1 Ejecución presupuestal.

3.4.1.1 Recursos de Funcionamiento:

Para la vigencia del 2023, fue asignado al Grupo de servicios Administrativos la suma de \$13.132.000.000, de los cuales \$ 12.966.631.118 cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal, teniendo en un saldo disponible de \$ 165.368.881,18.



: Ilustración 40 Ejecución Presupuestal recursos de Funcionamiento

Fuente: Elaboración GSA.

3.4.1.2 Recursos del sistema General de Regalías

Para el Bienio 2023-2024, fue asignado en el mes de mayo la suma de \$ 17.118.457.421, para cubrir las necesidades provenientes de la actividad de fiscalización, de los cuales \$5.110.053.125, cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo un saldo disponible de \$ 12.008.404.296



Ilustración 41 Ejecución Presupuestal recursos de Sistema General de Regalías
Fuente: Elaboración GSA.

3.4.2 Cumplimiento Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Durante la vigencia se programaron 54 procesos de contratación, relacionados con los adquirentes de bienes y servicios, de los cuales, 83,33 % cuentan con contrato suscrito, dentro de los procesos más representativos encontramos:

1. Servicio de aseo y cafetería a nivel nacional
2. Mantenimiento de Vehículos a nivel nacional
3. Servicio de Vigilancia y seguridad a nivel nacional
4. Suministro de combustible
5. Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional
6. Arrendamiento de inmuebles de 13 sedes de la ANM.
7. Servicios de correspondencia y mensajería expresa.

Tabla 20 Ejecución PAA

Ejecución PAA Primer trimestres		
Líneas Programadas	Líneas PAA con contratos Asociados	% ejecución
54	45	83,33%

3.4.3. Gestión Documental

3.4.3.1. Visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM.

Para la vigencia 2023, se estableció y aprobó el cronograma para las visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM.

Durante las visitas se brinda capacitación sobre los procedimientos y el manejo de las herramientas para la adecuada administración de los documentos oficiales de la entidad, se identifica el estado actual de la gestión documental en cada una de las dependencias y se generan los respectivos planes de trabajo e informes. Durante el primer semestre de 2023, se realizaron las siguientes visitas: Grupo de Control Interno Disciplinario, Grupo de Defensa Jurídica, Grupo de evaluación a Modificación a Títulos mineros, PAR Cartagena, Grupo de Catastro y Registro Minero, Grupo Nacional de Seguimiento y Control, PAR Cúcuta, PAR Valledupar, Grupo de Legalización Minera, Salvamento Minero, Grupo de Gestión de Talento Humano, Zona Norte, Zona occidente, ESSM Amagá y Jamundí, punto de apoyo SSM Remedios, PAR Medellín, PAR Cali, Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas.

3.4.3.2. Tablas de Retención Documental - TRD.

En lo relacionado con el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería por parte del Archivo General de la Nación y la entrada en vigencia de la Resolución 723 del 23 de noviembre de 2021, en las visitas de seguimiento se ha realizado levantamiento de información con cada una de las dependencias, para establecer los ajustes requeridos en las TRD, que deben ser aprobadas por el Comité de Gestión y Desempeño, y remitidas al Archivo General de la Nación, quien convoca mesas técnicas con el fin de consolidar la versión final de las mismas para su convalidación.

3.4.3.3. Saneamiento Ambiental

Con el objetivo de garantizar la conservación de la documentación ubicada en las áreas de almacenamiento y custodia, se establece que anualmente se debe realizar la contratación del servicio de Saneamiento Ambiental y Limpieza Técnica de los archivos a las instalaciones donde funciona el Centro de Memoria Institucional y en las demás sedes de la ANM a nivel nacional, actividad que se articula con lo dispuesto en el Acuerdo 6 de 2014, lo cual, permite evitar y prevenir el deterioro de la documentación.

Para el primer semestre, se llevaron a cabo las actividades precontractuales de sondeo de mercado y elaboración de estudios previos para que el proceso sea contratado y ejecutado en el segundo semestre del año.

3.8.3.4. Proceso de correspondencia y Gestión Documental

Se apoyó la supervisión y seguimiento del contrato de correspondencia suscrito con la empresa Metropolitana de Envíos Ltda., ANM 370 de 2022, con vigencia hasta el 30 de marzo de 2023. Para el mes de abril, se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM- 372-2023 suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y Servicios Postales Nacionales S.A.S, con vigencia hasta el 15 de diciembre de 2023, el cual, se encuentra en ejecución de los servicios de correo certificado, mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería y demás servicios postales y documentales a nivel nacional e internacional para atender las necesidades de la ANM.

3.4.3.5 Archivo central

En el archivo central se dan respuestas a las solicitudes de información transferida por parte de los funcionarios de las diferentes dependencias, para el primer semestre se realizó intervención técnica a los documentos, cambio de unidades de almacenamiento, levantamiento de inventario en estado natural, punteo y reubicación de las transferencias bajo custodia de archivo central.

3.4.3.6 Expedientes Gobernación de Antioquia

Se brindó apoyo a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control en el punteo de los expedientes provenientes de la Gobernación de Antioquia, que fueron recibidos por la ANM, gestionando un espacio en el archivo central en calidad de préstamo para el almacenamiento de estos mientras la VSC define su ubicación final.

3.4.3.7 Vigencias Futuras

Se encuentra en trámite la solicitud de autorización para comprometer cupo de vigencias futuras con el objeto de contratar los servicios de correo certificado, mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería y demás servicios postales y documentales a nivel nacional e internacional para atender las necesidades de la ANM para las vigencias 2024 y 2025.

3.4.3.8 MOREQ (Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo).

Se realizaron mesas de trabajo con Oficina de Tecnologías de información con el fin de adelantar el instrumento archivístico MOREQ, el cual, se requiere para la implementación del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo –SGDEA en la entidad.

3.4.4. Infraestructura

3.4.4.1. Entrega de inmueble Local 107.

La ANM identificó la oportunidad de reubicación de las oficinas que se encontraban instaladas en el inmueble en arriendo correspondiente al Local 107, ubicado en la Calle 26 No. 59 -51, dentro de las mismas instalaciones de la entidad, específicamente, en la sede de Fiscalización ubicada en Calle 26 No. 57- 41 torre 7 piso 2.

Para llevar a cabo la entrega de inmueble fue necesario suscribir el contrato de obra No ANM-419-2023, bajo el objeto de “Contratar el desmonte y adecuación de espacios en la agencia nacional de minería en la ciudad de Bogotá D.C”, el cual, permitió realizar las adecuaciones necesarias para el traslado y adecuación de los puestos de trabajo, así como iniciar la restitución del inmueble en los términos que lo establece el contrato de arrendamiento No. ANM-384-2023.

3.4.4.2. Levantamiento de Planos arquitectónicos sedes de la ANM.

Con el fin de tener plenamente identificado los espacios y su metraje con el que cuenta cada una de las sedes de la entidad a nivel nacional, el grupo de servicios administrativos mediante su equipo de infraestructura adelanta el levantamiento de planos arquitectónicos.

Para el primer Semestre se realizaron los planos de las siguientes sedes:

1. Sede Álamos ubicada Transversal 93 No. 51-98 PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DEL SOL
2. Sede Fiscalización AV CALLE 26 N° 57 - 83 -TORRE 7 PISO 2.
3. Punto de atención al ciudadano sede Ubaté

3.4.4.3. Visitas de Inspección a la infraestructura sedes ANM.

Con el fin de realizar la identificación de necesidades de cada una de las sedes de la ANM, el GSA mediante su equipo de infraestructura adelanta visitas de inspección a la infraestructura para realizar un diagnóstico preliminar. Lo anterior, es el insumo para la estructuración de los procesos que se encuentran financiados mediante el proyecto de inversión. Para el primer semestre se realizó visitas a las siguientes sedes:

1. Ubaté
2. Nobsa
3. Jamundí
4. Cali
5. Pasto
6. Valledupar
7. Bucaramanga
8. Cúcuta
9. Zulia
10. Jagua de Ibirico

3.4.4.4. Adecuación sede Punto de Atención Regional Ubaté

Se adelantó la adecuación de espacio para el funcionamiento de Punto de Atención Regional Ubaté, llevando a cabo movimiento de redes eléctricas y datos, así como traslado de mobiliario.

3.4.5. Proyecto de Inversión 2019 - 2023

Durante el primer Semestre del año 2023, el grupo de Servicios Administrativos adelantó la modificación al Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la infraestructura física de la agencia nacional de minería a nivel nacional Código BPIN: 2017011000332” con el fin de priorizar aquellas sedes que han presentado deterioro y requieren de una oportuna intervención.

El mantenimiento rutinario y periódico de las cubiertas es una actividad esencial para garantizar la seguridad, la salud y la habitabilidad de los edificios. Consiste en realizar una serie de acciones básicas que permiten conservar el estado óptimo de las cubiertas y sus materiales, evitando problemas como humedades, filtraciones, fisuras o roturas.

- Entre las acciones de mantenimiento rutinario y periódico de las cubiertas que no se realiza desde 2019-2020 según la sede se encuentran:
- La limpieza anual de la superficie de la cubierta, eliminando residuos que puedan obstruir las bajantes o deteriorar la protección o la impermeabilización.
- La revisión de los elementos de anclaje, fijación y soporte de la cubierta, comprobando su firmeza y reparando los defectos observados.
- La revisión de las conexiones, los remates y las fijaciones de la cubierta, especialmente el sellado, procediendo a la reparación de los elementos defectuosos.

- La revisión de la protección y la impermeabilización de la cubierta, comprobando si existen desplazamientos, grietas o perforaciones que puedan comprometer su función, y reparando o reemplazando los materiales dañados.

Así mismo se observa la oportunidad de realizar una intervención más profunda en la sede de Ubaté ya que es una sede que no ha sido intervenida como es requerido, dada su estratégica ubicación en la prestación de servicios de la Agencia y se han observado graves falencias en su infraestructura eléctrica, hidráulica e incluso posiblemente estructural requiriéndose actualizar la edificación a estándares de servicio actuales.

Por lo anterior, se contempla dentro de la modificación del Proyecto de inversión Fortalecimiento de la infraestructura física de la agencia nacional de minería a nivel nacional Código BPIN: 2017011000332” realizar la intervención a la infraestructura

física de la siguiente manera:

- **Proyecto 1:** Realizar el mantenimiento de la infraestructura de las cubiertas de las sedes de la ANM así como aquellas áreas que requieren impermeabilización y que se vieron afectadas por la fuerte ola invernal o el cambio climático; llevando a cabo la reparación o sustitución de los materiales empleados en la impermeabilización de las cubiertas, utilizando el mismo tipo de material o uno compatible y siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante. Debe tenerse en cuenta que el mantenimiento se hace extensivo al sistema de drenaje.

Adicionalmente se pretende reemplazar las cubiertas de Asbesto Cemento presente en las sedes de Nobsa y Jamundí dado que el Asbesto Cemento es un material muy perjudicial para la salud, ya que puede causar cáncer y otras enfermedades respiratorias si se inhalan sus fibras. Por eso, es importante cambiar las cubiertas de asbesto-cemento por otras más seguras y ecológicas. Las cubiertas de asbesto-cemento pueden liberar fibras de asbesto al aire cuando se dañan o se alteran, por ejemplo, por el desgaste o el clima.

Igualmente, se contempla la intervención de mobiliario como puestos de trabajo o estantería y equipos como aires acondicionados o sistemas de CCTV que se vieron perjudicados con las filtraciones, restaurando su funcionalidad y seguridad.

- **Proyecto 2:** Intervención de Adecuación de la sede Ubaté. se prevé llevar a cabo para la sede de Ubaté intervención que incluye:
 - Estudios y diseños de la adecuación de las redes eléctrica, hidráulica, alcantarillado
 - Estudios y diseños que permitan precisar el tipo de intervención que requiere la estructura para soportar apropiadamente y de acuerdo con la norma técnica NSR-10 sismos como los esperados en la zona. Este estudio se tiene previsto extenderlo a las otras sedes con el mismo tipo de estructura como los son Nobsa y Jamundí, aumentando así el valor agregado de estos estudios.Adecuación de:
 - Redes hidráulicas, Eléctricas, Voz y datos, incluye apantallamiento, adecuación a norma RETIE-2013 y certificación de red de datos.
 - Cubierta y sistemas impermeabilizados de la sede, reemplazando las cubiertas de Asbesto Cemento presente en la sede por otro tipo de material que no sea dañino para la salud.

- Sistema de alcantarillado de acuerdo con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Dotación de:
 - Equipos de bombeo, tableros y planta eléctricos.
 - Mobiliario adecuado para el óptimo descanso y receso de los socorredores cuando se encuentran atendiendo una emergencia. Este mobiliario es de suma importancia para garantizar el bienestar y la salud ocupacional de los profesionales que arriesgan su vida en cada emergencia. El diseño del mobiliario debe considerar aspectos como la ergonomía, la funcionalidad, la resistencia y la estética, así como las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Una vez surtida la modificación al proyecto de inversión se inició la estructuración de los procesos asociados a cada una de las necesidades identificadas, los cuales, actualmente se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y se describen a continuación:

1. Prestar servicios profesionales al Grupo de Servicios Administrativos en el cumplimiento de los objetivos y actividades contemplados en el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL 2019-2023”.
2. Contratar el diagnóstico integral y los diseños del sistema hidráulico y eléctrico, así como llevar a cabo las adecuaciones a la infraestructura de la sede de Ubaté de la Agencia Nacional de Minería.
3. Contratar el suministro e instalación de mobiliario y enseres que se requiera de acuerdo con las necesidades de la sede de Ubaté de la agencia nacional de minería
4. Contratar los estudios y diseños de la adecuación de la infraestructura de la Agencia Nacional De Minería.
5. Contratar la interventoría a diagnósticos, estudios y diseños y adecuación de la infraestructura para la Agencia Nacional De Minería.
6. Viáticos para el desarrollo de las actividades generadas durante las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales del proyecto de inversión “fortalecimiento de la infraestructura física de la agencia nacional de minería a nivel nacional 2019-2023”
7. Contratar el suministro e instalación de mobiliario y enseres que se requiera de acuerdo con las necesidades de las sedes de la ANM en todo el país.
8. Contratar el diagnóstico y mantenimiento de las cubiertas y áreas impermeables incluye sistemas de drenaje de las sedes de Jamundí, Nobsa Bucaramanga e Ibagué de la Agencia Nacional De Minería.
9. Realizar las adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Agencia Nacional De Minería.

3.4.6. Inventarios

3.4.6.1. Visitas de toma física:

El equipo de Inventarios realizó la toma física de Inventarios a la sede de Marmato y Manizales, en donde se evidenció que en la sede de Manizales no se está cumpliendo con lo establecido dentro del procedimiento para el manejo de sus inventarios, caso diferente en la sede de Marmato donde se observa un mayor cumplimiento a las normas.

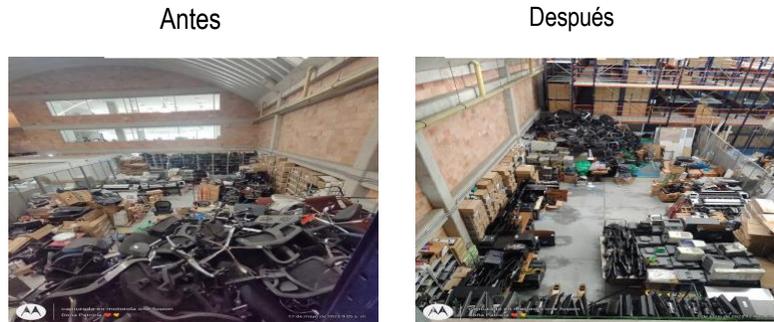
3.4.6.2. Proceso de Baja Bodega Álamos.

En aras del llevar a cabo el proceso de bajas año 2023, se realiza visita física mensual con el objetivo de clasificar los bienes que reposan en la bodega álamos, esta clasificación define la destinación final de los mismos, con el fin de dar cumplimiento al proceso de bajas.

En las inspecciones realizadas se identificaron equipos tecnológicos, equipos de salvamento minero, muebles y enseres, a partir de esta clasificación se han organizado lotes que permite una mejor visualización e identificación para que los funcionarios facultados dentro del procedimiento de bajas emitan el concepto técnico.

El concepto técnico así emitido es el insumo para la elaboración de resolución la cual es presentada al comité de Bajas.

Ilustración 42 Bodega Álamos



3.8.6.3. Actualización de Procedimientos Equipo de Almacén e inventarios.

Actualmente se encuentra en revisión de los funcionarios del área el procedimiento de Bajas, así mismo se trabajó la inclusión de un nuevo procedimiento para las reversiones de títulos Mineros, el cual, ya ha sido revisada por Grupo de recursos financieros.

3.4.6.4. Capacitación Procedimiento Administración de bienes y servicios.

Se adelantaron tres (3) jornadas de capacitaciones con el objetivo de dar a conocer el procedimiento del área, así como, el diligenciamiento de formatos para los diferentes servicios y solicitudes que se tramitan al interior del área (traslados de elemento, retiros elementos, solicitudes de paz y salvo) dirigida a tres segmentos de la entidad a saber:

- Funcionarios de la entidad
- Supervisores de contratos
- Personal de Vigilancia a nivel Nacional

3.4.6.5. Actualización de modulo Websafi – Inventarios

La actualización del módulo websafi, tiene impacto en tres (3) aspectos a saber:

1. Requerir que el aplicativo genere las alertas necesarias para un mejor control en la administración de inventario de la ANM.
2. Depuración de las bodegas Virtuales que maneja aplicativo, de tal manera, que sea más eficiente y eficaz su administración.
3. Mejoramiento en la calidad de la información que el aplicativo genera al grupo de Recursos financieros.

La identificación de estos aspectos a mejorar fue resultado de una oportunidad de mejor reconocida por el grupo, durante la operatividad del aplicativo.

3.4.7 Elaboración de Instructivo “Uso de Estacionamiento de la ANM en la sede central”

El GSA identificó la necesidad de elaborar un instructivo para la distribución y uso de los estacionamientos de la sede central, debido a que no se contaba con un documento oficial que estableciera los lineamientos para la asignación y correcta utilización de los espacios destinados para parqueaderos vehiculares.

Este documento contiene la distribución de parqueaderos por dependencias de la entidad y el procedimiento que se debe seguir para la solicitud y asignación de una unidad de estacionamiento, así como las normas y reglas para su uso.

Una vez concertado la versión final del documento se remite al Grupo de Planeación para la publicación en el repositorio “Isolucion”.

3.5 Grupo de Control Interno Disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario, durante el primer semestre del año 2023, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 22 de la Resolución 0206 de 2013, evaluó las quejas e informes recibidos e impulsó las actuaciones procesales a su cargo, en el ámbito de su competencia.

En la siguiente tabla se muestra la dinámica registrada en el primer semestre del año 2023, en cuanto al número de procesos disciplinarios activos del inventario de procesos del Grupo de Control Interno Disciplinario:

Tabla 21 procesos disciplinarios activos del inventario

Año	Stock	Nuevos procesos	Finalizados	Total vigencia
2023	176	42 ⁽¹⁾	37 ⁽²⁾	181

(1): Información entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023.

(2): Incluye los procesos finalizados reportados en el seguimiento POA correspondientes a los Trimestres I y II.

En línea con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual POA 2023, el Grupo de Control Interno Disciplinario se propuso en el año 2023:

Dar impulso al 100% de los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2022 (84 procesos).

Evaluar el 100% de las indagaciones preliminares o previas iniciadas del 25 de julio de 2022 hacia atrás (58 procesos).

Evaluar el 100% de los procesos en etapa de investigación disciplinaria del stock de 31 de diciembre de 2020 hacia atrás (34 procesos)

Evaluar oportunamente el 97% de las quejas e informes recibidos durante el año 2023.

Frente al cumplimiento de las metas propuestas, con corte al 30 de junio de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 22 Tabla de cumplimiento

INDICADOR POA 2023	META ANUAL 2023	RESULTADOS I SEMESTRE AÑO 2023
<p>% de procesos del stock a 31 de diciembre de 2022 con por lo menos una actuación durante el año</p>	<p>Impulsar el 100% de los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2022 (84 procesos)</p>	<p>Se impulsaron 56 procesos en el primer semestre del año 2023 para un cumplimiento de la meta semestral del 112 %; el cumplimiento de la meta anual es del 100 %.</p> <p>En el primer trimestre del año 2023, se profirieron los siguientes actos administrativos: 2 autos de apertura de investigación disciplinaria; 4 autos de archivo; 7 autos que decretan pruebas; 7 autos de cierre y traslado para alegar; 4 remisiones por competencia; 21 autos de prórroga de investigación disciplinaria; 1 auto que corrige error formal; 1 auto de nulidad; 8 constancias de ejecutoria y 1 auto que corrige error formal.</p>
<p>% de procesos en indagación preliminar o previa evaluados del stock de indagaciones iniciadas del 25 de julio de 2022 hacia atrás</p>	<p>Evaluar el 100% de las indagaciones preliminares o previas iniciadas del 25 de julio de 2022 hacia atrás. (58 procesos)</p>	<p>Se evaluaron durante el primer semestre del año 2023, 33 procesos que se encontraban en etapa de indagación previa o preliminar iniciadas del 25 de julio hacia atrás, para un cumplimiento de la meta semestral del 113 %; el cumplimiento de la meta anual es del 100 %.</p> <p>En el primer trimestre del año 2023, se profirieron los siguientes actos administrativos: 19 autos de apertura de investigación disciplinaria; 10 autos de archivo; 1 auto de archivo parcial y apertura de investigación disciplinaria y 3 autos de remisión por competencia.</p>

INDICADOR POA 2023	META ANUAL 2023	RESULTADOS I SEMESTRE AÑO 2023
% de procesos en etapa de investigación disciplinaria evaluados del stock del 31 de diciembre de 2020 hacia atrás	Evaluar el 100% de los procesos en etapa de investigación disciplinaria del stock de 31 de diciembre de 2020 hacia atrás (34 procesos)	Se evaluaron durante el primer semestre del año 2023, 11 procesos que se encontraban en etapa de investigación disciplinaria del stock de 31 de diciembre de 2020 hacia atrás, para un cumplimiento de la meta semestral del 60 %; el cumplimiento de la meta anual es del 100 %. En el primer trimestre del año 2023, se profirieron los siguientes actos administrativos: 8 autos de archivo; 1 auto de formulación de pliego de cargos y 2 autos de prórroga de investigación disciplinaria.
% de quejas e informes evaluados oportunamente durante el año	Evaluar oportunamente el 97% de las quejas e informes recibidos	Se evaluaron durante el primer semestre del año 2023, 40 quejas e informes repartidos para evaluación entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2023; los procesos evaluados equivalen al 100 % de las quejas e informes recibidos. La meta semestral fue del 100% por lo cual se cumplió la meta establecida de evaluar el 97% de los procesos recibidos.
% de actividades de sensibilización	Generar conocimiento entre los servidores públicos, de situaciones que podrían constituir falta disciplinaria, promoviendo así, la prevención de la ocurrencia de faltas disciplinarias, mediante la publicación de 20 Tips	Durante el primer semestre de 2023, se publicaron 8 tips disciplinarios en el Boletín Interno (Noticias ANM) los cuales equivalen al 100% de la meta semestral; el cumplimiento de la meta anual es del 100 %. Los temas de publicación y sus fechas fueron: Derecho de petición, publicado el 13/03/2023 y 15/03/2023; Conflicto de Interés, publicado el 29/03/2023 y 31/03/2023; Comisión de Servicios, publicado el 19/04/2023 y 21/04/2023; Incompatibilidad para brindar asistencia, representar o asesorar en relación con funciones propias del cargo, publicado el 26/04/2023 y 28/04/2023; Cumplimiento del horario laboral, publicado el 08/05/2023 y 10/05/2023; Prohibición de solicitar dádivas, publicado el 29/05/2023 y 31/05/2023; Cobro coactivo como prerrogativa excepcional de la administración pública, publicado el 16/06/2023 y 23/06/2023; Conductas que además de ser delitos podrían configurar faltas disciplinarias, publicado el 26/06/2023, 28/06/2023 y 30/06/2026.

A 31 de diciembre de 2022, el stock de procesos activos era de **176** procesos, como se ilustra en detalle a continuación:

Tabla 23 stock de procesos activos

Vigencia 2022 (Con corte a 31/12/2022)	Procesos nuevos Vigencia 2023 (Con corte al 30/06/2023)	Total
---	--	-------

176	42	218
-----	----	-----

De ese stock, fueron finalizados en el primer semestre de 2023, 37 procesos; por tanto, a 30 de junio de 2023, el stock de procesos disciplinarios activos es de **181 procesos**.

Durante el primer semestre del año 2023, el Grupo de Control Interno Disciplinario expidió 231 autos de impulso o decisión en las actuaciones disciplinarias, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24 AUTOS EXPEDIDOS I SEMESTRE

TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO DE AUTOS EXPEDIDOS I SEMESTRE DE 2022
Autos de apertura de indagación previa	27
Autos de pruebas	17
Autos de apertura de investigación disciplinaria	26
Autos de archivo	31
Auto de archivo parcial y apertura de investigación	3
Autos de copias	11
Autos de incorporación	3
Autos de prórroga de la etapa de investigación	26
Autos que comunican beneficios de confesión	8
Autos de remisión por competencia	10
Inhibitorios	8
Auto de cargos	1
Otros autos expedidos	60
TOTAL:	231

Actividades de sensibilización Año 2023. Durante el primer semestre de 2023, se publicaron 8 tips disciplinarios en el Boletín Interno (Noticias ANM), así:

1. Tip: Derecho de petición, publicado el 13/03/2023 y 15/03/2023;
2. Tip Conflicto de Interés, publicado el 29/03/2023 y 31/03/2023;
3. Tip Comisión de Servicios, publicado el 19/04/2023 y 21/04/2023;
4. Tip Incompatibilidad para brindar asistencia, representar o asesorar en relación con funciones propias del cargo, publicado el 26/04/2023 y 28/04/2023;
5. Tip Cumplimiento del horario laboral, publicado el 08/05/2023 y 10/05/2023;
6. Tip Prohibición de solicitar dádivas, publicado el 29/05/2023 y 31/05/2023;
7. Tip Cobro coactivo como prerrogativa excepcional de la administración pública, publicado el 16/06/2023 y 23/06/2023;
8. Tip Conductas que además de ser delitos podrían configurar faltas disciplinarias, publicado el 26/06/2023, 28/06/2023 y 30/06/2023.

3.5.1 Procedimientos.

Se surtieron las fases de revisión y aprobación del procedimiento general disciplinario en etapa de instrucción y de los formatos correspondientes, conforme al cargue en Isolución, realizado durante el segundo semestre del año 2023, por parte del Grupo de Control Interno Disciplinario.

3.5.1.1 Implementación de la separación de funciones de instrucción y juzgamiento en el procedimiento general disciplinario.

Con el propósito de dar cumplimiento, de manera provisional, a la exigencia del Código General Disciplinario en relación con la separación de funciones de instrucción y juzgamiento para garantizar el debido proceso dentro de las actuaciones disciplinarias de competencia de la ANM, el Grupo de Control Interno Disciplinario adelantó las siguientes gestiones, referidas al trámite de la propuesta presentada el día 25 de noviembre de 2022 para modificar parcialmente las siguientes resoluciones:

- Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 “por la cual se deroga la resolución 050 del 22 de junio de 2012, se crean algunos grupos de trabajo, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 034 del 18 de enero de 2021, adopta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta del personal de la entidad y hacer una delegación de funciones.

Se realizaron mesas de trabajo y se consolidó el proyecto final de modificación de la resolución 206 y la delegación de funciones; así mismo se recibieron y respondieron los comentarios presentados por parte del Grupo de Talento Humano y la Oficina Jurídica.

3.5.1.2 Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía.

El Grupo de Control Interno Disciplinario de la Agencia Nacional de Minería asistió a la reunión programada por parte de la Secretaría Técnica en el mes de junio de 2023, y participó, posteriormente, en la revisión del programa de acción a ejecutar durante el segundo semestre del año, por parte de la Red de Asuntos Disciplinarios del sector Minas y Energía.

3.6 Gestión del Grupo de Talento Humano

El Grupo de Gestión del Talento Humano (GGTH) está comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Minería, mediante la implementación de planes, programas, estrategias y actividades que le apunten a su desarrollo integral como ser humano, en su contexto laboral, personal, familiar y social, velando por su cuidado tanto físico como psicosocial. De acuerdo con lo expuesto y teniendo como eje transversal el cumplimiento de los objetivos y retos institucionales se busca promover una visión estratégica basada en el ciclo del servicio activo del servidor público en la Entidad, en donde se tenga en cuenta la provisión de empleo, el desarrollo integral de los servidores, la permanencia y el retiro del servicio.

Es importante anotar que los elementos relacionados con proyectos, estrategias, acciones, metas, recursos, responsables, cronogramas, indicadores, riesgos, productos y recursos están inmersos en el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) para la vigencia 2023, adoptado mediante Resolución No. 138 del 31 de enero de 2023. Para la presente vigencia se tiene previsto el desarrollo de las políticas de Teletrabajo, horario flexible, desconexión laboral, formalización laboral, equidad

de género y aquellas que de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública dispongan.

3.6.1 Plan Anual de Vacantes

Con corte de fecha 30 de junio de 2023, la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería está compuesta por trescientos noventa y tres (393) empleos, entre libre nombramiento y remoción y carrera administrativa, de los cuales se encuentran sesenta y cuatro (64) se encuentran en vacancia definitiva.

Es importante resaltar que, de las ciento veintiún (121) vacantes que hacen parte del Proceso de Selección No. 1500 – Nación 3, realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en las modalidades de Ascenso y Abierto a la ciudadanía, treinta y ocho (38) se encuentran pendientes de provisión, conforme a las fechas en las que cobraron firmeza las listas de elegibles expedidas como resultado de tal proceso de selección, así como, las fechas de expedición de los nombramientos en período de prueba y las solicitudes de prórroga solicitadas y concedidas a los elegibles por la Agencia.

Por otra parte, se debe tener en cuenta las aceptaciones de renuncia a funcionarios de carrera administrativa por superar periodos de prueba en otras entidades, por pensión de vejez, así como vacancias temporales de empleos de carrera administrativa para tomar posesión en otras entidades.

Igualmente, la entidad ha iniciado el trámite de uso de listas de elegibles en la modalidad abierto, para proveer empleos equivalentes en vacancia definitiva que no fueron ofertados en el Proceso de Selección No. 1500 – Nación 3.

3.6.1.1 Estado actual de la planta de personal

A continuación, se exponen los detalles de esta distribución de los empleos de la planta de personal:

Tabla 25 Planta de personal

Planta Total	393
Cargos de LNR	25
Cargos de carrera	368

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano

Tabla 26 Distribución jerárquica planta de personal

Nivel jerárquico	Cantidad
Directivo	5
Asesor	50
Profesional	236
Técnico	102
Total general	393

Fuente: Grupo de Gestión del Talento Humano

Dentro de los empleos relacionados en la tabla anterior, existen treinta y nueve (39) vacantes temporales generadas por diferentes situaciones, tales como nombramientos en período de prueba en ascenso, período de prueba en otras entidades y encargos en empleos de mayor jerarquía. En relación con los dos primeros, existe alta probabilidad de que

estos empleos se conviertan en vacancias definitivas una vez los funcionarios superen el periodo de prueba en el empleo para el cual fueron nombrados.

Por otro lado, es importante mencionar que, a 30 de junio de 2023, cuarenta y dos (42) funcionarios de carrera administrativa se encuentran encargados en empleos de mayor jerarquía, correspondiente al 10,6% de la planta de personal. Asimismo, el número de funcionarios vinculados con carácter provisional es de cuarenta y siete (47) funcionarios, correspondiente al 11,9 % de la planta de personal.

3.6.1.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos

En atención a las disposiciones consagradas en la normatividad vigente, la Agencia Nacional de Minería, adelantará prioritariamente la provisión de los empleos en vacancia definitiva de carrera administrativa convocados mediante el proceso de Selección 1500 de 2020 – Nación 3, en modalidad ascenso y abierto, a través de los correspondientes nombramientos en período de prueba y uso de las listas de elegibles, en concordancia con la normatividad vigente.

Así las cosas, para la provisión de empleos en vacancia definitiva de carrera administrativa con la adopción de listas de elegibles, se debe aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

3.6.1.3 Encargos en empleos de carrera administrativa

En caso de que no sea posible proveer un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal o definitiva, se adelantará el proceso de provisión de este a través de la modalidad de encargo y se aplicará el procedimiento establecido en Sistema Integrado de Gestión.

3.6.1.4 Nombramiento provisional

El nombramiento en provisionalidad aplica, de forma excepcional y solo en los casos contemplados en la ley, cuando no fuere posible proveer los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la entidad mediante listas de elegibles o encargo con servidores públicos inscritos en la carrera administrativa.

3.6.1.5 Provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción.

La Entidad proveerá los empleos de libre nombramiento y remoción atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones vigente para la Agencia, para el desempeño de este tipo de empleos y en ejercicio de la normatividad y procedimientos vigentes.

3.6.1.6 Provisión de empleos de la planta temporal.

Una vez se efectúe la creación de la planta temporal para el proceso de fiscalización, resultante de los estudios técnicos adelantados por la Entidad, se deberán proveer los empleos creados de conformidad con la normatividad vigente.

Es por ello que, una vez definidos los diversos escenarios, la Entidad podrá adoptar mecanismos adicionales de provisión de empleos, a través del mérito y del fortalecimiento de la planta de personal.

3.6.1.7 Determinación del tipo de provisión.

Cada caso puede analizarse de manera particular y en este sentido determinarse otras formas de garantizar la prestación del servicio. Entre las medidas a adoptar y de acuerdo con cada caso, puede contemplarse por ejemplo la reubicación de funcionarios y/o cargos que se encuentren en otras dependencias y que permitan satisfacer las necesidades en el servicio sin realizar nuevas vinculaciones en la Entidad.

Otras medidas pueden estar relacionadas con la realización de actividades de capacitación que permitan desarrollar y mejorar las habilidades o conocimientos requeridos para el desempeño de las funciones de los servidores, permitiendo así cubrir la necesidad en el servicio.

Igualmente, en el caso de provisión de empleos de libre nombramiento y remoción (LNR), puede plantearse la posibilidad de otorgar comisión de servicios para el desempeño de estos empleos a funcionarios de carrera administrativa de la entidad que hayan demostrado las calidades requeridas para su desempeño, sin afectar la discrecionalidad propia de estos empleos.

3.6.1.8 Análisis de perfiles.

De acuerdo con la naturaleza de la vacante (libre nombramiento y remoción, o carrera administrativa), el GGTH inicia los trámites establecidos en el procedimiento de vinculación de personal, así como en la normativa aplicable vigente para la provisión del empleo.

Para la modalidad de provisión mediante encargo, se verifican las calidades acreditadas por los funcionarios con el fin de confrontarlas con el cumplimiento de los requisitos mínimos de desempeño de acuerdo con el empleo. Así mismo, de conformidad con el “Criterio unificado provisión de empleos públicos mediante encargo” del 13 de agosto de 2019 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizará la medición de las habilidades por psicometría, generadas a partir de la aplicación de las pruebas pertinentes para cada nivel.

3.6.2 Concurso de méritos

3.6.2.1 Nombramientos

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió las listas de elegibles el 2 de diciembre y las publicó el 15 de diciembre de 2022, como resultado del proceso del concurso Nación 3, acto seguido la Comisión de Personal realizó la revisión del cumplimiento de requisitos, solicitó las exclusiones que consideró pertinentes y así las listas cobraron firmeza el 23 de diciembre de 2022. Dentro de sus funciones el Grupo de Gestión del Talento Humano ha tramitado oportunamente los actos administrativos y procedimientos propios de la Agencia, para la vinculación de los nuevos servidores y de quienes ascendieron dentro de la carrera administrativa.

Además, ya se inició el proceso de solicitud de uso de listas de elegibles y se recibió autorización para la provisión de 11 empleos. El estado, finalizando el primer semestre del año es el siguiente:

Se han expedido en total 135 Resoluciones que incluyen nombramientos, derogatorias y una revocatoria.

- Se han posesionado del concurso a la fecha 83 elegibles y se encuentran pendientes 20.
- Se declaró desierto una OPEC.
- En autorización de uso de listas se encuentra pendiente una respuesta por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Se encuentra pendiente la definición sobre la exclusión de 5 elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Se han autorizado 11 equivalencias de las cuales se han posesionado 4

3.6.3 Plan Institucional de Capacitación – PIC-2023

En el marco del Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) de la Agencia Nacional de Minería (ANM), anexo 2 del PETH, se llevó a cabo un Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional para la vigencia 2023. Este proceso incluyó mesas de trabajo con directivos y coordinadores de grupos de la ANM, así como la participación de las organizaciones sindicales ASPANM y SINTRAMINERALES. Además, se realizó una encuesta a todos los servidores de la ANM para recopilar y plasmar las necesidades de aprendizaje organizacional en el PIC.

Estas actividades tuvieron como objetivo identificar las áreas de mejora y las necesidades específicas de formación y desarrollo dentro de la organización. La participación de los directivos, coordinadores de grupo, representantes sindicales y funcionarios permitió obtener diferentes perspectivas y garantizar una visión integral de las necesidades de aprendizaje.

Basándose en los resultados obtenidos del diagnóstico y la encuesta, se establecieron las prioridades de capacitación para el PIC 2023. Dado que una parte de las necesidades identificadas estaban relacionadas con los aplicativos de la ANM y las herramientas de uso común, durante el primer semestre de la presente vigencia se enfocaron las capacitaciones de forma específica, práctica y orientadas al dominio de estas herramientas, haciendo uso de la virtualidad con el fin de llegar al mayor número de funcionarios posible.

Este enfoque permitirá que los funcionarios adquieran rápidamente las competencias necesarias para utilizar eficientemente los aplicativos y herramientas en su trabajo diario. Al ser capacitaciones más cortas y centradas en temas concretos, se optimiza el tiempo de aprendizaje y se garantiza una mayor efectividad en la adquisición de conocimientos y habilidades.

Sin embargo, es importante destacar que el PIC contempla también capacitaciones más extensas (16 horas) y especializadas en otras áreas según las necesidades identificadas. La combinación de capacitaciones específicas y programas más completos contribuye al desarrollo integral de los funcionarios de la ANM, fortaleciendo sus habilidades y competencias en diversas áreas relevantes para su desempeño.

3.6.3.1 Capacitaciones brindadas en el primer semestre 2023 con el apoyo del Grupo de Gestión del Talento Humano

AnnA Minería, Aranda, Imac/Aranda, Automatización de tareas con Power Automate en Teams, Conoce las estrategias para evitar ser víctima de ataques informáticos, del formulario de papel al formulario digital con Forms, digitalización de procesos con Lists, digitalización de procesos con Power Apps en Teams, espacios de colaboración y comunicación con SharePoint Online, implementar el doble factor de autenticación a nivel institucional, nuevas funcionalidades de Excel, nuevas funcionalidades de Word, nuevas funcionalidades para reuniones virtuales en Microsoft Teams, optimiza el manejo de correos con Outlook, políticas de seguridad de la información y protección de datos personales, procedimiento para la Actualización de la Matriz de Activos de información, seguimiento de tareas con Planner y To Do, SGD, System Center, trámites (Génesis, Rucom), trámites (Observatorio Territorial), trucos para presentaciones más efectivas con Power Point, tu disco duro seguro en la nube – OneDrive, WebSafi, incidencias Penales y Disciplinarias en la Contratación Estatal, lineamientos Optimización Proceso de Contratación, manejo del duelo, estrategia integral, uso de EPP riesgo V, inducción SST, inducción proveedores críticos, escuelas virtuales, mindfulness, capacitación DME cuello y espalda alta, capacitación pausas activas, sistema de vigilancia, taller meditación, taller emociones a la mesa, taller diversidad la clave para construir comunidad, desactivación emocional, socialización código QR, Conformación de brigadas y planes de emergencia, Prevención y control de incendios, primeros auxilios, COPASST, Curso 50 y 20 horas del SG-SST, Socialización Procedimiento Operativo Normalizado por sismo y erupción volcánica, Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Uso correcto de elementos de protección personal para fiscalizadores mineros.

3.6.4 Bienestar Social e Incentivos

Este programa está orientado a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos de la ANM, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia y así contribuir con el propósito de elevar los niveles de satisfacción y de eficiencia.

La Agencia Nacional de Minería respondiendo a la necesidad de ejecutar el Plan de Bienestar e Incentivos (Anexo 3 del PETH) formalizó el Contrato 398 de 2023 con la Caja de Compensación Familiar Compensar con el fin contratar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar social e incentivos, equidad de género e intervención de clima laboral de la ANM, mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos y sus familias.

Seguendo los lineamientos del DAFP “Programa Nacional de Bienestar: “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles, 2020-2022” esta iniciativa propone realizar las actividades diferenciadas en 5 grandes ejes. A saber:

- Eje 1 equilibrio psicosocial.
- Eje 2 salud mental.
- Eje 3 convivencia social.
- Eje 4 alianzas interinstitucionales.
- Eje 5 transformación digital

El Grupo de Gestión del Talento Humano ha ejecutado las siguientes acciones con respecto a los anteriores ejes para el primer semestre de 2023

3.6.4.1 Convenios interinstitucionales

El programa SERVIMOS del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual brinda descuentos especiales con varias entidades a nivel nacional e internacional.

La Cámara de Comercio de Bogotá que brinda descuentos especiales para los funcionarios por algunos de los cursos de su parrilla.

Descuentos especiales en varios centros de idiomas tales como, Open English y British Council.

Descuentos especiales en planes complementarios y medicina prepagada de varias empresas prestadoras de salud.

3.6.4.2 Equilibrio psicosocial

El Grupo de Gestión del Talento Humano a través del plan de bienestar realizó un taller de cocina con una participación del 100%.

La Agencia, en cumplimiento de los acuerdos sindicales reglamentó un día de descanso para los funcionarios que cumplen años, además implementó el envío de una tarjeta virtual el día de cumpleaños.

La entidad implementó horarios flexibles en combinación con el teletrabajo suplementario para los servidores públicos.

A través del contrato del plan de bienestar se viene ejecutando de forma semestral el día de la familia a nivel nacional, actualmente ejecutados Nobsa, Bogotá, Ubaté, Cúcuta, Cali, Cartagena, Bucaramanga e Ibagué

En cumplimiento de la reglamentación nacional, la entidad mantiene en funcionamiento las salas amigas de la familia del lactante, en las sedes de mayor aforo, Bogotá y Nobsa.

3.6.4.3 Salud mental

El Grupo de Gestión del Talento Humano tramitó la expedición de la Resolución No. 210 de fecha 06 de mayo de 2022, que establece y reglamenta el incentivo a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería por el uso de la bicicleta.

Con el acompañamiento de la Caja de Compensación Familiar Compensar, la Agencia realizó unas capacitaciones virtuales sobre: Hagamos un trato por el buen trato (día del servidor público), Taller de emociones a la mesa y un Taller de meditación.

El plan de bienestar apoyó la realización del día del reciclaje como una actividad de fortalecimiento institucional

En el marco de la celebración del día del servidor público se entregaron portarretratos con la foto de cada funcionario y con el mensaje: “yo promuevo el buen trato en la ANM”.

Se entregaron apoyos educativos por valor total de \$40.000.000 en el primer semestre de 2023 beneficiando a 11 funcionarios.

La Agencia Nacional de Minería, mediante la Resolución número 721 del 15 de diciembre de 2022 diseñó e implementó apoyos educativos para hijos de los servidores públicos, en el marco del plan de bienestar e incentivos. En esta oportunidad la Entidad apoyó con el valor de la matrícula escolar desde pre-jardín hasta bachillerato, beneficio aplicable para uno de los hijos de los funcionarios (familia) de la ANM. Luego de realizar la convocatoria y revisión de las solicitudes, en el primer semestre de 2023 se aprobó la suma de \$58.047.430 beneficiando a 56 hijos de servidores públicos.

3.6.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Nacional de Minería se encuentra certificada en la norma internacional ISO 45001:2018 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando a su vez cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015.

Por lo tanto, dado que se formuló el Plan de Trabajo Anual (anexo 4 PETH) para la vigencia de 2023 enmarcado en el ciclo PHVA (Planear - Hacer - Verificar y Actuar), durante el primer semestre del año se han logrado ejecutar actividades enfocadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales e intervención de riesgos prioritarios, permitiendo así mantener el mejoramiento continuo del SG-SST, la certificación de la Entidad y el cumplimiento normativo.

Impacto de la gestión: A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el primer semestre de 2023 y su impacto.

Tabla 27 Actividades por programa

RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023 A LA FECHA	
PROGRAMA	ACTIVIDAD
Medicina laboral	<p>Se realizaron los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico, y egreso.</p> <p>Se realizaron mesas laborales con la ARL y el corredor de seguros para verificar estado de casos de AT y EL de la entidad.</p> <p>Se realiza actualización del programa de reinserción y reincorporación laboral.</p> <p>Se realizan mesas de socialización de recomendaciones o restricciones médicas con jefe inmediato</p> <p>Se realiza actualización del profesigramas, programa prevención cardiovascular y estilos de vida saludables.</p> <p>Se socializa campañas visuales sobre enfermedades crónicas</p> <p>Se ajustó y actualizó encuesta de perfil sociodemográfico para personal de planta. Así mismo, se creó encuesta de perfil sociodemográfico para contratistas.</p> <p>Se actualizó base de ausentismo de 2023 por medio de la aplicación ALISSTA de la ARL Positiva.</p>
Sistema de vigilancia epidemiológica DME (Desordenes Musculo Esqueléticos)	<p>Se ejecutaron inspecciones de puestos de trabajo de las sedes PAR Bucaramanga Valledupar, Sede Central Bogotá con informe respectivo.</p> <p>Se realizaron seguimientos a condiciones de salud de desórdenes a nivel musculoesquelético</p> <p>Se realizaron actividades de promoción de mindfulness de manera presencial y virtual con listado de asistencia.</p> <p>Se realizó capacitación DME cuello y espalda alta para teletrabajadores.</p> <p>Se realizaron actividades de promoción y prevención relacionadas con pausas activas (virtuales y presenciales) y escuelas terapéuticas con listado de asistencia.</p>
Sistema de vigilancia epidemiológica psicosocial	<p>Se encuentra en ejecución proceso de contratación pública para realizar la medición de riesgo psicosocial y clima laboral en la Entidad, el cual se encuentra en revisión jurídica.</p> <p>Se realiza folleto preventivo y psicoeducativo para Salvamento Minero y que tiene alcance a los socorredores.</p> <p>Se realizó intervención a un grupo de la agencia en manejo del duelo.</p> <p>Se realizó estrategia integral con DME en higiene postural y mental.</p> <p>Se realizó sesión de desactivación emocional para Salvamento Minero</p> <p>Se realizó acompañamiento individual a servidores que lo requieren</p> <p>Se realizan últimos ajustes y se publican el protocolo en contra del acoso sexual y discriminación por razón de raza.</p> <p>Se realiza mesas de trabajo con comunicaciones para retomar la campaña #NoEsDivertido de prevención del acoso laboral sexual.</p> <p>Se actualiza medidas de intervención en el protocolo de apoyo psicológico a salvamento minero</p>
Programa de inspecciones	<p>Se ejecutaron inspecciones locativas en PAR Cúcuta, Bucaramanga, ESSM Cúcuta, Torre de Entrenamiento Zulia, PAR Valledupar. Así como inspecciones a condiciones inseguras en Sede Central y Álamos.</p> <p>Se actualizó el procedimiento y los formatos del programa de inspecciones de seguridad industrial. Se diseñó formato de reporte de condiciones inseguras, actos inseguros, e incidentes.</p> <p>Se solicitó apoyo a vigías SST a nivel nacional para elaborar inspecciones de extintores y botiquines.</p>
Riesgo químico	<p>Se está documentando el procedimiento de riesgo químico de la entidad, especialmente enfocado a Estaciones y Puntos de apoyo de Seguridad y Salvamento Minero.</p>

RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023 A LA FECHA	
PROGRAMA	ACTIVIDAD
EPP (Elementos de Protección Personal)	<p>Se hace entrega semanal de los EPP y elementos ergonómicos a los funcionarios que lo requieren, acorde al cargo que desempeñan</p> <p>Se encuentra en ejecución proceso de contratación pública de EPP para la vigencia 2023 – 2024.</p> <p>Se documentó el procedimiento de EPP y se actualizaron los anexos correspondientes: matriz, formatos de entrega y elementos ergonómicos, formato de entrega de dotación para brigadistas.</p> <p>Se realizó capacitación en uso y procedimiento de solicitud de EPP, para los funcionarios que están afiliados en riesgo 5.</p>
Higiene industrial	Se incluye en la programación de actividades con la ARL, mediciones de ruido en Sede Central.
Comité de Convivencia Laboral	<p>Se realizó convocatoria y proceso para elección nuevo Comité de Convivencia para la vigencia 2023 – 2025.</p> <p>Se realiza reunión de apertura del comité y se socializan generalidades de las funciones y responsabilidades. Se programó capacitación en el tema con abogado designado de la ARL.</p> <p>Se diseñó cronograma de actividades (Resoluciones 652 y 1356 de 2021).</p> <p>Se programó capacitación en ley 1010 de 2006.</p> <p>Se realizó proceso de inscripción al curso de 50 horas del SG-SST a los miembros del Comité de Convivencia Laboral.</p>
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Se realizó convocatoria y proceso de elección nuevo COPASST para la vigencia 2023 – 2025.</p> <p>Se realiza reunión de apertura al nuevo COPASST</p> <p>Se diseñó formato de acta de reunión, cronograma de actividades y plantilla de informe ejecutivo para presentar al Comité de manera mensual.</p> <p>Se realizaron las investigaciones de los accidentes de trabajo con participación del Comité.</p> <p>Se realiza proceso de inscripción al curso de 50 horas del SG-SST a los miembros del COPASST y vigías SST a nivel nacional.</p> <p>Se programó capacitación en funciones y responsabilidad con abogado, por medio de la ARL.</p>
Programa de emergencias	<p>Se actualizó plantilla de plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.</p> <p>Se actualizó plan de emergencias para PAR Bucaramanga, PAR Valledupar.</p> <p>Se realizaron simulacros de evacuación en PAR Bucaramanga, PAR Cúcuta, ESSM Cúcuta, PAR Valledupar.</p> <p>Se encuentra en ejecución proceso de contratación pública para la compra de elementos para atención de emergencias, brigada de emergencias y elementos ergonómicos.</p> <p>Se actualizaron y diseñaron los PON (Procedimientos Operativos Normalizados) para la entidad, y se incluyeron los que aplican a cada plan de emergencia.</p> <p>Se realizó inventario de equipos de emergencia sede central.</p> <p>Se ejecuta reunión y capacitación de apertura de la brigada de emergencias, así como capacitaciones en PAR Cúcuta, ESSM Amagá, ESSM Cúcuta.</p> <p>Se realizó presentación y reunión de socialización PON de sismo y erupción volcánica, dirigido a los funcionarios y contratistas de las sedes PAR Ibagué, Manizales, Salvamento Minero de Amagá y Remedios.</p> <p>Se diseñó encuesta en Survey para inscripción a la brigada de emergencias.</p> <p>Se organiza dotación de brigadistas y se enviaron a: PAR Valledupar, PAR Bucaramanga, PAR Cúcuta, ESSM Cúcuta, PAR Manizales y PAR Pasto.</p>

RESULTADOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023 A LA FECHA	
PROGRAMA	ACTIVIDAD
Seguridad vial	<p>Se realizó socialización y divulgación del formato preoperacional para el personal conductores. Se realizaron reuniones con el personal del Grupo de Servicios Administrativos responsable del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), en cuanto a la nueva normatividad vigente Resolución 40595 de 2022</p> <p>Se realizaron gestiones con la secretaria de Movilidad del Distrito (ORVI) quienes están apoyando a la entidad en el desarrollo de temas en seguridad Vial.</p> <p>Se impulso proyecto de asesoría para la actualización del PESV por parte de la ARL Positiva.</p> <p>Se realizó capacitación de primer respondiente vial, por parte de la entidad ORVI</p> <p>Se realizó cronograma de capacitación para dar cumplimiento desde SST en prevención y promoción vial 2023.</p>
Hábitos saludables	<p>Se actualiza el programa estilos de vida saludables y cardiovascular.</p> <p>Se realiza mensualmente actividades en compañía de EMI (Institución de salud) en: Prevención de cuidado de los huesos, cuidado del corazón y SPA empresarial.</p> <p>Se crea el cronograma de ejecución de actividades del programa estilos de vida y prevención cardiovascular para inicio del segundo semestre.</p>
Programa orden y aseo	<p>Se realizó actualización en el procedimiento y formato de orden y aseo</p> <p>Se están ejecutando actividades de orden y aseo puesto a puesto.</p>
Teletrabajadores	<p>Se actualizó procedimiento de Teletrabajo con temas de SST</p> <p>Se creó formato de autoreporte de Condiciones de Trabajo y Salud, se genera video explicativo y se crean carpetas por funcionario con los expedientes de cada uno.</p> <p>Se agendan y ejecutan las visitas de Teletrabajo, generando los informes con las recomendaciones para el trabajador y la entidad, y planes de acción.</p> <p>De 222 personas que se tienen programadas para visitar a corte del 11 de julio, se han ejecutado 137 visita con su respectivo informe.</p>
Afiliaciones	<p>Se realiza proceso continuo y sistemático de afiliación a la ARL de los contratistas y personal de planta de la ANM de manera diaria.</p> <p>Se realiza normalización de afiliaciones y cambios de nivel de riesgo, cuando se requiere.</p>
Verificar y actuar	<p>Se realizó la investigación y lección aprendida de los 3 accidentes de trabajo. Se actualizó formato de investigación de accidentes de trabajo.</p>

Fuente: Plan de trabajo anual ANM 2023

3.6.6 Informe de gestión del siniestro de 2023

- **Accidentes de trabajo:** Durante el primer semestre de 2023, se radicaron ante Positiva Compañía de Seguros S.A., tres (3) Accidentes de Trabajo, los cuales fueron gestionados por el Equipo Interdisciplinario de Medicina Laboral.
- **Enfermedad Laboral:** Para la vigencia 2023, no se radicaron ante Positiva Compañía de Seguros S.A., casos nuevos de Enfermedad Laboral.
- **Ausentismos Laborales:** Para la vigencia del primer semestre del año 2023 se han presentado ciento ochenta y cuatro (184) ausencias por los siguientes eventos:

- En el primer semestre del año 2023, se presentaron ciento ochenta y cuatro (184) ausentismos distribuidos de la siguiente manera: 119 "Otros permisos remunerados" relacionados con cumpleaños, citas médicas, compensación por atención a emergencias, permisos personales, entre otros; seguido de incapacidades por enfermedad general (41 ausencias), y los restantes 24 registros de ausencias están asociados a permisos por horas, licencias de luto, ausencias no remuneradas, enfermedad laboral, suspensiones y licencia de paternidad.

3.6.7 Evaluación del Desempeño Laboral

La Agencia Nacional de Minería (ANM) ha adoptado el sistema de evaluación del desempeño laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Este sistema proporciona las pautas y lineamientos para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño laboral (EDL) en la ANM.

Para realizar estas evaluaciones, se utiliza el aplicativo EDL-APP proporcionado por la CNSC. Este aplicativo está diseñado específicamente para facilitar y estandarizar el proceso de evaluación del desempeño en las entidades que adoptan el sistema de la CNSC, incluyendo la ANM.

Sin embargo, en algunas situaciones donde el aplicativo presenta dificultades técnicas o cuando los evaluadores no lo realizan correctamente en el aplicativo EDL, se puede utilizar un formato en Excel dispuesto por la ANM. Este formato en Excel sirve como una alternativa temporal o complementaria al aplicativo EDL-APP en dichas circunstancias.

Una vez que se superan las dificultades técnicas o se corrigen los errores en la realización de las EDL, se registran los resultados correspondientes en el aplicativo EDL-APP, asegurando así que se mantenga un registro adecuado y consistente de las evaluaciones del desempeño laboral en la ANM.

El objetivo de utilizar el aplicativo EDL-APP y, en casos excepcionales, el formato en Excel es garantizar que el proceso de evaluación del desempeño sea transparente, objetivo y esté alineado con los lineamientos establecidos por la CNSC. De esta manera, se busca evaluar de manera justa y efectiva el rendimiento laboral de los empleados de la ANM.

Finalmente, durante el mes de febrero (1-20) se recibió de los funcionarios inscritos en el registro de carrera administrativa sus evaluaciones correspondientes al periodo febrero 2022 a enero 2023, además se realiza el seguimiento y acompañamiento a los acuerdos de gestión de los vicepresidentes, con el apoyo del Grupo de Planeación.

3.6.8 Vinculaciones Formativas

Según lo establecido en la Resolución N° 608 de 2019 "Por la cual se reglamentan las prácticas laborales en la Agencia Nacional de Minería", durante el primer semestre se vincularon dos (2) estudiantes en la ANM a través del Programa Estado Joven. Estos pasantes fueron asignados para brindar apoyo en la Oficina de Control Interno y el Grupo de Gestión del Talento Humano.

La incorporación de pasantes y practicantes en la ANM es una medida importante para fomentar el aprendizaje y desarrollo profesional de los jóvenes talentos, así como para fortalecer las capacidades y conocimientos en diferentes áreas de la entidad. Estas oportunidades de prácticas laborales permiten a los pasantes y practicantes adquirir experiencia práctica, aplicar sus conocimientos académicos y participar en proyectos y actividades reales dentro de la ANM.

Convenios en vigencia:

- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad Pedagógica de Colombia
- Universidad del Área Andina

3.6.9 Proyecto equidad de género y campaña contra la violencia sexual

Desde el año 2022 el rubro destinado para intervención de equidad de género se incorporó en el plan de Bienestar e incentivos y lo que lleva del año 2023 se han llevado las siguientes acciones:

- Revisión final, publicación y socialización del protocolo en contra del acoso laboral sexual y discriminación por razón de raza o género de la ANM.
- Publicación por comunicaciones de rutas de acción en caso de acoso laboral sexual
- Mesas de trabajo con COMPENSAR para la creación del plan de acción en equidad de género
- Creación ante el Ministerio de Minas y Energía el plan de intervención del año 2023
- Se realiza intervención en equidad de género el día de la familia por medio del “Taller equidad en familia” para incorporar buenas prácticas respecto a estereotipos culturales con las responsabilidades extra laborales y del hogar.
- Se incluyó en el Día del Servidor Público la charla sobre el buen trato que busca generalizar el respeto y la no discriminación en general en la ANM.
- Se realiza charla “diversidad la clave para construir comunidad”

3.6.10 Teletrabajo

Luego de la firma del pacto por el teletrabajo suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio del Trabajo en septiembre de 2019, el cumplimiento de las fases de la implementación del teletrabajo (Compromiso institucional, Planeación, Autoevaluación, Prueba piloto y Apropiación) y la definición de la población objetivo que cumplen con todos los requisitos para ser “teletrabajables”, la Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 201 del 14 de febrero de 2022, con la cual se estableció la Política de Teletrabajo la cual se socializó a todos los servidores de la ANM.

A la fecha se han realizado las visitas de inspección por parte de la Oficina de las Tecnologías y la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente se han presentado 224 postulados a la modalidad de Teletrabajo, de los cuales 215 se encuentran vigentes y con resolución de vinculación.

El Equipo Líder ha analizado 11 casos especiales de los cuales se encuentran vigentes 9.

Se han realizado ante el Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones los reportes y registros requeridos por parte de la ANM.

3.6.11 Negociaciones sindicales

En atención a lo establecido en el Decreto 160 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015, las organizaciones sindicales ASPANM y Sintraminales radicaron, el 28 de febrero de 2023, cada una un pliego de condiciones para dar inicio al proceso de negociación (mesa singular) ante la Agencia Nacional de Minería.

A su vez, estas mismas organizaciones sindicales tienen delegados participando en la negociación estatal nacional que se instaló el 9 de marzo. En el marco de esta negociación, el 21 de marzo se definen mesas sectoriales (entre ellas, la del sector minero-energético liderada por el Ministerio de Minas y Energía).

La Presidencia de la ANM convoca a las organizaciones sindicales y sus cinco (5) negociadores principales y cinco (5) suplentes para la instalación de la mesa de negociación, que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2023.

En razón al cumplimiento de la normatividad nacional aplicable y particularmente la Resolución No. 472 del 10 de agosto de 2021 (anterior acuerdo sindical) en desarrollo del principio de progresividad, la Agencia a través de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera tramita los permisos sindicales remunerados solicitados por las organizaciones sindicales para sus directivos y delegados a las diversas mesas de negociación, siempre que sean razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.

Al terminar el primer semestre de 2023, se han adelantado varias sesiones de negociación que se registran en las actas suscritas por los participantes, en las cuales se han logrado algunos acuerdos sobre las peticiones realizadas en el pliego que las organizaciones sindicales unificaron en un solo texto.

3.6.12 Situaciones Administrativas

Durante el primer semestre, se han expedido 537 actos administrativos, dentro de los que se encuentran nombramientos, licencias, permisos, comisiones, encargos, vacaciones, designaciones de coordinación, renunciaciones, entre otros; los cuales se han tramitado con la solicitud de formatos establecidos en los procedimientos de vinculación y retiro y de situaciones administrativas debidamente firmados por las partes y en cumplimiento de los tiempos establecidos, se han atendido y tramitado todas las solicitudes realizadas con un cumplimiento del 100% en el indicador de situaciones administrativas.

3.6.13 Participación en la Comisión de Personal

Debido a que el periodo de la Comisión de Personal terminaba en el mes de abril de 2023, en este primer semestre el Grupo de Gestión del Talento Humano realizó el proceso de acompañamiento a las elecciones virtuales de los representantes de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Minería en la Comisión, contando con una alta participación de los servidores habilitados. De otra parte, se gestionó con la alta dirección la designación de los funcionarios que serán sus representantes durante el periodo 2023 – 2025 ante la Comisión de Personal.

Finalmente, con Resolución No. 372 del 17 de abril de 2023, se conformó la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025. A la fecha, se realizó la reunión de empalme entre las comisiones saliente y entrante y posteriormente se han llevado a cabo 2 sesiones con la nueva comisión.

3.6.14 Nómina y Prestaciones Sociales

Presupuesto de gastos de personal 2023. La planta total de la Entidad está compuesta actualmente por 393 empleos aprobados por MINHACIENDA y con respaldo presupuestal hasta terminar la vigencia. El presupuesto ejecutado de gastos de personal con corte a 30 de junio de 2023 asciende a:

Presupuesto gastos de personal 2023



Ilustración 43 Presupuesto gastos de personal 2023

Tabla 28 Presupuesto gastos de personal 2023

CONCEPTO	CDP	PAGOS
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	34.626.000.000,00	15.717.432.046,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	11.813.000.000,00	4.991.842.242,00
TOTAL GENERAL	46.439.000.000,00	20.709.274.288,00

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

A la fecha la Agencia se encuentra el día en el pago de salarios y prestaciones de los servidores activos incluido el pago del incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional con el Decreto 0905 del 2 de junio de 2023, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de la vigencia.



Vicepresidencia de
**Contratación y
Titulación**

4. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

El Decreto Ley 4134 de 2001, creó la Agencia Nacional de Minería y determinó en su estructura organizacional la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, quien a su vez cuenta para el ejercicio de sus funciones misionales, con cinco (5) grupos de trabajo. Los cuales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, realizaron de manera eficiente y proactiva las actividades que se mencionaran a continuación.

4.1 Grupo de Contratación Minera

El artículo 7 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución 223 del 29 de abril de 2021, a su vez modificado por el artículo 3 de la Resolución 130 del 8 de marzo de 2022 establece que las funciones del grupo se encuentran orientadas a la gestión jurídica, técnica, económica y ambiental de las propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y autorizaciones temporales.

Así las cosas, en lo relacionado con las solicitudes amparadas bajo las modalidades de contrato de concesión y contrato de concesión con requisitos diferenciales, se gestionaron requerimientos masivos con el objetivo de solicitar a los proponentes allegar certificación ambiental o solicitud con constancia, según lo ordenado por el Consejo de Estado mediante Sentencia del 4 de agosto del 2022 (capítulo que será ampliado más adelante). Para lo cual se expidieron los siguientes autos:

- **Auto No. 003 del 08 de junio de 2023**

Notificado por estado jurídico No. 090 del 13/06/2023

Fueron requeridas **324 PCC**, correspondiente al régimen del Decreto 01 de 1984

Plazo para allegar respuesta: 2 meses

- **Auto No. 004 del 08 de junio de 2023**

Notificado por estado jurídico No. 090 del 13/06/2023

Fueron requeridas **2.386 PCC**, correspondiente al régimen Ley 1437 de 2011

Plazo para llegar respuesta: 1 mes

- **Auto GCM No. 005 del 08 de junio de 2023**

Notificado por estado jurídico No. 090 del 13/06/2023

Fueron requeridas **400 PCCD**

Plazo para allegar respuesta: 1 mes

Autos que a la fecha se encuentran dentro de los términos de respuesta establecidos. Adicionalmente, en cuanto a las propuestas con requisitos incumplidos, los cuales tienen carácter insubsanable, según lo contemplado en la normatividad vigente, se logró la decisión de fondo mediante resolución (acto administrativo motivado) para un total de **111 PCC** y **21 PCCD**.

Ahora bien, en lo que respecta a las solicitudes de autorizaciones temporales, contempladas en el Artículo 116 de la Ley 685 de 2001, concebidas como permisos temporales que la Autoridad minera concede a las entidades territoriales o a los contratistas de obra pública, previo al cumplimiento de requisitos, para que exploten los materiales de construcción

necesarios en la ejecución de obras relacionadas con Infraestructura de Transporte. Se logró el avance relacionado a continuación, el cual permite evidenciar un total de **103** decisiones de fondo. Así:

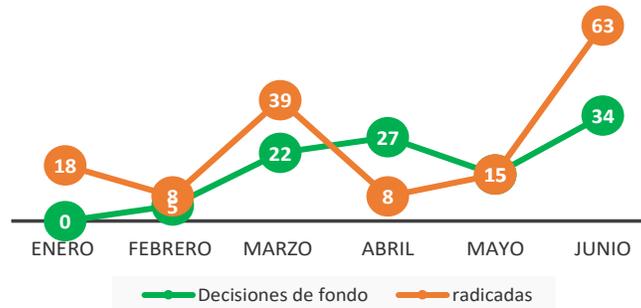


Ilustración 44 Gestión de autorizaciones temporales
Fuente: Elaboración propia

4.1.1 Gestión de Recursos de Reposición

Por otra parte, con el objetivo finalizar las actuaciones administrativas y resolver oportunamente los recursos de reposición interpuestos sobre las decisiones de fondo emitidas por el grupo de trabajo, se puso en marcha plan de choque, que en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia ha permitido evidenciar los siguientes resultados.

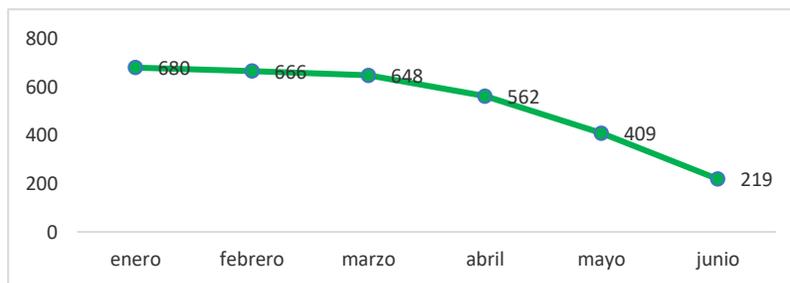


Ilustración 45 Gestión de recursos de reposición
Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Áreas Estratégicas Mineras (Habilitación, Adjudicación, y superposición con tales áreas declaradas)

El Grupo Contratación Minera también tiene a su cargo la evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los interesados en los procesos de selección objetiva en Áreas de Reserva Estratégica Minera, así como la evaluación de la propuesta y adjudicación de los Contratos Especiales de Exploración y Explotación en las áreas de reserva estratégica minera declaradas y delimitadas, de conformidad con la respectiva convocatoria, ello en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1681 de 2020 y la Resolución 681 de 2022. En el período a informar se avanzó en la habilitación de cuatro (4) interesados: B2GOLD (COLOMBIA) LTD, TERRIGENO GOLD MINE S.A.S, CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, COBRES DEL CESAR SAS y se evaluó y adjudicó el Bloque No. 5 de las Áreas de Reserva Estratégica Minera, para el mineral de cobre y polimetálicos, a la sociedad INTERNATIONAL MATERIALS COLOMBIA SAS., conforme a lo dispuesto en los Términos de referencia; proceso que había sido iniciado desde septiembre de 2022, sin actuación alguna.

Así mismo, se adelantó el análisis jurídico del caso presentado con la sociedad COLOMBIA GOLD SAS, adjudicataria del Contrato Especial de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para el mineral de cobre y polimetálicos, quien no cumplió con los requisitos exigidos para la suscripción del Contrato y por tanto, dio inicio a los trámites indicados en la Ley para el desarrollo de un proceso administrativo sancionatorio y con ello hacer efectivas las pólizas de seriedad de la oferta, siendo la primera vez que la entidad desarrolla un proceso de esta categoría, a la luz del artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otro lado, existe un importante stock de Propuestas de Contrato de Concesión Minera que están pendientes de resolver, por cuanto fueron rechazadas y/o se encuentra suspendido su trámite, por presentar superposición con Áreas Estratégicas Mineras declaradas bajo las Resoluciones Nos. 18 0241 de 2012, 0045 de 2012, 429 de 2013, las cuales mediante decisiones judiciales proferidas por las Altas Cortes fueron dejadas sin valor y efecto; en ese sentido, se adelantó el estudio jurídico, técnico y se presentó ante el Comité de Contratación Minera el caso, a fin de dar solución a las propuestas pendientes de decisión desde hace aproximadamente 5 años.

4.1.3 Cumplimiento fallo del Consejo de Estado Sentencia Acción popular con radicado No. 2013-02459-01

Antecedentes

El 04 de agosto de 2022, el Consejo de Estado – Sección Primera, MP. Roberto Augusto Serrato Valdés, expidió decisión de segunda instancia frente al medio de control de Protección de los derechos e intereses colectivos, bajo la radicación 25000234100020130245901 y con el objeto de proteger los ecosistemas estratégicos de Colombia, entre otros, dictó diferentes órdenes de amparo, dentro de las cuales se encuentran algunas transitorias en materia de propuestas de contrato de concesión minera, y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, específicamente en el numeral 1.3.1, adicionado por el artículo cuarto del proveído del 29 de septiembre de 2022, dispuso que la Agencia Nacional de Minería debía exigir a los proponentes que aporten, junto con la solicitud de titulación, un certificado proferido por la autoridad ambiental competente, en el que se informe “(...) (i) si su proyecto se superpone o no con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3. de esta sentencia; (ii) si tal territorio se encuentra zonificado, y (iii) si las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación. En el evento en que se presenten dudas sobre la compatibilidad del proyecto con el propósito de conservación, la Agencia Nacional de Minería deberá abstenerse de resolver de fondo la propuesta hasta que exista certeza sobre la referida compatibilidad, dando aplicación al principio de precaución. (...)”, para el cumplimiento de esta, concedió el término de tres (03) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia.

Que, en atención a lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la **Circular No. SG-40002023E400013 del 19 de enero de 2023**, a través de la cual se dictaron los lineamientos para proferir certificaciones en el marco del cumplimiento del numeral 1.3.1 orden tercera de la Sentencia bajo radicado No. 25000234100020130245901.

Así mismo, a través del **Decreto No. 107 del 26 de enero de 2023**, el Gobierno Nacional adoptó medidas para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, el 4 de agosto de 2022, adicionado y aclarada mediante Auto del 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular No. 250002341000-2013-02459-01, el cual decretó que

la Agencia Nacional de Minería debía exigir el certificado a los proponentes de las áreas que a la fecha de expedición del Decreto aún no contaran con título minero.

Actuaciones Administrativas en cumplimiento del fallo

Acatando el término de tres (3) meses en cumplimiento al numeral 1.3.1 del fallo de Consejo de Estado, adicionado por el artículo cuarto del proveído del 29 de septiembre de 2022, la autoridad minera procedió a dar reapertura al proceso de radicación nuevas propuestas de contrato de concesión y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales a través del sistema integrado de gestión minera, obteniendo el siguiente comportamiento:

Tabla 29 Solicitudes radicadas durante la vigencia 2023 (ANM-Gobernación de Antioquia)

SOLICITUD PROPONENTES	
Propuesta de contrato de concesión	275
Contrato de Concesión Diferencial	49
TOTAL	324

Fuente: Consulta radicaciones Anna Minería

Adicionalmente, entre sus actuaciones expidió comunicado, iniciando las acciones de ajuste de procedimientos operativos y tecnológicos para dar cumplimiento al Decreto 107 de 2023, por el término de 90 días calendario. **Para lo cual, se requirió adelantar el trámite de adición y prórroga del actual Contrato ANM-423-2022 (Orden 19), ajustando el valor y plazo inicialmente pactado.**

En cuanto a aspectos tecnológicos se refiere, en el mes de mayo culminaron los ajustes correspondientes a la plataforma Anna Minería que permite a los proponentes que no contaran con título minero a la fecha de la expedición del Decreto 107 de 2023, radicar el certificado ambiental expedido por la autoridad ambiental o la constancia de inicio de trámite a través de la plataforma vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que se procedió a informar a la ciudadanía a través de comunicado de prensa dicha actuación.

Ahora bien, en lo relacionado con las solicitudes, el grupo realizó la verificación de la totalidad de las propuestas vigentes objeto de **requerimiento masivo**, informando a los interesados que el día **13 de junio de 2023**, se requeriría a los proponentes para que alleguen certificación ambiental o constancia de solicitud(es) de expedición de la certificación ante la autoridad (es) ambiental(es) competente(s), por conducto de la Plataforma Vital, en los términos de la Circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de 19 de enero de 2023, en cumplimiento y ejecución de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 107 del 26 de enero de 2023.

En consideración a lo cual se procedió a expedir tres (3) autos de requerimiento masivo el día 08 de junio de 2023 dirigidos a 3.110 propuestas de contrato de concesión, con el propósito de que alleguen a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s) o la (s) solicitud (es) con constancia y fecha

de radicado(s) de dicha certificación ante la (s) autoridad (es) ambiental (es) competente(s); junto al archivo geográfico en formato shape-file (Comprimido.zip) del área certificada efectuada a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, so pena de decretar el **desistimiento** del trámite de la propuesta. Autos que fueron notificados mediante Estado jurídico No. 090 del 13 de junio de 2023

4.1.4 Espacios de pedagogía

Durante el referido periodo, el grupo adelantó 17 espacios de pedagogía orientados al fortalecimiento de la pequeña y mediana minería en aspectos de orden técnico, ambiental, jurídico y económico mediante las modalidades de contrato de concesión ordinarias, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, radicación y evaluación de las autorizaciones temporales a través del sistema integrado de gestión minera (SIGM) y aspectos sobre la certificación ambiental requerida. De lo cual se ha logrado impactar aproximadamente a 1.000 beneficiarios entre las que se encuentran: pueblos étnicos, actores involucrados en las actividades de pequeña y mediana minería, entidades territoriales y ciudadanía en general.

Aunado a lo anterior, durante este periodo también se avanzó en la construcción de 5 herramientas comunicativas y pedagógicas que aportan y facilitan la implementación y difusión de contenidos propios de la gestión, tales como tratamiento a requerimientos, normatividad aplicable, importancia y procesos que contribuyen a lograr una transición energética justa, entre otros. Los cuales se relacionan a continuación:

- a. Instructivo: ¿cómo hacer la descarga de celdas desde AnnA Minería? <https://www.youtube.com/watch?v=tCgQOz6HNec>
- b. Instructivo: ¿Cómo subir la certificación ambiental a la plataforma AnnA Minería? https://youtu.be/tebiEh4_PAs
- c. Tres (3) Piezas animadas sobre preguntas frecuentes de la Ventanilla Minera:
 - ¿Sabes qué es la certificación ambiental de 'La Ventanilla Minera': https://fb.watch/IAI_Zcbei7/?mibextid=ZbWKwL
 - ¿Por qué surge el requisito de la certificación ambiental de 'La Ventanilla Minera': https://fb.watch/IAm1IsH_DC/?mibextid=NnVzG8
 - ¿Quiénes deben presentar la certificación ambiental de 'La Ventanilla Minera': <https://fb.watch/IAm2yRJCIR/?mibextid=NnVzG8>

4.1.5 Ajustes capacidad económica

De otro lado, en el ámbito normativo, el grupo ha adelantado esfuerzo para lograr la modificación de la Resolución 352 de 2018 *“Por la cual se fijan los criterios para evaluar la capacidad económica de las solicitudes de contrato de concesión, cesión de derecho y cesión de áreas de que trata el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, se deroga la Resolución No. 831 del 27 de noviembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”*, en el sentido de otorgar títulos mineros a personas naturales o jurídicas que efectivamente tengan capacidad económica para realizar las inversiones necesarias en la etapa de exploración y poder desarrollar así un buen proyecto minero; lo que coadyuvará a que la ANM cuente con información verídica para una planeación financiera eficiente, así como propender por la sostenibilidad económica de la actividad minera en el país.

Lo anterior, considerando que actualmente son muchas las propuestas que no cumplen con este requisito, o que si bien es cierto lo cumplen, este se encuentra respaldado mediante el aval de terceros, lo que los hace responsables de dichos

títulos y los convierte a su vez en “seudo administradores del recurso minero en el país”, relegando en cierta medida la función de la Autoridad Minera.

Por otra parte, teniendo en cuenta la importancia de la titulación minera en el País, el grupo adelantó revisión interna en lo que respecta a los procedimientos y trámites que se deben cumplir para el otorgamiento de títulos mineros, articulándose de manera clara con los enfoques de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”” y los pronunciamientos de la Corte Constitucional en búsqueda de la transparencia y socialización de los proyectos mineros para garantizar los derechos de la población y usuarios, así:

4.1.5.1 Procedimiento de Relacionamiento con el Territorio

Se analizó jurídicamente la procedencia y validez de las audiencias de participación en el territorio adelantadas por la Autoridad Minera en periodos anteriores, para lo cual se revisaron las decisiones judiciales precedentes que dieron lugar a que la Entidad creara el Programa de Relacionamiento con el Territorio, esto es, las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016 y finalmente la sentencia de unificación SU-095 de 2018. A partir de lo cual se determinó que, la ANM cuenta con el sustento legal para continuar adelantando las respectivas audiencias, conforme a lo dispuesto en esta última providencia en su artículo sexto que cita: *“SEXTO.- ORDENAR al Ministerio de Minas y Energía, a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a la Agencia Nacional de Minería mantengan y fortalezcan, de acuerdo con los criterios de esta providencia, programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información suficiente”.* (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, en conjunto con la Vicepresidencia de Promoción y Fomento se gestionó propuesta de modificación al procedimiento de trámite de audiencias y coordinación y concurrencia, proyecto que se desarrolló mejorando el derecho a la participación de la ciudadanía interesada en la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, dando lugar a deliberación por parte de esta sobre la ejecución y desarrollo del proyecto.

En conclusión y según lo mencionado, en materia de reglamentación y procedimientos se lograron intervenir los siguientes temas:

- Proyección de borrador de acto administrativo para modificar la Resolución 352 de 2018 respecto a la documentación que se debe aportar para acreditar la capacidad económica en las propuestas de contrato de concesión minera.
- Participación en la Reglamentación del artículo 4 de la Ley 2250 de 2022.
- Participación en la Reglamentación del artículo 231 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la delimitación, adopción e implementación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.
- Proyección del borrador de procedimiento de relacionamiento con el territorio en virtud de lo dispuesto en la Sentencia SU-095 de 2018, y del acto administrativo que lo adoptaría.
- Comentarios y observaciones al Proyecto de Ley *“Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”.*

4.2 Grupo de Catastro y Registro Minero

4.2.1 Anotaciones y liberaciones de áreas en el Registro Minero Nacional

Durante el primer semestre del 2023 se inscribieron en el Registro Minero Nacional **1.674** resoluciones que resuelven de fondo actuaciones administrativas presentadas por los titulares mineros. Adicionalmente en la revisión que realiza el Grupo de Catastro y Registro Minero se informó a los grupos de trabajo correspondientes con el fin de subsanar los errores identificados de **570** actuaciones administrativas. Por lo anterior el porcentaje de inscripción de actos administrativos para el primer semestre del 2023 es del 66%.



Ilustración 46 Comportamiento anotaciones y liberaciones de área

Fuente: Elaboración propia

De igual forma, se liberaron en la base gráfica de Sistema Integral de Gestión Minera, los polígonos de **886** códigos de expediente como respuesta al plan de choque propuesto por el grupo de notificaciones de la ANM, direccionando las actividades de liberación de áreas al cumplimiento del cambio de estado a “disponible” de las celdas que ocupaban los títulos y solicitudes mineras al siguiente día hábil de la publicación de los actos administrativos relacionados con la terminación de títulos y solicitudes mineras.

4.2.2 Gestión de correspondencia

En cuanto a la correspondencia, ingresaron por el Sistema de Gestión Documental (SGD) un total de 3.372 solicitudes. No obstante, en aras de responder al compromiso de la atención oportuna, el Grupo de Catastro y Registro Minero implementó una serie de filtros que permiten determinar la competencia o redireccionamiento a otros grupos de trabajo para su gestión. En este sentido, se trasladaron por competencia un total de **1.171** solicitudes, y se dio trámite de fondo a **2.201** solicitudes. Así:



Ilustración 47 Gestión de correspondencia

Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta al reparto relacionado con restitución de tierras, se recibieron un total de **634** solicitudes y a la fecha se han atendido **597** de estas. Permitiendo una optimización en la eficiencia administrativa a través de la adecuada gestión del reparto en restitución de tierras.

4.2.3 Atención de solicitudes de información del Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM)

Con respecto a la atención de solicitudes de información del SIGM, se atendieron en el primer semestre del 2023 un total de **6.806** requerimientos a usuarios externos e internos de la ANM, desagregados como se muestra a continuación:

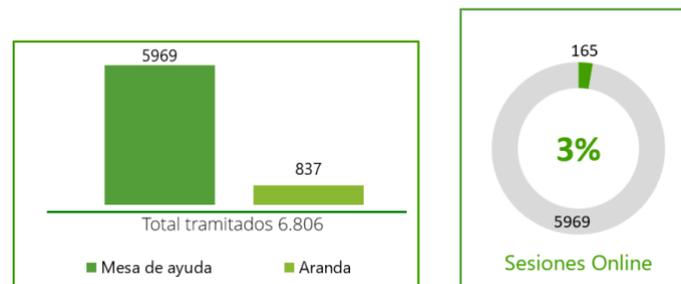


Ilustración 48 Solicitudes de información

Fuente: Elaboración propia

Se atendieron **5.969** solicitudes de información mediante el correo electrónico mesadeayudaanna@anm.gov.co, de los cuales 165 correspondieron a sesiones online. Por otra parte, se atendieron 837 solicitudes de información a través del aplicativo Aranda.

4.2.4 Administración de capas geográficas en el Sistema Integral de Gestión Minera



Ilustración 49 Capas geográficas

Fuente: Elaboración propia

El Grupo garantiza la actualización continua de datos geográficos en cuanto a las áreas excluíbles, restrictivas e informativas de la minería. En consecuencia, en el primer semestre del año 2023 se actualizaron un total **3.248.871** polígonos.

Lo anterior en cumplimiento a los objetivos misionales de la Entidad y lo ordenado por el Consejo de Estado mediante Sentencia del 4 de agosto del 2022 dentro de la acción popular con radicado No. 2013-02459-01, cuyo objeto pretende de mantener actualizado el sistema de información geográfico de la entidad permitiendo tanto a los usuarios internos como externos la consulta y el análisis de información requeridos para las evaluaciones y trámites de radicación de nuevas propuestas de contratos de concesión minera (PCC), así como autorizaciones temporales, las propuestas de contratos de concesión diferencial (PCCD), entre otras.

4.2.5 Contactos y reuniones con Corporaciones autónomas

La Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones de administrar, organizar, mantener y actualizar el Sistema Integral de Gestión Minera de conformidad con lo establecido en el Decreto – Ley 4134 de 2011, y en cumplimiento de la orden proferida por el Consejo de Estado el pasado 4 de mayo de 2022 dentro de la Acción Popular con radicado No. 2013-02459-01, ofició a 33 Corporaciones con el propósito de que allegaran las áreas de interés ambiental y/o ecosistemas estratégicos en jurisdicción de cada una de ellas. Así mismo, con el propósito de articular y dar claridad a la información solicitada se programaron y realizaron nueve (9) reuniones de manera presencial y virtual correspondiendo a las siguientes corporaciones:

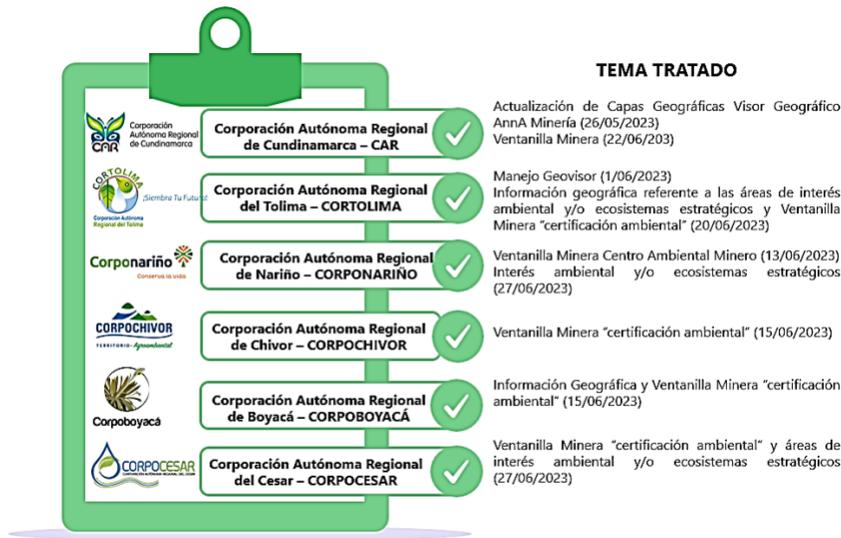


Ilustración 50 Reunión Corporaciones
Fuente: Elaboración propia

4.2.6 Funcionalidades del Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM)

Conforme al proceso de estabilización, actualización y mejora de que es objeto el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM), surge la necesidad de implementar nuevas funcionalidades, las cuales se encuentra en operación:



Ilustración 51 módulos SIGM
Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, como práctica beneficiosa en lo referente al proceso del desarrollo, se encuentran en pruebas funcionales las siguientes acciones:

- Asignar automáticamente el Punto de Atención Regional cuando se genera un nuevo título.
- Incluir en la base de datos el campo “fecha última actualización” para actualizaciones en tiempo real de Websafi.
- Inscribir en la base de datos el dato de fecha de contrato.
- Activar las conversiones a PCCD que no completaron el proceso.
- Asignar placa al momento de la radicación de los trámites que implican generación de un nuevo contrato.
- Modificar el formulario de declaración y liquidación de Regalías.
- Un gestor de precios de Minerales.
- Incluir nuevas pestañas en información de expediente.
- Establecer como obligatoria la notificación electrónica al momento del registro de un nuevo usuario, y
- Descarga de Shape-files en origen nacional.

4.2.7 Informe de capacitaciones Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) del Grupo de Catastro y Registro Minero

En lo corrido del 2023, se han realizado **19** jornadas o sesiones de capacitación y/o socialización del uso, funcionalidad y aspectos generales de la herramienta del SIGM, donde han participado y/o asistido 307 personas, entre usuarios internos y externos.

4.2.8 Cuestionarios de percepción

Con el propósito de analizar de manera particular la percepción de los participantes y grupos de interés frente a la calidad en las capacitaciones impartidas, y determinar en qué medida aporta la Entidad al cumplimiento de esas expectativas y requerimientos para así formular estrategias que permitan hacer del servicio más sensible, empático y una experiencia positiva de cara a lo percibido, en el primer periodo (meses mayo y junio) se solicitó a los participantes el diligenciamiento de un cuestionario de percepción sobre las capacitaciones y/o socializaciones del SIGM. Asimismo, durante los meses de mayo y junio, se realizó la consulta mediante un cuestionario a algunos usuarios de las mesas técnicas del SIGM para conocer la percepción sobre el soporte brindado, obteniendo resultados positivos sobre la gestión realizada, siendo así útil para la mejora continua del proceso.

4.3 Grupo de Legalización Minera

Con la expedición de la Ley 685 de 2001 se estableció como un objetivo de interés público fomentar la exploración técnica y explotación económica de los recursos mineros de propiedad del Estado dentro del marco de la legalidad; por consiguiente, el Gobierno Nacional ha dado origen, en diferentes momentos, a programas especiales con el objetivo de fomentar la formalidad de aquellas actividades mineras que se han venido ejerciendo sin el amparo de un título minero.

En línea con lo anterior, el Grupo de Legalización Minera – GLM, para el Semestre I del 2023 y de conformidad con lo regulado en el Artículo 4 de la Resolución Interna No 130 del 08 de marzo de 2022, concentró sus funciones en la ejecución de tres (3) programas de formalización (Legalización de Minería de Hecho, Formalización de Minería Tradicional y Subcontratos de Formalización Minera).

4.3.1 Legalización de Minería de Hecho

Programa regulado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2011, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002 (**Actualmente compilado en el Capítulo 5, del Título V, del Libro 2, del Decreto 1073 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector de Minas y Energía**), y dirigido a aquellos explotadores de minas de propiedad estatal, sin título inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN), que llevaban a cabo explotaciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto de 2001. En relación con el Programa de Legalización de Minería de Hecho, la radicación de solicitudes finalizó el día 31 de diciembre de 2004.

Al 1 de enero del 2023 se contaba con 28 solicitudes en trámite, caracterizadas en las siguientes etapas:

Ilustración 52 Estado de trámites al 01 de enero del 2023, Legalización de Minería de Hecho

ETAPA	CANTIDAD
Pendiente de evaluación para imposición o rechazo de Plan de Manejo Ambiental	11
Pendiente decisión Autoridad Ambiental	8
Ajuste de área	1
Surtiendo proceso de notificación de rechazo y posterior liberación de área	5
Pendiente decisión Autoridad Judicial (suspendidas)	2
Pendiente gestión de consulta previa	1

Fuente: Base de datos Grupo de Legalización Minera

Se evidencia que las solicitudes de dicho programa, en su mayoría corresponden a trámites a cargo de las corporaciones autónomas regionales en lo correspondiente a la imposición del Programa de Manejo Ambiental – PMA, aclarando que, desde la competencia del Grupo de Legalización Minera, se han gestionado reuniones y mesas técnicas con dichas corporaciones con la finalidad de obtener la titulación de los trámites de formalización, esto conforme se desarrollará más adelante.

Frente al trámite de legalización para minería de hecho se gestionaron **tres (3) minutas**, las cuales corresponde a tres (3) títulos mineros que formalizan actividades, beneficiando directamente a 60 familias e indirectamente a 100 familias adicionales, están enfocados en la explotación de materiales de construcción, ubicados en los departamentos de Risaralda y Caldas.

Por lo anterior, al 30 de junio del 2023, se tendrá un total de **20** solicitudes en trámite, toda vez que se liberó el área de **5** solicitudes adicionales que ya habían sido definidas de fondo en la vigencia anterior.

4.3.2 Formalización de Minería Tradicional

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019, la Agencia Nacional de Minería bajo el Grupo de Legalización, ha proyectado diferentes estrategias con el fin de lograr la materialización efectiva de este programa social, y la conclusión positiva de estos trámites administrativos; para poder alcanzar la titulación de estos, es necesario la presentación por parte de los solicitantes, de un instrumento técnico llamado Programa de Trabajos y Obras (PTO) y de un instrumento ambiental, el cual es la Licencia Ambiental Temporal (LAT), esta última obedeciendo a lo indicado en la Resolución 448 de 2020 del Min Ambiente.

En relación con los trámites de Formalización de Minería Tradicional (art. 325), se describen las decisiones de fondo de los actos administrativo, proferidas en el primer semestre del 2023, así:

Tabla 30 Gestión Programa Minería Tradicional Semestre I 2023

DESCRIPCIÓN	
Decisiones de fondo que resuelven solicitudes de Formalización Minería Tradicional Artículo 325 Ley 1955 de 2019 (terminaciones, rechazos y desistimientos)	124
Recursos de reposición resueltos en decisiones de fondo solicitudes de Formalización Minería Tradicional (Repone, Confirma o Rechaza)	44
Decisiones por las cuales se resuelve solicitudes de revocatoria directa presentadas en trámites de legalización minería tradicional (rechaza o confirma)	8
Contratos de Concesión celebrados como resultado de las solicitudes de Formalización Minería Tradicional	1
Cumplimientos decisiones judiciales	1
TOTAL	178

Fuente: Base de datos Grupo de Legalización Minera

De la tabla anterior, se evidencia que en el primer semestre del 2023 se han proferido decisiones de fondo entre resoluciones de desistimiento, rechazo y terminación para un total **124** trámites atendidos. En relación con los recursos de reposición interpuestos, se tendrá que se resolvieron **44**, así como fueron resueltas **8** solicitudes de revocatoria directa y **1** contrato de concesión minera, beneficiando directamente a 20 familias y aproximadamente a 30 familias de manera indirecta, el cual se otorgó para roca o piedra caliza, ubicado en el departamento de Boyacá.

Vale la pena señalar, que la autoridad minera, en cumplimiento de su función de acompañamiento y asesoramiento al minero, ha puesto en marcha distintas estrategias para la aprobación del instrumento técnico (Programa de Trabajos y Obras – PTO), las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

- Evaluación de PTO presentados de manera extemporánea si se acreditaba situación de fuerza mayor o caso fortuito.
- Permitir la radicación de PTO de conformidad con el cronograma de actividades que radiquen los solicitantes. (pueden superar los 4 meses)
- Evaluar ajustes de PTO de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por los solicitantes.
- Acompañamiento técnico y jurídico a las solicitudes vigentes de formalización de minería tradicional a través de la realización de mesas técnicas.

Otra de las estrategias implementadas por el Grupo de Legalización Minera, durante el primer semestre del 2023, fue el acompañamiento a los solicitantes mineros por medio de mesas técnicas y jurídicas, gestionándose un total de **95** mesas de trabajo.

Tabla 31 Comportamiento mesas técnico - jurídicas

Resultado Mesas Técnico-jurídicas Semestre I 2023	Meta programada Mesas Técnico-jurídicas Semestre I 2023
95	80

Fuente: Base de datos mesas técnico y jurídico Grupo de Legalización Minera

Es importante resaltar que, con la implementación de esta estrategia se ha logrado dar impulso a este programa pues la finalidad de estas es aclarar inquietudes de temas relacionados con el trámite, presentación y ajustes del Programa de Trabajos y Obras – PTO. Logrando de esta superar la meta planeada.

4.3.3 Subcontratos de Formalización Minera

Por medio de esta figura, se faculta a los Titulares Mineros a celebrar Subcontratos de Formalización con pequeños mineros que a la fecha de expedición de la Ley 1658 de 2013 (Expedida el 15 de julio de 2013) se encontraban adelantando actividades bajo las condiciones allí descritas, con el fin último de velar por la continuidad de la actividad productiva, en condiciones de formalidad y atribuirle responsabilidades de índole técnico-minero, ambiental y de seguridad e higiene minera.

Por lo anterior, la gestión del grupo de trabajo se resume en las siguientes cantidades:

Tabla 32 Gestión Subcontratos de Formalización Minera Semestre I 2023

DESCRIPCIÓN	
Decisiones de fondo que resuelven solicitudes de subcontrato de formalización minera proferidas (aprueba, rechaza, termina o desiste) correspondientes al Stock.	59
Decisiones de fondo que resuelven solicitudes de subcontrato de formalización minera proferidas (aprueba, rechaza, termina o desiste) recibidas durante la vigencia 2023	1
Recurso de reposición proferidos en contra de decisiones que resuelven de fondo solicitudes de subcontrato de formalización minera.	5
TOTAL	65

Fuente: Base de datos Subcontratos de Formalización Minera

4.3.4 Mesas de Trabajo Articulación Corporaciones Ambientales y otras entidades.

Ahora bien, en relación con los trámites de las solicitudes de Formalización de Minería Tradicional y Minería de Hecho, se realizaron las siguientes reuniones de articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR, Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio del Interior en relación con los siguientes temas:

Tabla 33 Resultados Semestre I 2023– Estrategia Articulación con Actores intervinientes en trámites de formalización minera

ENTIDAD	OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA REUNIÓN
 Corpoboyacá	Reunión con el fin de establecer estrategias para el avance de las licencias ambientales temporales-LAT correspondientes a las solicitudes de formalización de minería tradicional (artículo 325 de la Ley 1955 de 2019), así mismo absolver las dudas que se tienen frente a los procesos de formalización.	Mayo
 CAR	Reunión con el fin de establecer estrategias para el avance de las licencias ambientales temporales-LAT correspondientes a las solicitudes de formalización de	Mayo

ENTIDAD	OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA REUNIÓN
	minería tradicional (artículo 325 de la Ley 1955 de 2019), así mismo absolver las dudas que se tienen frente a los procesos de formalización.	
	Reunión en la agencia con el director de la corporación y asesor jurídico para resolver el trámite de la solicitud de minería de hecho FGU-141, donde la corporación se comprometió a evaluación e imposición del PMA el 26 de mayo del año en curso.	Abril
	Reunión virtual donde se trataron los temas de dos solicitudes de minería de hecho que se encuentran en la corporación para evaluación e imposición del PMA y se establecer el estado actual de las licencias ambientales temporales-LAT correspondientes a las solicitudes de formalización de minería tradicional (artículo 325 de la Ley 1955 de 2019).	Junio
	Reunión en la cual se solicito información por parte de la corporación en temas de subcontratos de formalización minera, con la finalidad de realizar el seguimiento ambiental.	Junio
	Reunión con el fin de establecer estrategias para el avance de las licencias ambientales temporales-LAT correspondientes a las solicitudes de formalización de minería tradicional (artículo 325 de la Ley 1955 de 2019), así mismo absolver las dudas que se tienen frente a los procesos de formalización.	Junio
	Reunión con dicho ministerio con la finalidad de revisar los temas de consulta previa que se debe adelantar con algunos trámites de formalización minera que presenta superposición con grupos étnico.	Junio
	Reunión con dicho ministerio con la finalidad de revisar los temas de sustracción de área que se debe adelantar con algunos trámites de formalización minera que presenta superposición con dichas capas.	Junio
	Reunión con dicho ministerio con la finalidad de revisar los temas del programa de formalización minera que trata la Ley 2250 de 2022 y además la creación de estrategia para la formalización de trabajos mineros que se encuentran en título minero, para analizar los diferentes escenarios que con: Mediación con los titulares, devolución de área, subcontratos de formalización, entre otro.	Junio

Fuente: Autoría propia

- **Otros aspectos adicionales sobre la gestión del grupo**

Es importante resaltar como logros del Grupo durante lo corrido del Semestre I del 2023, lo siguientes:

- Gestión de **409** derechos de petición, lo que equivale al 86% de las peticiones acumuladas recibidas en el periodo.
- Ejecución de **12** visitas de verificación o validación correspondientes al trámite de programas de formalización minera.

4.4 GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

El Grupo de Gestión de Notificaciones tiene como misión realizar la notificación de los actos administrativos emanados de las distintas Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la normatividad vigente, así como las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Minería.

Por lo tanto, para la vigencia 2023 se propuso como reto verificar el estado del cumplimiento de las órdenes de los actos notificados en el periodo 2020-2022, y de manera concomitante gestionar el 80% de los procesos de notificación recibidos en 2023, incluyendo la ejecución de las órdenes de cada acto, para no generar un nuevo stock.

Así las cosas, para los años 2020, 2021 y 2022 se identificó un stock de **7.139**, para el cual se elaboró un plan de choque, con una meta semestral de 4.539, logrando un cumplimiento del 87% (**3.951**).

Por otra parte, durante el año 2023, se han recibido un total de **1.259** actos administrativos para notificar personalmente, de los cuales se han finalizado **568**, que corresponden al 45%. La primera causa del bajo cumplimiento fue la suspensión del servicio de correspondencia, que afectó tanto el envío como la consecuente prueba de entrega, siendo este el documento que confirma la notificación y permite continuar con la constancia de ejecutoria. No obstante, con el fin de reforzar las estrategias implementadas y lograr su cumplimiento se reforzó el grupo de trabajo.

Tabla 34 Notificaciones de la vigencia

PROCESOS DE NOTIFICACION DE LA VIGENCIA 2023					
I SEMESTRE	VCT	VSC	VPF	VAF	TOTAL
RECIBIDOS	1022	225	9	3	1259
GESTIONADOS	508	60	0	0	568

Fuente: Bases de datos del Grupo de Gestión de Notificaciones y ANNA

La notificación por estado se mantiene al día, durante el primer semestre se publicaron **102** estados, a través de los cuales se notificaron **1844 autos**.

Resulta relevante mencionar que se gestionaron **70** cajas que contenían archivo de gestión de los años 2012 al 2022. Se realizó la clasificación, organización y digitalización, concluyendo con la transferencia documental de 19 cajas a Archivo Central, la eliminación de documentos duplicados o de apoyo que según la TRD no tienen relevancia para su conservación, la digitalización de 1.4 GB y remisión de 17 cajas de documentos físicos a los expedientes usando la plataforma INVESFLOW.

4.4.1 Retos Pendientes

Para el segundo semestre, nos proponemos iniciar el uso del módulo de notificaciones en la plataforma GESTIONA, con el objetivo de agilizar el proceso y reducir el riesgo de errores e incorporar los cambios en el procedimiento MIS7-9-004 NOTIFICACION DE ACTOS. De otra parte, continuar con la gestión documental de los documentos digitales que se han producido con ocasión de las notificaciones surtidas de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, y generar una línea base, que permita planificar los recursos necesarios, ya que es una tarea dispendiosa, cuyo atraso tiene impacto en la gestión de otros grupos y en los usuarios externos.

4.5 Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros

De conformidad con el Decreto – Ley 4134 de 2011 y la Resolución 206 de 2013 le corresponde al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros (en adelante GEMTM), adelantar todas aquellas actividades y actuaciones tendientes a resolver a través de actos administrativos (Resoluciones y Minutas), los trámites³ relacionados con la modificación de los títulos mineros, para lo cual se deben realizar las evaluaciones correspondientes que permitan contar con una decisión definitiva de acuerdo con la normatividad legal vigente. Dentro de las modalidades que hacen parte de la gestión del grupo se cuenta con las siguientes: (i) Cesión de derechos, (ii) Cesión de área, (iii) Integración de áreas, (iv) Prórrogas, (v) Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte, (vi) Renuncias parciales de titulares, (vii) Modificaciones en el Registro Minero Nacional (Por solicitud de parte), (viii) Trámites de oficio, (ix) Cambio de modalidad y (x) Devolución de área.

Para lo cual, es necesario tener presente que algunos de estos trámites tienen gestión compartida entre la VCT Y la VSCYSM, según lo establecido en la Resolución 319 de 2017, derogada por la Resolución 223 de 2021 y modificada por las Resoluciones 363 de 2021 y 310 de 2022. Respecto de los cuales, con el insumo y viabilidad otorgada por la VSCYSM, la VCT por medio del GEMTM procede con elaboración de las minutas o con el insumo del concepto técnico de obligaciones se resuelve mediante acto administrativo. Estos son: Integración de áreas, Prórrogas de algunos títulos, Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte, Renuncias parciales de titulares, Cambio de modalidad o derecho de preferencia y Devolución de área.

Así las cosas, para el año 2023, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros “GEMTM”*, estableció tres (3) Indicadores Estratégicos y un (1) Indicador Operativo para medir su gestión. En consecuencia, se definieron los siguientes indicadores:

³ Es menester señalar que, respecto a los recursos de reposición, desistimientos y revocatorias se tienen en cuenta en la gestión, pero no se cuentan como “trámites mineros”, pues hacen parte de la gestión inicial, es decir se profieren dentro de la actuación administrativa

4.5.1 Indicadores estratégicos

Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock (Indicador No. 499)

Este indicador tiene como finalidad medir las decisiones de fondo o los trámites de modificaciones resueltos por el GEMTM, que contribuyan a la disminución del stock a 2022 (radicación de trámites anteriores al 31 de diciembre de 2022) en cumplimiento de la Resolución 310 de 2016 y demás normatividad que le modifique. Para lo cual, se ha avanzado en la resolución de los siguientes trámites:

Tabla 35 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock

MODALIDAD DE TRÁMITES RESUELTOS EN STOCK 2022	TOTAL
Cesión de derechos	121
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	42
Prórrogas	7
Recurso de reposición	28
Renuncias Parciales de Titulares	11
Revocatoria Directa	5
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	44
Trámites de Oficio	95
TOTAL	353

Fuente: Gestor Documental / VCTM / Base Resoluciones VCT 2023

Es pertinente mencionar, que para algunas modalidades de su aprobación se da a través de una resolución y posteriormente se genera una minuta u otrosí. Por lo tanto, adicional a lo mencionado se han realizado las siguientes minutas (aprobadas y fechadas):

Tabla 36 Minutas u otrosí elaboradas en el periodo

MINUTAS ELABORADAS (APROBADAS Y FECHADAS)	TOTAL
Cambio de modalidad	3
Cesión de área	2
Integración de áreas	4
Prórrogas	1
TOTAL	10

Fuente: Reporte de Minutas elaboradas (Aprobadas y Fechadas)

Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de la vigencia (Indicador No. 500)

Este indicador tiene como finalidad medir las decisiones de fondo o los trámites de modificaciones resueltos por el GEMTM radicados durante la vigencia 2023. Esto, en cumplimiento de la Resolución 310 de 2016 y demás normatividad que le modifique. Así las cosas, se ha logrado el siguiente avance:

Tabla 37 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de la vigencia

MODALIDAD DE TRÁMITES RESUELTOS DE LA VIGENCIA (NUEVOS 2023)	TOTAL
Cambio de modalidad	1
Cesión de área	2
Cesión de derechos	16
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	11
Prórrogas	2
Recurso de reposición	5
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	1
Trámites de Oficio	19
TOTAL	57

Fuente: Gestor Documental / VCTM / Base Resoluciones VCT 2023

Adicionalmente el grupo emitió **107** Autos de requerimiento para impulsar el desarrollo de los trámites mineros, con el fin de contar con toda la información que requiere la normatividad vigente para tomar una decisión de fondo. Así:

Tabla 38 Autos de requerimiento efectuados por GEMTM en 2023

AUTOS DE REQUERIMIENTO	TOTAL
Cambio de modalidad	1
Cesión de área	9
Cesión de derechos	79
Devolución de área	1
Prórrogas	4
Renuncias Parciales de Titulares	6
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	7
TOTAL	107

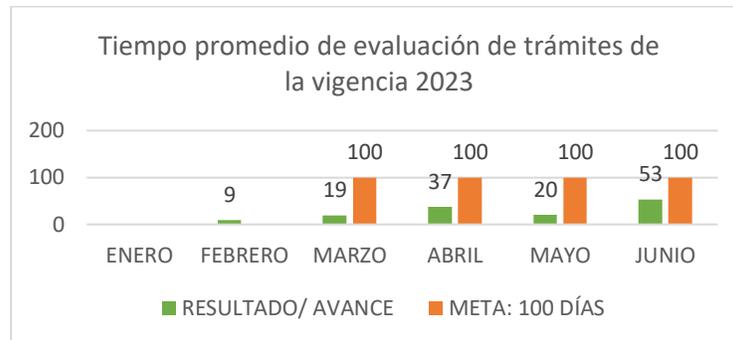
Fuente: Gestor Documental / VCTM / Base Autos Modificaciones 2023

Promedio de duración de los trámites de modificación a títulos mineros resueltos (indicador no. 573)

Este indicador evalúa el tiempo invertido por el área para adelantar el ciclo de definición de los trámites de la vigencia 2023, de acuerdo con las competencias del grupo de modificaciones; incluye los tiempos de respuesta de los usuarios a los requerimientos que se deban realizar, esto es decisión definitiva del trámite de modificaciones.

Así las cosas, se estableció como meta resolver los tramites durante los primeros 100 días posteriores a su radicación, para lo cual se tiene el siguiente comportamiento sobre las decisiones de fondo emitidas.

Ilustración 53 Tiempo promedio evaluación de trámites 2023



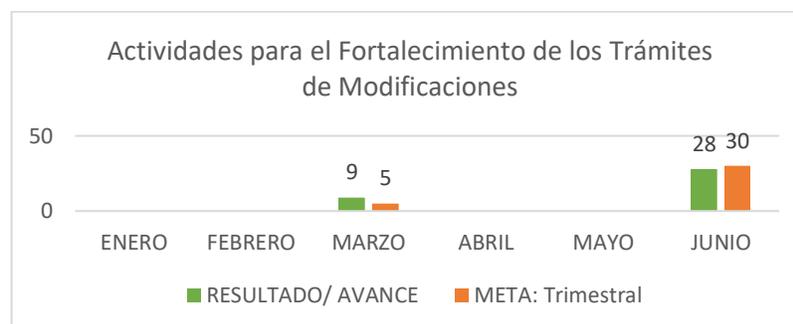
Fuente: Reportes Mensuales en ISOLUCION

4.5.2 Indicador Operativo

Actividades para el fortalecimiento de la formalización y la titulación en aspectos técnicos, jurídicos y económicos con respecto de los trámites de modificaciones (Indicador No.672)

Este indicador tiene como finalidad medir las actividades de fortalecimiento realizadas por el grupo, en lo relacionado con trámites de modificaciones de pequeña y mediana minería. Así las cosas, si bien se estableció como meta realizar 5 actividades en el primer trimestre de 2023 y 30 actividades para el segundo trimestre de 2023, los resultados para dichos trimestres se pueden observar en el siguiente gráfico:

Ilustración 54 Actividades de fortalecimiento de los trámites de modificaciones



Fuente: Reportes mensuales carpeta compartida GEMTM en One Drive ANM

4.5.3 Estrategias implementadas desde el grupo para la gestión de los trámites

Con fecha de corte al 21 de febrero de 2023, se identificaron los siguientes trámites de cesiones de derecho en gestión:

- Cesiones de derecho 2009-2020: 92

- Cesiones de derechos 2021: 108
- Cesiones de derechos 2022: 148
- Cesiones de derecho 2023: 24

No obstante, durante el semestre se ha logrado avanzar en lo correspondiente a las cesiones radicadas durante las vigencias 2009-2020, de la siguiente manera:

Ilustración 55 Decisiones de fondo cesiones de derecho (21 feb-30 jun)

Decisión	Cantidad	Porcentaje
Acepta desistimiento	2	4%
Acepta/autoriza	6	12%
Desistimiento	36	71%
Excluye titular	1	2%
Rechaza/Niega	6	12%
Total	51	100%

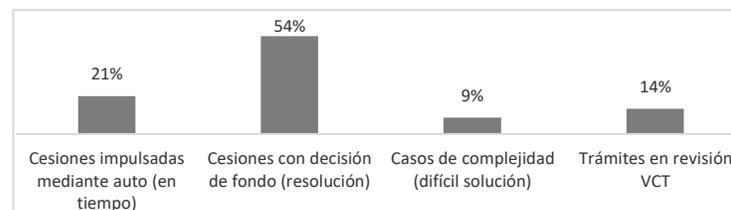
Fuente: Reportes Mensuales en Isolación

Plan de Acción al trámite de Cesiones de Derechos

Es importante indicar que este plan de acción inició a partir del mes de mayo de 2023.

Primera Etapa: Corresponde a 55 trámites identificados desde el inicio del plan con radicaciones anteriores al año 2020, sobre los cuales se avanzó lo siguiente:

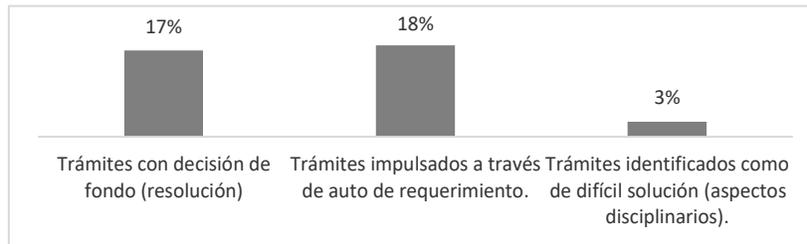
Ilustración 56 Plan de cesiones primera etapa



Fuente: Reportes Mensuales en Isolación

Segunda Etapa: Corresponde a 64 trámites identificados con radicación durante la vigencia 2021, sobre los cuales se avanzó lo siguiente:

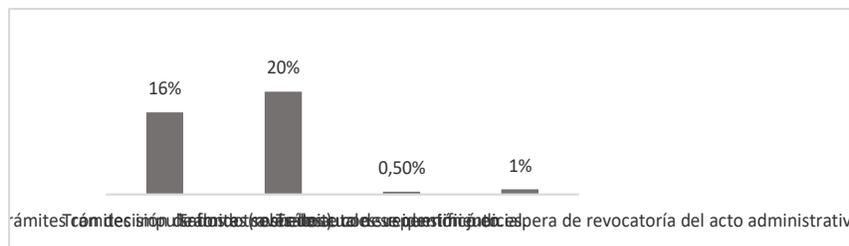
Ilustración 57 Plan de cesiones segunda etapa



Fuente: Reportes Mensuales en Isolación

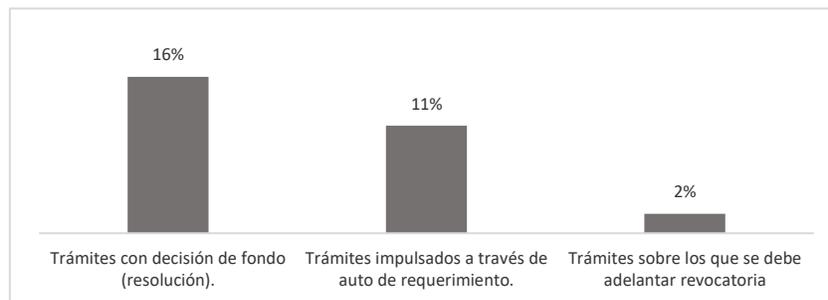
Tercera Etapa: Corresponde a 179 trámites radicados durante la vigencia 2022, sobre los cuales se avanzó en lo siguiente:

Ilustración 58 Plan de cesiones tercera etapa



Fuente: Reportes Mensuales en Isolación

Cuarta Etapa: Corresponde a los trámites radicados durante la vigencia 2023, los cuales se están revisando de manera concomitante con los demás trámites y para los cuales se cuenta con el siguiente avance:



Fuente: Reportes Mensuales en Isolación

Plan de Acción al trámite de Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte.

Se gestionó mediante memorando la remisión de los insumos técnicos de cumplimiento contractual de pago de regalías y obligaciones; para proceder al pronunciamiento de este tipo de trámite de modificación.

Ajuste del Procedimiento de Prórrogas.

De manera conjunta, el grupo GEMTM con la VSCySM, ha venido trabajando en la modificación del Protocolo de Prórrogas; con el propósito de dar agilidad en la resolución de este tipo de trámite de modificación.



Vicepresidencia de
**Promoción
y Fomento**

5. VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

Ruta Integral Pequeña Minería (Estrategia de Asociatividad)

Como el fin de contribuir al cumplimiento del artículo 5 de la Ley 2250 de 2022, que ordena al Ministerio de Minas y Energía elaborar e implementar, conjuntamente con la Autoridad Minera, un Plan Único de Legalización y Formalización Minera (PULF), y del inciso 2 del artículo 229 de la Ley 2294 de 2023, fue diseñada y se encuentra en implementación una Ruta Integral para la Promoción y el Fomento de la Pequeña Minería, bajo figuras asociativas, con la que se pretende avanzar más decididamente en la formalización de los pequeños mineros, mediante mecanismos expeditos, que lleven, en el menor tiempo posible, a la obtención del Contrato Especial de Concesión Minera y, una vez formalizados, darles la asistencia técnica requerida para que se consoliden como empresas mineras viables, rentables y sustentables en el largo plazo.

El eje principal de esta ruta son las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), inicialmente, y las Áreas de Reserva Estratégica Minera para la Formalización de pequeños mineros (artículo 20, Ley 1753 de 2015), una vez sea reglamentada esta última figura, ambas consideradas alternativas efectivas para optimizar la implementación de los mecanismos para la formalización minera previstos en el PULF.

En términos generales, la Ruta diseñada incluye una Metodología para la selección y priorización de las áreas a intervenir, la caracterización del territorio y un Programa Piloto para Buriticá (con al menos uno de los Bloques de las AEM declaradas en ese municipio), del cual hacen parte las siguientes líneas de acción:

- Ajuste de los Términos de Referencia para estas AEM: con el fin de que se puedan priorizar los pequeños mineros organizados bajo alguna figura asociativa, en el proceso de selección objetiva para la adjudicación de las mismas. A la fecha, se tiene una versión inicial de los Estudios Previos para contratar la consultoría que se encargará de este ajuste. Igualmente, se han realizado gestiones con la Iniciativa Suiza Oro Responsable para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala – Tercera Fase – SBGI III, con el fin de lograr la financiación o cofinanciación de esta labor por parte de este mecanismo de cooperación internacional.
- Asistencia Técnica para el proceso de formalización, bajo figuras asociativas, priorizando las solicitudes de Áreas de Reserva Especial (ARE) Rechazadas, Desistidas o Terminadas, por razones subsanables, que aún cuenten con área libre. Sobre este particular, se tiene ya una propuesta de estrategia, de priorización de potenciales beneficiarios y plan de trabajo a seguir.
- Asistencia Técnica para los proyectos mineros formalizados (que incluye el Programa VETA más el fomento de Encadenamientos Productivos y Economía Circular, de Estrategias de comercialización, de la Debida Diligencia y del SAGRILAFI).
- Asistencia Técnica para Proyectos de Reconversión Productiva, igualmente bajo alguna figura asociativa, para AREs Terminadas, los cuales podrían ser cofinanciados desde los Planes de Gestión Social, el Fondo de Fomento Minero, etc. Sobre este tema se elaboraron los Estudios Previos para la correspondiente contratación y se adelantan los otros trámites necesarios para la misma.

Con base en los aprendizajes que deje la ejecución de este Programa Piloto, se realizarán los ajustes necesarios a la Ruta diseñada, para escalarla a nivel nacional, en otros territorios priorizados por la ANM como, por ejemplo, Santurbán, Marmato, entre otros.

5.1. Grupo de Fomento

5.1.1. Trámite de Áreas de Reserva Especial (ARE)

Para el primer semestre de 2023, se realizaron las siguientes actuaciones:

Tabla 39 Decisiones de fondo: Fase I y Fase II

Decisiones de fondo					
Fase I			Fase II		Total
Desistidas	Rechazadas	Declaradas	Modificación y Delimitación Definitiva	Terminación	
6	1	0	2	9	18*

Nota: Corresponden a los actos administrativos firmados y enumerados con corte al 30 de junio de 2023.

Tabla 40 Programa de Trabajos y Obras (PTO) Aprobados: Nosotros no aprobamos PTO.

No.	Placa	Nombre	Municipio	Departamento	Polígonos	Beneficiarios	Acto administrativo
1	ARE-TCG-09531	Platanares - Yumbo /Sol 247	Yumbo	Valle de Cauca	1	3	Auto VPF No. 001 de 27/03/2023
2	ARE-TDH-16101	Paso de la Torre - Yumbo /Sol 276	Yumbo	Valle de Cauca	2	7	Auto VPF No.006 del 17/04/2023
3	ARE-407	La Laja Sol 808	Rosas	Cauca	1	4	Auto VPF No.014 del 07/06/2023

Tabla 41 Estudios geológicos mineros (EGM)

No.	Placa	Municipio	Departamento	Informe Estudios Geológicos Mineros
-----	-------	-----------	--------------	-------------------------------------

1	ARE-502405	Honda	Tolima	Informe de visita EGM No. 019 del 11/05/2023
---	------------	-------	--------	--

Al corte del presente informe, se cuenta con 205 Áreas de Reserva Especial (ARE) en trámite, y 107 declaradas, las cuales se encuentran en los siguientes estados:

Tabla 42 Estado AREs en Trámite – Fase 1

Área de reserva especial en trámite								
Etapa trámite	2016	2017	2018	2020	2021	2022	2023	Total
Evaluación documental # 1					1	3		4
En espera reglamentación Ley 2250						54	112	166
Corriendo término auto requerimiento	1					2		3
En evaluación documental # 2					1			1
Visita de tradicionalidad Realizadas: 14 - Por programar: 3					4	13		17
Rechazo/Desistimiento					1	5		6
Otros: Suspendida/ Derecho de prelación	1	1	1	2				5
Recurso					1	2		3
Total	2	1	1	2	8	79	112	205

Tabla 43 Estado AREs declaradas – Fase 2

Descripción	Total
Con delimitación definitiva ARES declaradas y delimitadas	76

Descripción	Total
Resolviendo recurso AA Define Comunidad	1
Para definir comunidad	5
Para elaborar EGM, alcance a EGM y EGM Ley 2da	7
Terminación ARE por definir	3
Proceso de notificación AA Terminación	14
Proceso de notificación AA declara	1
Total	107

De las 76 ARE delimitadas definitivamente, 71 han radicado el PTO y 24 están siendo objeto de evaluación por parte del Grupo de Estudios Técnicos GET de la VSCSM, y cinco (5) ya cuentan con acto administrativo de aprobación de PTO.

5.1.2 Terminación ARE Declaradas

Una vez esté en firme el acto administrativo que declara y delimita el ARE, surge para la comunidad minera beneficiaria la facultad transitoria de realizar actividades de explotación hasta tanto se otorgue el contrato especial de concesión minera, lapso en el cual la comunidad debe cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 16 de la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, como lo es la presentación del PTO.

Así las cosas, se cuentan con 18 AREs que, una vez entregado el estudio geológico minero por parte de la autoridad minera no presentaron el PTO en términos, razón por la cual están en causal de terminación, previa evaluación documental. Los avances se ilustran a continuación:

No.	Actividad	Cantidad
1	Con acto administrativo que ordenó la terminación del ARE, en proceso de notificación.	14
2	Acoger mediante acto administrativo el informe de obligaciones que recomendó la terminación del ARE.	4
Total		18

5.1.3 Reglamentación artículo 4° Ley 2250 de 2022.

Con la entrada en vigor de la Ley 2250 de 2022, se estableció en el artículo 4° una nueva ruta para la legalización y formalización minera en favor de los mineros tradicionales, disposición que conforme al parágrafo 2° se indica que la figura jurídica de áreas de reserva especial será objeto de reglamentación por parte del Ministerio de Minas y Energía. A la fecha, no ha sido expedida la reglamentación, contando con 166 solicitudes radicadas a través del Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería ante la autoridad minera que se encuentran a la espera de ser procesadas, lo cual puede afectar el cumplimiento de la meta establecida para 2023, de 139 decisiones de fondo.

5.1.4 AREs declaradas por el Ministerio de Minas y Energía.

Dentro de las 107 AREs declaradas, cinco fueron delimitadas por el Ministerio de Minas y Energía que se encuentran pendientes por definir comunidad:

Tabla 44 AREs declaradas por el Ministerio de Minas

No	Nombre	Placa	Declarada Mediante	Alerta
1	Carmen de Catatumbo	ARE-PLT-15121	Decreto 1393 de 2006 modificado por el Decreto 300 de febrero 5 de 2008 MME, Decreto 2219 de 19/06/2008.	No cumplen requisitos de tradicionalidad. Se realizan mesas periódicas con ASOCARBONOR.
2	La Uvita	ARE-PLT-11471	Resolución 338 de 2007.	El ARE presenta superposición con los títulos mineros FI6-141 y FI6-144, fue objeto de demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa y se está a la espera de la aprobación de la propuesta de la conciliación. Radicado demandas: - 25000232600020090001901 . - 25000233600020150208601 .

No	Nombre	Placa	Declarada Mediante	Alerta
				- 25000233600020120042301 .
3	Suárez y Buenos Aires	ARE-PLU-13041	Resolución 333 de fecha 11 de septiembre de 2008.	Del 3 al 15 de octubre de 2022, se realizó visita de verificación en los municipios de Suárez y Buenos Aires, la cual fue suspendida el 5 de octubre de 2022 en el municipio de Suárez, a solicitud de la comunidad quiénes manifestaron la necesidad de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de la zona.
4	Mina Hedionda y Bogotá	ARE-PLU-16071	Resolución 18 1714 del 29 de septiembre de 2010.	Cuenta concepto técnico 078 de fecha 13 de agosto de 2021, el cual recomienda realizar visita de campo para definir comunidad minera, para revisar viabilidad de programar visita.
5	Pueblito Mejía	ARE-PLU-15491	Resolución 18 0123 del 1 de febrero de 2012, Resolución 341 del 03 de junio de 2014 –Modifica parte considerativa.	No cumplen requisitos de tradicionalidad. En el trámite aparecen dos asociaciones interesadas COMINEROS y ASOMIPUME, la primera fue objeto de desplazamiento de la zona; se programó una visita de verificación la cual no fue realizada por cuestiones de orden público.

Finalmente, para adelantar el trámite administrativo de declaración y delimitación de las AREs, las comunidades interesadas deben radicar las solicitudes a través del Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería, sin embargo, las etapas subsiguientes como la evaluación documental, los requerimientos, las visitas de verificación y demás, no están desarrolladas en el sistema, razón por la cual el seguimiento y control se realiza de forma manual. Adicional a ello, el expediente digital no se encuentra completo, dado que las respuestas a los requerimientos realizados se radican a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

5.1.3 Programa de asistencia técnica a títulos mineros de pequeña y mediana escala y a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.

El programa de asistencia técnica, denominado VETA, para el presente año 2023 enfoca su intervención en dos grupos de proyectos:

- Grupo 1. Proyectos mineros de pequeña y mediana escala con Títulos Mineros.
- Grupo 2. Proyectos mineros con prerrogativa de explotación.

Para la presente vigencia se tiene como meta brindar asistencia técnica 120 proyectos mineros en el territorio nacional. A la fecha, las acciones proyectadas para ejecutar el proceso general de asistencia técnica durante la vigencia 2023 han presentado los siguientes avances:

- **Definición criterios de focalización:** Considerando los lineamientos de la institucionalidad minera, del proyecto de inversión y metas de cumplimiento, se establecieron los criterios de focalización y su valoración. A partir de este ejercicio se identificaron 288 proyectos mineros.
- **Gestión de invitación a solicitar ingreso al programa:** una vez identificados los proyectos mineros prioritarios a ser intervenidos con asistencia técnica, se iniciaron las acciones de contacto con el objeto de motivar la presentación de la solicitud de ingreso al programa a través de envío de comunicación oficial y contacto telefónico, así como realización de jornadas de apoyo en el diligenciamiento en Anna Minería de la solicitud o través de correo electrónico.
- **Evaluación de solicitudes formales de ingreso:** se realizó evaluación de los criterios de focalización según la valoración establecida. Es de anotar que se han evaluado todas las solicitudes de ingreso allegadas oficialmente, aun cuando los proyectos mineros no se encuentren en prioridad alta o media, ya que los criterios de focalización no se constituyen en un mecanismo excluyente. A la fecha se cuenta con 129 proyectos mineros inscritos en la línea de intervención focalizada.
- **Revisión documental diagnóstica:** considerando que la información del expediente minero y demás datos documentales requieren de análisis a detalle para identificar las características principales de los proyectos mineros, así como, la línea base de las posibles necesidades de asistencia técnica, la primera pauta de intervención corresponde a la revisión de la información oficial. Esta revisión documental diagnóstica se ha realizado en 86 proyectos mineros.
- **Inicio de intervención:** en 75 proyectos mineros se han adelantado jornadas remotas de inicio de intervención en la cual se ha presentado a los titulares, beneficiarios de prerrogativas o sus representantes, el equipo de trabajo VETA de la región correspondiente, la identificación de necesidades de asistencia técnica preliminar, a fin de concertar la metodología de intervención más ajustada a las condiciones de los proyectos mineros.
- **Intervención en campo y formulación de propuesta de mejoramiento:** ejecución de acciones de acompañamiento técnico-práctico dado por un equipo multidisciplinar en las áreas de los proyectos mineros a fin de orientar a los

titulares y beneficiarios de prerrogativas en la implementación de acciones de mejora, plasmadas en la propuesta de mejoramiento, para el incremento del cumplimiento técnico e implementación de buenas prácticas, acorde a las necesidades específicas de cada uno de los proyectos mineros. Durante este primer semestre se han adelantado intervenciones de campo y formulado propuestas de mejoramiento en 38 proyectos mineros.

5.1.4 Plataforma trazabilidad

En el primer semestre de la vigencia 2023, se realizaron mesas de trabajo internas con la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y la Oficina de Tecnología e Información para el proyecto de resolución de la Plataforma de Trazabilidad de Minerales – PTM y espacios con la Registradora Nacional del Estado Civil, la DIAN y el Ministerio de Minas y Energía.

De igual manera, se continúa participando en la revisión del proyecto de Decreto que reglamenta el parágrafo 3 del artículo 15 de la Ley 2250 de 2022, a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

Para apoyar el tema de trazabilidad se han suscrito dos contratos: el Contrato 256 de 2023 cuyo objeto fue *“Prestar servicios profesionales para apoyar a la agencia nacional de minería en la implementación de estrategias de gestión y operación requeridas para la puesta en marcha de la plataforma de trazabilidad de minerales y su impacto en las políticas de fomento minero”*, contrato que se encuentra en proceso de liquidación; y el Contrato 464 de 2023 suscrito en el mes de junio de 2023 que tiene como objeto *“Prestar servicios profesionales para orientar, soportar y acompañar técnicamente la implementación y estabilización de Plataforma de Trazabilidad de Minerales - PTM, así como la planeación, estructuración, evaluación y seguimiento del proceso de desarrollo del módulo complementario de dicha plataforma”* y cuyo plazo de ejecución es hasta 31 de diciembre de 2023.

5.2 Grupo de Promoción

5.2.1 Minerales estratégicos

Durante el primer semestre de 2023 finalizó la elaboración del documento técnico que define los lineamientos para establecer los minerales estratégicos para Colombia, el cual fue sometido a consideración del Consejo Directivo de la ANM para su aprobación mediante Acuerdo. Ello con el fin de actualizar el listado de minerales estratégicos definidos en la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, dando cumplimiento a las funciones de la ANM en la materia y considerando los lineamientos de política pública para el sector minero del gobierno nacional, el cual se ha propuesto dicha actualización entre sus metas.

De esta gestión se pueden resaltar las siguientes actividades:

- Recolección y análisis de información y datos de interés para la elaboración del documento técnico.
- Consolidación del documento de propuesta de lineamientos para la actualización del listado de minerales estratégicos.
- Presentación preliminar de la propuesta y envío para observaciones de los miembros del Consejo Directivo de la ANM.
- Análisis, ajustes y envío de respuestas a las observaciones realizadas por estas entidades.
- Presentación del documento de Lineamientos para la actualización del Listado de Minerales Estratégicos en sesiones de Consejo Directivo del 27 de marzo y 28 de abril de 2023.

- En cumplimiento de las decisiones del Consejo Directivo, el documento técnico y el proyecto de Acuerdo fueron publicados en la página web de la ANM para comentarios de la ciudadanía, del 5 al 25 de mayo de 2023.
- Se recibieron en total 15 observaciones del público, frente a las cuales se proyectó respuesta para aprobación en la sesión de julio del Consejo Directivo, para la posterior aprobación de los lineamientos y actualización del listado de minerales estratégicos.

5.2.2 Insumos Servicio Geológico Colombiano (SGC):

Durante este período se han adelantado ocho reuniones interinstitucionales entre la Dirección de Recursos Minerales del SGC y el equipo técnico del Grupo de Promoción de la ANM, para socializar los tres informes entregados por parte del SGC, coordinar la entrega de los mismos y demás actividades en el marco de los procesos de las Áreas Estratégicas Mineras (AEM); de igual forma, se han intercambiado comunicaciones con el SGC para la articulación interinstitucional en relación con las AEM, donde es importante resaltar las siguientes solicitudes elevadas al SGC:

- Solicitud de informe diagnóstico sobre potencial en áreas de la Resolución 0045 de 2012- Áreas Estratégicas Mineras (Orinoquía, Amazonía y Urabá).
- Solicitud de evaluación de la pertinencia de realizar trabajos complementarios en algunas ZRP con potencial medio, para definir la posibilidad de ajustarlas a nivel alto.
- Solicitud de evaluación del potencial en las ZRP 527, 528 y 530 en Marmato y municipios vecinos.
- Solicitud de evaluación del potencial en las ZRP 733 a 736 en California, Vetas y Suratá (Santander).
- Solicitud de informe diagnóstico sobre potencial en áreas libres seleccionadas en los municipios del Bajo Cauca Antioqueño.
- Solicitud de diagnóstico sobre potencial en Área con inversión del Estado Almorzadero 2, para determinar si procede reservar dicha área.
- Solicitud de informes de evaluación de potencial en Distritos Santa Bárbara, Fresno, Chaparral y Rio Blanco Norte.
- Informes finales “Conocimiento geocientífico sobre el potencial de minerales para la transición energética en Colombia: REE, Li, Fosfatos, Ni, Cu, Grafito, Co, Fe, U, Al, Mg.
- Diagnóstico de potencial para 266 áreas de títulos depurados por Catastro, SAE y finalizados.
- Solicitud de información sobre proyección de trabajos de prospección costa afuera, teniendo en cuenta que los shape files de Magnesio y Níquel incluyen áreas costa afuera en Magdalena y La Guajira.

5.2.3 Zonas Reservadas con Potencial

Construcción y entrega del Concepto Técnico 001 de febrero 10 del 2023, del distrito metalogénico de Norcasia (Caldas), formalizando la reserva de los bloques 738, 739, 740 y 741 con potencial para minerales estratégicos, mediante la Resolución No. 015 del 27 de abril de 2023. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial No. 52.384 del 3 de mayo de 2023.

En el marco del proceso de delimitación y declaración se realizó la publicación en Diario Oficial de la Resolución 121 de 2022, en donde se modifican algunos actos administrativos en el sentido de liberar los bloques 387_1, 399, 400, 405, 406, 407, 713, 714, 715, 716, 717 y archivar los bloques 315-2, 417 y 418. En el mismo sentido, con la declaratoria de la AEM

24 del proyecto Buriticá, se archivó el bloque 466. De acuerdo con lo anterior, a junio de 2023 se tienen 393 bloques reservados para un área total de 2.388.803,5025 Ha.

La información suministrada por el SGC para minerales estratégicos fue analizada y valorada preliminarmente, identificando áreas asociadas a polígonos con potencialidades minerales para Magnesio, Tierras Raras, Hierro, Cobre, Níquel, Fósforo y Sílice, según la siguiente tabla:

Tabla 45 Zonas Reservadas con Potencial:

Información espacial del SGC	Área original con Potencial Mineral, según SGC (ha).	Área preliminar depurada por el Grupo de Promoción (ha), según Procedimiento MIS1 P 001	Área final depurada por el Grupo de Promoción (ha), según análisis técnico de corredores o polígonos inviables para proyectos mineros
Magnesio 1	588,661.5603	227,622.7136	453,267.3304
Magnesio 2	740,428.5098	295,322.2268	
Tierras Raras (REE)	7,311,682.7739	6,222,896.3805	6,206,373.8954
Hierro	5,442,794.0893	2,998,894.6859	2,958,130.3065
Cobre	9,879,004.2312	3,429,211.1025	En proceso de análisis
	9,140,284.1103	2,962,993.8783	
Níquel	588,661.5603	227,622.7136	220,679.5442
Fósforo	10,236,100.6365	5,541,356.6389	En proceso de análisis
Sílice (ASi)	10,625,892.8979	5,819,111.3262	En proceso de análisis

A la fecha, se tienen concluidos cuatro (4) Conceptos Técnicos (CT) realizados con la información de minerales para la transición energética: CT VPPF -No. 002 de abril 12 del 2023 para Tierras Raras (REE), CT VPPF -No. 003 del 20 de abril de 2023 para Magnesio, CT VPPF -No. 004 del 01 de junio de 2023 para Níquel y CT VPPF -No. 005 del 22 de junio de 2023 para Cobalto.

5.2.3.1 Áreas de Reserva Estratégica Minera delimitadas y declaradas

La Vicepresidencia de Promoción y Fomento viene avanzando en la construcción de seis (6) informes de caracterización del territorio para Áreas Estratégicas Mineras (AEM) que fueron priorizadas por la entidad para ser analizados durante el año 2023. Entre los municipios donde se localizan dichas áreas se encuentran: Frontino y Caramanta (Antioquia), Rovira (Tolima), Pácora, Supía y Marmato (Caldas), Suratá, California y Vetas (Santander). Los informes se han estructurado para realizar una verificación de la información georeferenciada, que es obtenida tanto de fuentes públicas como privadas, con las cuales se contextualiza la situación del territorio que será estudiado durante el periodo de análisis.

A la fecha, se concluyó un (1) Concepto Técnico (CT) realizado con el informe de potencial para el Distrito Maceo I, el CT VPPF -No. 006 de abril 26 del 2023, el cual recomienda delimitar y declarar como áreas de reserva estratégicas mineras las áreas AEM-32, AEM-33 y AEM-34.

5.2.3.2 Títulos administrados por la Sociedad de Activos Especiales

Estudio preliminar de 11 contratos de concesión con anotaciones de embargo y/o suspensión por procesos de extinción de dominio “Títulos SAE” (18557, ILJ-09441, IJJ-09131, IJJ-09171, IIE-15461, FLH-154, 031-96M, BB4-091, HFN-151, LJT-10151 BEG-091). Se analizaron las superposiciones de los títulos SAE con las coberturas excluibles y restringidas de la minería, además de las coberturas informativas disponibles en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, esto con el fin de estudiar la posibilidad de definir y reservar ZRPs para la formalización minera.

Mediante memorando 20234210270723 del 22 de marzo de 2023 se reiteró la solicitud de informes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, efectuados previamente a través del memorando No. 20224210269743 del 31/10/2022, ello con el fin de completar el análisis de los Títulos SAE.

5.2.3.3 Bajo Cauca

Con el fin de atender los compromisos del Gobierno Nacional en la mesa de trabajo del Bajo Cauca Antioqueño frente a la situación registrada en dicha zona del país y plantear soluciones en relación con la actividad de pequeños explotadores de metales preciosos ubicados en este territorio, se solicitó al SGC, por medio del oficio 20234210270971 del 10 de abril de 2023, la elaboración del diagnóstico en 23 áreas libres seleccionadas en municipios del Bajo Cauca Antioqueño; dichas áreas cubren 20.134,86 hectáreas.

5.2.3.4 Evaluación para una posible división de Bloques AEM en Buriticá

En el marco de la evaluación de Áreas de Reserva Estratégicas Mineras que puedan servir para la formalización de pequeños mineros organizados bajo figuras asociativas, se estudiaron los bloques AEM 21 y 23 localizados en los municipios de Buriticá y Peque, analizando la posibilidad de ser divididos en áreas menores tomando como base los estudios geocientíficos elaborados por el SGC, definiendo una delimitación tentativa de los bloques 21A, 21B, 21C, 23A, 23B, 23C y 23D. La propuesta de delimitación de estos polígonos se remitió la consulta al SGC por medio del oficio con radicado No. 20234210271781 de 23 de junio de 2023 para establecer si con esta delimitación se mantendría la categorización de alto potencial reportada por el SGC para los bloques AEM 21 y 23.

5.2.3.5 Gestión con el Ministerio del Interior

Se adelantó el trámite de solicitud al Ministerio del Interior, de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado de comunidades étnicas en zonas con potencial prioritizadas (mediante Oficios con radicado No. 2023-1-004044-006418 del 3 de febrero de 2023 y 2023-1-004044-007036 del 7 de febrero de 2023), producto de lo cual, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa de MinInterior expidió las Resoluciones ST-0266 y ST-0267 del 3 de marzo de 2023, mediante las cuales se establece que, en las respectivas áreas de interés (municipios de Frontino, Antioquia y Rovira, Tolima) no procede la consulta previa con comunidades étnicas.

Frente a los bloques ZRP 733 a 736, localizados en varios municipios de Santander, se solicitó pronunciamiento de MinInterior mediante oficio con radicado 2023-1-004044-028608 del 21 de abril de 2023, el cual fue respondido a través de la Resolución No. ST-0728 del 16 de mayo de 2023, donde dicho ministerio señala que no procede consulta previa con comunidades respecto de las áreas donde se ubican los bloques mencionados.

En relación con las áreas de interés para la declaratoria de AEM en el municipio de Marmato y alrededores, mediante oficio del 30 de marzo de 2023 se solicitó el pronunciamiento de MinInterior, el cual, mediante Resolución No. ST-0660 del 04 de mayo de 2023, determinó que procede la consulta previa con la Parcialidad Indígena Cartama, de la etnia Embera Chamí, registrada mediante la Resolución No. 0046 del 3 de mayo de 2012 expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

No obstante, teniendo en cuenta que de la resolución anteriormente citada fue posible establecer que la parcialidad indígena referida se ubicaría solamente en zona del municipio de Marmato, presentando aparente superposición con solo 1 de los 3 bloques consultados, se elevó nueva consulta a MinInterior por cada bloque por separado, recibiendo en primera instancia un pronunciamiento respecto de la no procedencia de consulta previa en el bloque ZRP 530 en la Resolución No. ST-0918 del 26 de junio de 2023 y encontrándose pendiente la respuesta frente a los bloques 527 y 528.

5.2.4 Rondas de las Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

- **Ronda Cobre:**

Durante el primer semestre del año, se adjudicó el Bloque 5 a la empresa International Material SAS y se está a la espera de firma del contrato.

- **Ronda Fosfatos:**

A la fecha, el Grupo de Promoción se encuentra actualizando los elementos contentivos de los términos de referencia para la Ronda de Fosfatos, con el fin de que los mismos se encuentren congruentes con lo establecido por la nueva política minera nacional.

- **Ronda Oro:**

Las AEM que se habían declarado para que fueran incorporadas a este proceso, por decisión de la entidad serán destinadas a desarrollar lo señalado en el inciso segundo del artículo 229 de la Ley 2294 de 2023 “formulación de plan de conocimiento geocientífico y áreas de reserva estratégica minera para el desarrollo de proyectos asociativos”

- **Ronda Carbón:**

Se encuentra suspendida.

- **AEM para asociatividad:**

En aplicación de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en su Artículo 229, referido a la posibilidad de asignar Áreas Estratégicas Mineras para esquemas asociativos de pequeños y medianos mineros, la VPF se encuentra adelantando los estudios previos para contratar la estructuración de los Términos de Referencia -TDR del (los) proceso(s) de selección objetiva mediante el (los) cual (es) se lleve a cabo la adjudicación de los bloques que sean destinados para este propósito. El diseño y estructuración de este proceso buscará garantizar la participación efectiva de pequeños y medianos mineros en los esquemas asociativos definidos en la ley.

5.2.4.1 Encuentros mineros

En concordancia con las bases del Plan Nacional de Desarrollo ‘Colombia potencia mundial de la vida’, y de manera específica con los retos del sector minero colombiano para una transición energética justa, real y sostenible, se pusieron en marcha los encuentros, como una estrategia de articulación e interacción entre los diferentes actores de la cadena productiva del sector, para impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala, así como la conformación de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía productiva.

Los encuentros serán espacios de relacionamiento organizados por la ANM para articular e interactuar con los diferentes actores del sector minero, con el objetivo de identificar necesidades, generar confianza y relacionamiento entre las partes, impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y fortalecer los lineamientos nacionales para la transformación de las regiones.

Se busca generar integración entre los siguientes actores de la cadena productiva minera:

- Explotadores Mineros Autorizados.
- Proveedores de bienes.
- Proveedores de servicios.
- Empresas de beneficio y transformación de minerales.
- Comercializador de minerales.
- Otros actores institucionales.
- Autoridades Colombianas.
- Academia.

Así mismo, estos encuentros están dirigidos a los interesados que deseen conocer la oferta de proyectos mineros en Colombia y tengan interés tanto en el proyecto como tal, como en la compra de minerales.

Por otro lado, con el objetivo de abarcar todo el territorio nacional, incentivar la participación de los diferentes actores del sector, y ofrecer oportunidades de visibilización y relacionamiento, los encuentros se llevan a cabo bajo una modalidad híbrida (virtual y presencial). El primer encuentro virtual se llevó a cabo el 20 de abril de 2023, con una agenda académica que incluyó presentación de la ANM, Confecámaras, Origen Oro Artesanal S.A.S y la presentación de cuatro proyectos

mineros. Participaron 95 asistentes y se realizaron cuatro reuniones 1 a 1 entre los proyectos mineros presentados durante el Encuentro, con una empresa especializada en la logística de exportación de metales preciosos.

A la fecha, se encuentra en desarrollo la organización del primer encuentro presencial en territorio, previsto para el mes de agosto en la ciudad de Medellín.

5.2.5 Estrategia de reindustrialización

5.2.5.1 CONPES de Reindustrialización:

El equipo de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento acompañó las jornadas de planeación citadas por el DNP, MinCIT y el Ministerio de Minas y Energía -MME para la formulación del documento CONPES de reindustrialización, teniendo en cuenta al sector minero, para transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible. Durante las mesas de trabajo se compartió al MME las acciones que estarían a cargo de la Agencia Nacional de Minería.

5.2.5.2 Cooperación técnica

El Grupo de Promoción ha presentado ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), las siguientes propuestas para la cooperación Sur-Sur:

1. Transferencia de conocimiento chileno en la industrialización del cobre, como mineral estratégico para la transición energética en Colombia.
2. Transferencia de conocimiento argentino en la industrialización del litio y otros minerales estratégicos para la transición energética en Colombia.
3. Transferencia de conocimiento brasileño en la exploración, explotación y beneficio del Niobio (Nb) como elemento estratégico para la transición energética en Colombia.

5.2.5.3 Cooperación BID

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se logró la Cooperación técnica # RG-T3717, donde se contrató a la empresa consultora chilena KARUNGEN para realizar un análisis que permita conocer el contexto y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo de un proyecto para la construcción y operación de una planta de fundición y refinación de cobre en territorio colombiano.

Durante el primer semestre del año 2023 se evaluó el contexto actual de la industria de refinación de cobre a nivel mundial y las oportunidades que pueden existir para Colombia en dicha industria, examinando otras experiencias exitosas en la estructuración y ejecución de proyectos de refinación de cobre, identificando las condiciones y capacidades con las que cuenta y de las que carece el país para emprender un proyecto de refinación de cobre. Además, se revisaron las diferentes fuentes de información y realizaron entrevistas y talleres virtuales y presenciales (visita a Colombia) con diferentes organizaciones del sector público y privado, en coordinación con el Grupo de Promoción.

La empresa consultora entregó el borrador del primer reporte: "Producción de cobre refinado: Alternativas tecnológicas y aspectos técnico-económicos"; el cual está en proceso de ajuste después de la revisión de la ANM.

5.2.5.4 Atención a público objetivo

En cumplimiento de las funciones del Grupo de Promoción de la VPF y con el fin de consolidar el relacionamiento con los grupos de interés, se orientan esfuerzos a realizar contacto y/o acompañamiento permanente a los actores que confluyen en el sector minero y, como parte de esta gestión, se brinda atención a los requerimientos recibidos por parte del público objetivo para la promoción minera, cuyo avance del primer semestre de 2023 es el siguiente:

- Durante el primer semestre de 2023 se gestionaron y atendieron **64 consultas**.
- La mayor cantidad de consultas atendidas durante el primer trimestre, fueron realizadas por asesores mineros (20 consultas), seguido de otros actores institucionales (16 consultas) y clientes mineros (11 consultas), lo que representa el 31%, 25% y 17% del total de consultas, respectivamente.
- De las 64 consultas atendidas, la mayor parte 43 consultas – 67%) fueron realizadas por personas o empresas nacionales y 21 (33%) por empresas de origen extranjero, provenientes de diez países entre los cuales están Reino Unido, Canadá, Argentina, y Estados Unidos, entre otros.
- El tiempo promedio utilizado durante el primer semestre, para la atención de las consultas del público objetivo del sector minero, fue de 5,1 días.
- Los principales motivos de consulta en el primer trimestre del año, estuvieron relacionados con información general del sector y trámites requeridos para los servicios prestados e información de minerales.
- De las consultas relacionadas con minerales específicos, el mayor interés se presentó en Oro y cobre.

Tabla 46 Datos de atención al público objetivo durante el primer semestre de 2023

RESULTADOS				
64 consultas recibidas y atendidas	Público objetivo atendido	Asesor Minero	20	31%
		Autoridades colombianas	6	9%
		Autoridades Colombianas	7	11%
		Cliente Minero	11	17%
		Medios de Comunicación	4	6%
		Otros Actores Institucionales	16	25%
	Tema / Mineral consultado	Carbón	5	8%
		Cobre	8	13%
		Consulta general	29	45%
		Materiales de Construcción	5	8%
		Oro	9	14%
		Otro Mineral	1	2%
		Varios	7	11%
	Origen persona / empresa que realiza consulta	Argentina	2	3%
		Canadá	1	2%
		China	1	2%
		Colombia	43	67%
		Ecuador	1	2%

RESULTADOS				
		Estados Unidos de América	6	9%
		Francia	1	2%
		India	2	3%
		Irlanda	1	2%
		Países Bajos	1	2%
		Reino Unido	5	8%
Tiempo promedio de respuesta				5,1 días

Fuente: Grupo de Promoción, junio 30 de 2023

5.2.6 Estrategia de comunicación del sector minero

5.2.6.1 Gestión del conocimiento.

Se avanzó en la elaboración de la propuesta metodológica para el desarrollo del proyecto con el Grupo de Promoción. Así mismo, se avanzó en la Propuesta de imagen e identificación de actividades de gestión de conocimiento como parte de la propuesta de gestión de cambio y cultura frente al proyecto. Como resultado, se tiene un diagnóstico para la identificación de necesidades de información y requerimientos tecnológicos y el documento de análisis correspondiente a la aplicación de los diferentes instrumentos y resultados arrojados.

5.2.6.2 Actualización y adecuación del micro sitio.

Elaboración del instrumento diagnóstico y realización de sesiones creativas con los Grupos de Fomento, Promoción y Socio ambiental, para identificar necesidades de información y posible estructuración de las secciones informativas. Además, se estableció el cronograma de configuración y levantamiento de información para el desarrollo de secciones, así como la construcción de propuesta estructurada de secciones para los temas desarrollados por los grupos de la Vicepresidencia. Además, se actualizó y configuró la sección 'Encuentros minería a otro nivel' según metodología y necesidades de la estrategia y la actualización gráfica del microsítio en concordancia con el manual de imagen del Gobierno Nacional y la ANM.

5.2.6.3 Generación de Contenido

Durante el primer semestre del año se actualizaron 49 documentos informativos acerca de la minería en Colombia, material informativo asociado con los encuentros mineros y documentos de carácter estadístico. Así mismo, se hizo la actualización gráfica de 20 documentos siguiendo el manual de imagen del Gobierno Nacional y la ANM.

5.3 Grupo Socioambiental

5.3.1 Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales:

Durante el primer semestre de 2023, el Grupo Socio Ambiental desarrolló 332 espacios de relacionamiento con la participación de 11.333 actores locales en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vichada y Bogotá D.C. Todos los espacios de relacionamiento fueron atendidos a través

del diálogo, socialización, sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo, manejo y seguimiento de la actividad minera en el territorio, con el fin de generar condiciones sociales para el impulso de las actividades propias del sector minero-energético de forma armónica en las regiones.

Tabla 47 CANTIDAD DE ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO	DE ASISTENTES DE ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO
Antioquia	36	1.733
Bogotá D.C.	43	585
Bolívar	12	306
Boyacá	14	134
Caldas	4	128
Caquetá	2	16
Cauca	2	170
Cesar	40	1.520
Chocó	43	320
Córdoba	2	850
Cundinamarca	28	783
Guainía	2	73
Huila	1	12
La Guajira	9	176
Magdalena	4	27
Meta	3	130
Nariño	17	103
Norte de Santander	22	465
Putumayo	7	54
Santander	20	3.441
Tolima	3	28
Valle del Cauca	2	107
Vichada	2	22
Virtual	14	150
Total general	332	11.333

5.3.2 Estrategia de relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR:

Actualmente se cuenta con 17 convenios vigentes en ejecución con los cuales, durante el primer trimestre 2023, se revisaron actividades pendientes y se estableció el correspondiente plan de trabajo 2023. Se recalcó sobre la importancia de realizar las visitas de fiscalización de forma conjunta con las autoridades ambientales para dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado de 2 de agosto de 2022 y, de esta forma, lograr una gestión mancomunada en la prevención de los pasivos ambientales; de igual forma, para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Nación. Al mismo tiempo, se ha recalcado la importancia de allegar a la ANM los correspondientes shapefiles de las áreas ambientalmente protegidas para incluirlas en ANNA MINERÍA -Ventanilla Minera y la necesidad de expedir la certificación ambiental para proponentes mineros de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinAmbiente y la importancia de que se expidan a través de la plataforma VITAL. A continuación, se relacionan los convenios y su estado:

Tabla 48 CONVENIOS AUTORIDADES AMBIENTALES

ITEM	CONVENIOS AUTORIDADES AMBIENTALES	No. DE CONVENIO	ESTADO
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO -CORPOGUAVIO	CONVENIO 009 DE 2017	Para prórroga
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ -CORPOBOYACA	CONVENIO 010 DE 2017	Para prórroga
3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR	CONVENIO 011 DE 2017	Para prórroga
4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR	CONVENIO 001 DE 2019	Prorrogado hasta 2025
5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS -CORPOCALDAS	CONVENIO 002 DE 2019	Prorrogado hasta 2025
6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHIVOR –CORPOCHIVOR	CONVENIO 002 DE 2023	Firmado 2023 hasta 2025
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE –CARSUCRE	CONVENIO 003 DE 2023	Firmado 2023 hasta 2025
8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA	CONVENIO 003 DE 2021	Prorrogado hasta 2025
9	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG	CONVENIO 004 DE 2021	Prorrogado hasta 2025
10	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ	CONVENIO 005 DE 2021	Para prórroga
11	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM	CONVENIO 009 DE 2021	Para prórroga
12	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -CORPONOR	CONVENIO 011 DE 2021	Para prórroga
13	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL VALLE DEL CAUCA CVC	CONVENIO 013 DE 2021	Para prórroga

ITEM	CONVENIOS AUTORIDADES AMBIENTALES	No. DE CONVENIO	ESTADO
14	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	CONVENIO 012 DE 2021	Para prórroga
15	ESPECIAL DE LA MACARENA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO- CORMACARENA	CONVENIO 008 DE 2021	Para prórroga
16	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	CONVENIO 014 DE 2021	Para prórroga
17	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	CONVENIO 015 DE 2021	Para prórroga

De acuerdo con los planes de trabajo 2023 acordados con cada una de las anteriores corporaciones, se han desarrollado actividades dentro como jornadas de capacitaciones dirigidas a los alcaldes municipales en sus competencias en temas mineros y ambientales, minería de subsistencia, acceso y descargue de información de las plataformas GÉNESIS, RUCOM, ANNA MINERÍA, información necesaria para el ordenamiento minero -ambiental del territorio.

De igual forma, tanto a funcionarios territoriales como de las autoridades ambientales y comunidad minera, se proporcionó capacitación en coordinación con MinEnergía en Ley 2250 de 2022 y estado de su reglamentación, aplicación artículo 21 de la Ley 2050 en temas de aprovechamiento de materiales de construcción sin necesidad de autorización temporal, planes de gestión social, implicaciones y consideraciones sobre los diferentes regímenes jurídicos sobre los cuales están sustentados actualmente los títulos mineros y alcances del PTO en el instrumento ambiental; entre otras.

5.3.3 Planes de Gestión Social (PGS):

Dicho lo anterior, se está llevando a cabo un trabajo en conjunto con las distintas vicepresidencias y áreas que participan para la modificación de la Resolución 263 de 2020 y sus términos de referencia. En este momento, todas las áreas participantes están en proceso de revisión de los documentos oficiales para realizar los ajustes a la resolución.

Dentro del Programa de Asistencia Técnica, el componente social se ha atendido de la siguiente manera:

Tabla 49 Planes de Gestión Social

GRUPOS VETA	TITULARES ATENDIDOS	OBLIGADOS A PRESENTAR PGS
Región 1	25	9
Región 2	15	6
Región 3	22	8
Región 4	24	9
Región 5	25	8

Dentro del proceso de acompañamiento para la implementación de los Planes de Gestión Social, se tienen contempladas jornadas presenciales y visitas a los titulares con el fin de realizar un acercamiento con las comunidades y los titulares, además de realizar talleres de formación sobre los términos de referencia. El 21 de junio, en la ciudad de Cartagena, se llevó a cabo la primera jornada solicitada por Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique y en la cual, mediante un espacio de capacitación, se expusieron los principales elementos de la Resolución 263 de 2021 y la Resolución 318 del 20 de junio de 2018, sobre los términos de referencia.

5.3.4 Identificación, atención y seguimiento de la conflictividad

Durante el primer semestre de 2023, en la atención y gestión de los espacios de conflictividad que se generan en el territorio como consecuencia de la actividad minera, el Grupo Socio Ambiental ha acompañado y atendido:

- Procesos de consulta previa para actividades mineras en los departamentos de Bolívar y Valle del Cauca.
- Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en los departamentos de Boyacá, Chocó, Norte de Santander y Santander para actuar con anticipación y de manera adecuada para reducir la posibilidad de riesgos y/o amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas de las poblaciones.
- Conflictividad asociada a la actividad minera en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caldas, Caquetá, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.
- Participación en actividades relacionadas con fallos judiciales en los departamentos de Cundinamarca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Santander.
- Reconversión productiva de actividades mineras en páramos en los departamentos de Cundinamarca, Santander y Cauca.
- Reconversión productiva de actividades mineras en otros grupos mineros en los departamentos de Antioquia, Cesar y Cundinamarca.
- Relacionamiento con comunidades indígenas en los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Cauca y Huila.

5.3.5 Incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial:

Con el fin de promover la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial, el Grupo Socio Ambiental ha elaborado documentos técnicos de información territorial y minera para municipios del país que se encuentran realizando los procesos de actualización de los instrumentos de ordenamiento, los cuales requieren de la entrega de información minera actualizada la cual se constituye en insumo para aclarar el manejo del sector minero en el territorio.

Durante el primer semestre del año 2023 se elaboraron y entregaron 12 documentos técnicos de información territorial y minera a los municipios de Abejorral, Itagüí, Puerto Nare, Andes, Santa Rosa de Osos, Armenia y Caldas en Antioquia, Tibirita (Cundinamarca), Chivata (Boyacá), Chitagá (Norte de Santander), Floridablanca (Santander) y Toro (Valle). Para dar a conocer el contenido y alcance de los documentos se han realizado jornadas de socialización con los municipios relacionados. A la fecha solamente se encuentran pendientes las jornadas de Puerto Nare, Chitagá y Toro.

5.3.6 Reconversión laboral

- **Diseño de metodología de intervención pilotos de reconversión.**

Se elaboró por parte del Grupo Socio Ambiental, la metodología de reconversión con los correspondientes instrumentos de intervención, identificándose que los proyectos de reconversión laboral llegarán hasta la fase de estructuración a través de la aplicación de la metodología, para lo cual se realizarán las siguientes actividades: a) Construir la línea base para priorizar las intervenciones y acciones requeridas, b) Identificar y caracterizar las comunidades mineras tradicionales a intervenir, c) Identificar y caracterizar la vocación productiva de los respectivos territorios, d) Analizar participativamente las potencialidades para el emprendimiento de las actividades económicas a impulsar, e) Gestionar a través de la articulación con entidades públicas y privadas para su puesta en marcha.

Pilotos de reconversión desarrollados durante el primer semestre:

- **Piloto Mina El Vinagre – Puracé Cauca:** Se adelantaron las siguientes acciones para apoyar el proceso que permita a 170 exmineros que laboraban en la mina de azufre “El Vinagre” procesos de reconversión: i) Elaboración de ficha de identificación del proyecto; ii) Reunión con Aldemar Bolaños Gobernador del Cabildo -Resguardo Indígena Puracé, para iniciar el relacionamiento directo con la comunidad indígena para conocer antecedentes de la explotación minera y las necesidades de apoyo; iii) Elaboración proyecto de etnoturismo como propuesta para ser presentada a consideración del Resguardo Indígena y; iv) Apoyo a la realización de la TULPA como espacio de diálogo intercultural para analizar el cierre de la mina el Azufre y las posibilidades de procesos de reconversión minera y sustitución que se puedan implementar en equilibrio con el territorio y el medio ambiente.
- **Piloto diversificación productiva en mediana minería enfocada en la reforestación y agricultura:** se identificaron y seleccionaron los titulares de mediana minería, objeto de reconversión enfocada a la reforestación y agricultura, bajo los siguientes criterios: i) títulos de carbón térmico o metalúrgico, ii) número de titulares, iii) estado del título, iv) licencia ambiental y plan de manejo ambiental aprobados, v) ubicación en municipios PDET, vi) existencia de áreas aptas para proyectos de pago por servicios ambientales, vii) análisis de frontera agrícola, viii) suelos aptos para plantaciones forestales con fines comerciales, ix) conectividad ecosistémica ecológica, x) reglamentación uso del suelo y, xi) manifestación de interés por parte del titular minero.

De acuerdo con los criterios anteriormente mencionados, se realizó la revisión de los títulos mineros a cargo de la ANM que cumplieran con la mayor cantidad de los requisitos mencionados y se determinó que cuatro títulos en Rondón, Boyacá, Vélez, Santander y Guachetá, Cundinamarca son los posibles proyectos mineros con los cuales se implementará el piloto de diversificación productiva.



Vicepresidencia de
**Seguimiento,
Seguridad y
Control Minero**

6. VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, SEGURIDAD Y CONTROL MINERO

Las acciones desarrolladas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se ejecutan mediante grupos de trabajo que tienen a su cargo diferentes objetivos estratégicos, los cuales son cuantificables y medibles y permiten a la vicepresidencia generar acciones para el cumplimiento de las metas establecidas por la alta Dirección de la ANM. Durante el desarrollo del Informe de Gestión correspondiente al I semestre del 2023, se describirán las acciones más relevantes, encaminadas al cumplimiento de los objetivos trazados por la Vicepresidencia a cada uno de los grupos internos de trabajo:

6.1 Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero:

La Agencia Nacional de Minería - ANM, en cumplimiento de la función asignada, en cuanto a *“Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo”*, en el primer semestre de 2023, coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad.

También realizó capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero a trabajadores mineros principalmente, con el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias y promover el mejoramiento de las prácticas mineras y el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes en el país.

Adicionalmente, ejecutó otras actividades encaminadas a fortalecer las medidas de prevención tales como seminarios de seguridad minera y jornadas de sensibilización.

Durante el primer semestre de 2023, el programa avanzó realizando:

6.1.1 Capacitación en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero

Para la vigencia 2023, la ANM se trazó como meta la capacitación y certificación de 1.500 personas en salvamento minero a nivel nacional y en el primer semestre de 2023 logró capacitar un total de 764 personas, lo que se reporta un 50.9% de cumplimiento en esta meta y que permitió tener un gran número de personas capacitadas en los cursos relacionados con los programas de salvamento minero que se ofrecen en las cinco (5) estaciones y los cuatro (4) puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero.

Con base en lo anterior, se muestra el número de personas capacitadas en cada uno de los cursos del programa adoptado por la ANM:

Tabla 50 Programas de formación y número de personas capacitadas

GSSM	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS										
	Socorredor		Actualización Socorredor		Promotor		Coordinador		Total, salvamento	Cursos	grupo
	Número de	Número de	Número de hombres	Número de mujeres	Número de hombres	Número de mujeres	Número de hombres	Número de mujeres	Número de hombres	Número de mujeres	Total, personas Capacidad
Cúcuta	0	0	0	0	20	23	10	6	30	29	59
Ubaté	39	4	15	0	0	0	0	0	54	4	58
Jamundí	6	1	0	0	74	114	12	2	92	117	209
Amaga	29	5	39	1	35	13	0	0	102	20	122
Nobsa	64	2	23	0	9	6	0	0	96	8	104
Marmato	7	7	0	0	20	4	19	18	47	29	76
Bucaramanga	14	1	14	5	0	0	0	0	28	6	34
Pasto	0	0	0	0	11	6	16	7	27	13	40
Remedios	18	0	0	0	16	12	11	5	45	17	62
Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	177	20	91	6	185	178	68	38	521	243	764

Fuente: Elaboración propia de la ANM. Cifras del 1 de enero al 30 de junio de 2023.

Jornadas de seguridad “Construyendo Minería para la Vida”: Con el propósito de brindar herramientas en prevención y control de accidentes en las minas, la ANM realizará durante este 2023 veinte (20) jornadas de capacitación en diferentes zonas del país, dirigidas a los trabajadores, titulares y empresarios del sector.

Se trata de una serie de charlas y capacitaciones sobre la higiene y seguridad minera, que hacen parte del plan de choque dispuesto por el Gobierno Nacional para aumentar el conocimiento y sensibilizar a los trabajadores, así como a los titulares mineros, en la importancia de atender los protocolos en la materia y así evitar la accidentalidad en el sector. Por lo cual en el primer semestre se desarrolló la jornada en Ubaté (Cundinamarca) denominada “Construyendo Minería para la Vida”, la cual se realizó el 2 de junio del año en curso y contó con una agenda académica y una feria de bienes y servicios; seguidamente se desarrollará una jornada en el departamento de Boyacá.

Ilustración No. 1 Seminario “Construyendo Minería para la Vida” en Ubaté



Fuente: Grupo de Seguridad y Salvamento Minero. Evento realizado el 2 de junio de 2023

Así mismo, la ANM desarrolló en otras zonas mineras del país jornadas de seguridad con el propósito de fomentar la prevención de accidentes y el autocuidado de los trabajadores mineros y sus familias. En el primer semestre de 2023 se realizaron diez (10) jornadas a nivel nacional donde participaron 511 personas, lo que muestra un cumplimiento del 50% en la meta anual. Estas jornadas se realizaron en Sogamoso, Jamundí, Nobsa, Guachetá, Marmato, Muzo y Cúcuta.

La ANM también suscribió un convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con el objetivo de aunar esfuerzos para la formación especializada en Gestión del Riesgo causado por Fallas Geomecánicas. Con dicho convenio se formarán 50 colaboradores de la ANM como especialistas en atmosferas explosivas y 100 titulares.

6.1.2 Investigaciones de accidentes mineros

En el primer semestre de 2023 se culminaron 5 investigaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 1886 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 944 del 1 de Junio de 2022, mediante el cual se le da la facultad potestativa a la Autoridad Minera de realizar o no la investigación de accidentes mortales y/o graves, basado en algunos criterios de priorización (accidente minero mortal o grave, catastrófico, que el titular o solicitante haya reincidido en estos eventos, durante los últimos tres (3) años y/o que la lección aprendida contribuya en el sector minero para prevenir esos eventos); así mismo se encuentra diseñando una estrategia para fortalecer la socialización de las “lecciones aprendidas”, con el objeto de prevenir la ocurrencia de accidentes minero por causas similares.

6.1.3 Atención de emergencias

En cumplimiento de la función del Servicio de Prevención y Atención de Emergencia consistente en “Coordinar y determinar las acciones de atención de emergencias mineras” sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo, en la vigencia 2023, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad. Aclarando que en las emergencias no reportadas se realizó visita posterior.

Con la información recopilada en cumplimiento de la función en mención, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM ha organizado una base de datos, de la cual se han extractado las siguientes cifras:

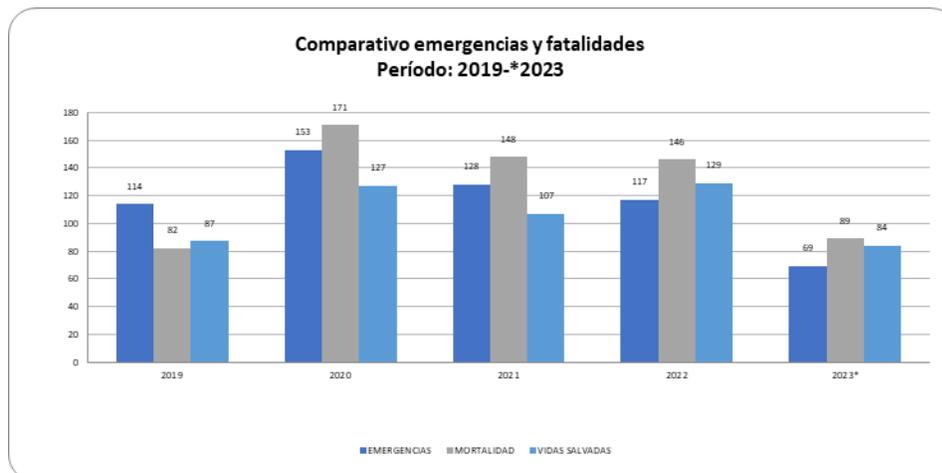
En el primer semestre de 2023, se presentaron las siguientes emergencias:

Tabla 51 Estado jurídico de las labores mineras donde se presentó el accidente

ESTADO JURÍDICO DE LAS LABORES MINERAS DONDE SE PRESENTÓ EL ACCIDENTE		
DESCRIPCIÓN	EMERGENCIAS	MORTALIDAD
Legal	34	55
Ilícita	35	34
TOTAL	69	89

Fuente: Elaboración propia de la ANM. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

Ilustración 59 Comparativo emergencias y muertes en minería entre 2019 y 2023



Fuente: Elaboración propia de la ANM.

*Cifras del 1 de enero al 30 de julio de 2023.

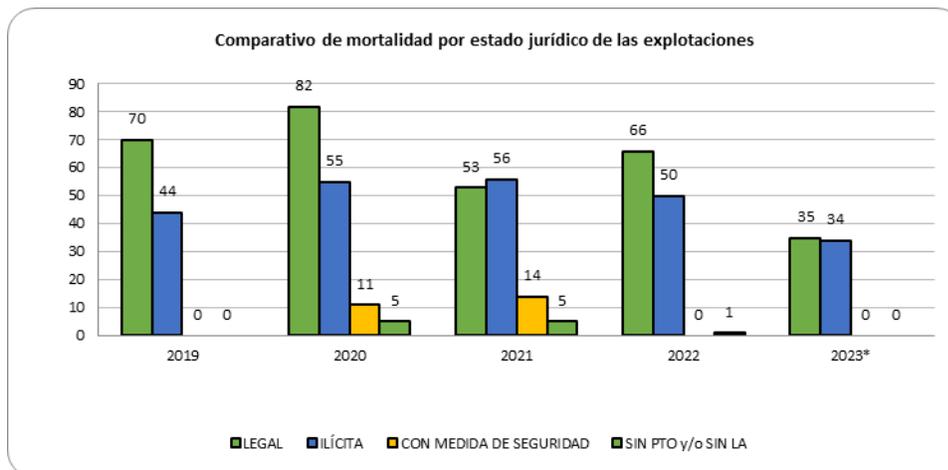
Para el primer semestre del 2023, se han registrado 69 emergencias mineras que han ocasionado 89 fatalidades, las cuales corresponden a minera bajo tierra en carbón, oro y esmeraldas. A continuación, se presenta tabla donde se identificarán las emergencias mineras por mineral:

Tabla 52 Emergencias y mortalidad por tipo de Mineral

EMERGENCIAS Y MORTALIDAD POR TIPO DE MINERAL		
DESCRIPCIÓN	EMERGENCIAS	MORTALIDAD
Carbón	58	74
Oro	10	14
Esmeralda	1	1
TOTAL	69	89

Fuente: Elaboración propia de la ANM. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

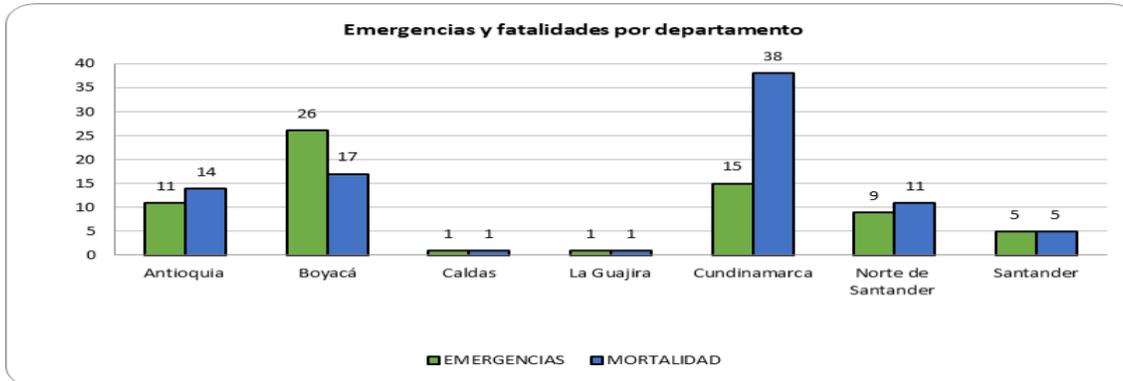
Ilustración 60 Comparativo de mortalidad por estado jurídico de las explotaciones



Fuente: Elaboración propia de la ANM.
 *Cifras del 1 de enero al 30 de julio de 2023.

En cuanto al número de mortalidades por estado jurídico podemos determinar que, para el primer semestre de 2023 de las 69 emergencias, treinta y cinco (35) son legales y corresponde al 50.72%. El restante corresponde a minería ilícita con treinta y cuatro (34) emergencias con un ponderado del 49.27%.

Ilustración 61 Emergencias y mortalidad por departamento



Fuente:

Elaboración propia de la ANM. Cifras del 1 de enero al 30 de julio de 2023.

En cuanto al número de fatalidades y emergencias presentadas en el

primer semestre de 2023 y clasificadas por departamento, se evidencia que el departamento donde se presentó el mayor número de fatalidades fue Cundinamarca, el cual representó el 42.69% del total de fatalidades, seguido Boyacá con un 19.10%, luego Antioquia con 15.73% y finalmente Norte de Santander con un 12,35% para el periodo de 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.

Otras actividades: Estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional: Es importante resaltar que Colombia, como único país de América Latina miembro del Cuerpo Internacional de Salvamento Minero (International Mines Rescue Body - IMRB) En el 2024 Colombia será sede de la Competencia Internacional de Rescate Minero que se realizará del 14 al 20 de septiembre del 2024, en el departamento de Boyacá. Por lo cual en la actualidad el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero se encuentra realizando toda la planeación necesaria para el evento, identificando necesidades, espacios y los diferentes aspectos logísticos asociados al evento.

6.2 Grupo de Proyectos de Interés Nacional – PIN:

A través de las Resoluciones ANM No. 204 del 15 de marzo de 2018, ANM No. 048 del 31 de enero de 2020 y 104 de 2023, se declararon 50 títulos mineros como Proyectos de Interés Nacional - PIN. Como consecuencia de esta declaratoria, el seguimiento, control y fiscalización a estos títulos mineros corresponde al Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM. A continuación, se muestra la distribución de los Proyectos de Interés Nacional, por etapa, mineral y ubicación, así:

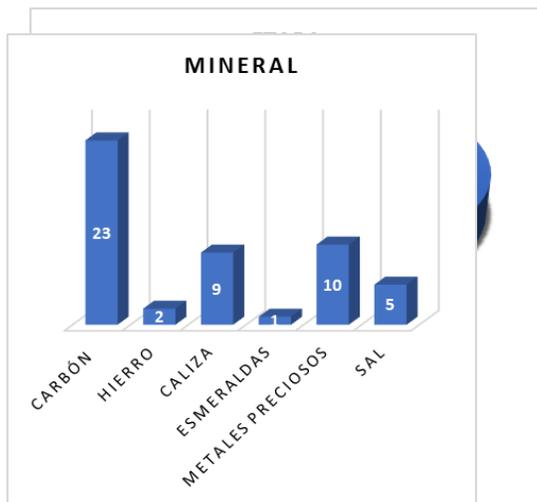
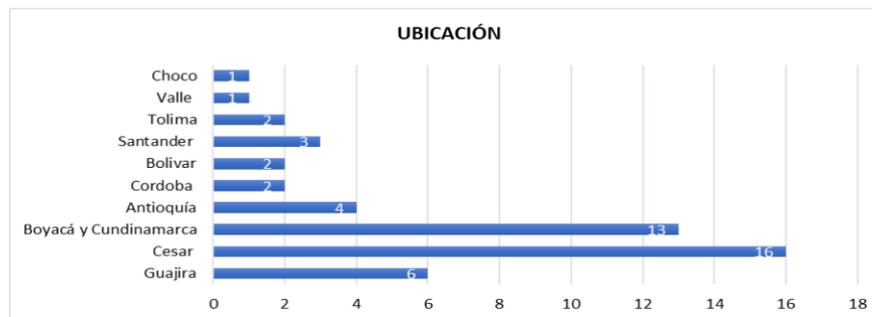


Ilustración 62 Distribución Proyectos PIN por Etapa, Mineral y Ubicación



Fuente: Elaboración propia Grupo PIN.

Con la clasificación de estos 50 títulos mineros como PIN, se busca garantizar un seguimiento y fiscalización minera especializado y constante, que permita la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones mineras previstas en los contratos mineros y la ley. Esta tarea se efectúa a través de un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales expertos en diferentes áreas del saber, que brindan el apoyo que se requiere para asegurar la correcta ejecución de estos proyectos mineros, los cuales son de una alta relevancia para la entidad y el país.

El Grupo PIN está conformado por 34 profesionales, de los cuales 11 se encuentran vinculados a la planta de la entidad, incluyendo el Coordinador del Grupo, y los 23 restantes están vinculados mediante contratos de prestación de servicios, siendo 2 de ellos personal de enlace, apoyo asistencial y archivístico. Durante la vigencia 2023, se buscó garantizar la disponibilidad del recurso humano y la continuidad de los profesionales, a fin de asegurar la experticia en los procesos y el conocimiento adquirido, para así, mantener y mejorar la ejecución de las metas en el seguimiento a los PIN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, a partir de la vigencia 2021, la labor de fiscalización minera se convirtió en una función propia de la Agencia Nacional de Minería. Por esa razón, este grupo de trabajo se encuentra ejecutando la referida función en los términos definidos en la ley y de conformidad con la Resolución MME No. 40008 del 14 de enero de 2021, modificada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022. En tal sentido, la fiscalización minera se adelanta a través de la evaluación documental integral que se efectúa a cada título minero y las inspecciones de campo a las áreas concedidas.

Por su parte, en la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 104 del 13 de enero de 2023, reasumió la función de fiscalización, seguimiento y control de los siguientes títulos mineros declarados como Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINE, cuya área se encuentra en jurisdicción del departamento de Antioquia, identificados con las siguientes placas: HHII-13, P7495011, R57011 y T14292011.

En virtud de lo anterior, la VSCSM de la ANM y la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2023, adelantaron el proceso de empalme, entrega y recibo de los expedientes correspondientes a esos títulos mineros.

Una vez agotado el proceso de empalme, la ANM procedió a adelantar los trámites administrativos necesarios para declarar los títulos como Proyectos de Interés Nacional ante la ANM, a fin de asegurar la fiscalización y seguimiento a través de un grupo de profesionales especializado para tal efecto. En ese sentido, mediante Resolución VSCSM No. 000092 del 30/03/2023, se declararon como Proyectos de Interés Nacional por la ANM, lo que determinó la competencia para el seguimiento a través del Grupo PIN de la VSCSM de la ANM.

En seguida, se priorizaron visitas de recibo, inspección y seguridad a los 4 títulos mineros y se han venido gestionado las actuaciones para la evaluación del cumplimiento de obligaciones mineras. Adicionalmente, vale indicar que desde la ANM se ha venido participando en diferentes mesas de trabajo e interlocución interinstitucional requeridas para resolver asuntos o problemáticas asociadas a estos 4 proyectos mineros.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos detallar las cifras de la gestión ejecutada para los 50 Proyectos de Interés Nacional, así:

6.2.1 Evaluaciones Documentales:

Para el caso de las evaluaciones documentales, de acuerdo con el reporte obtenido de la herramienta de fiscalización, se evidencia que, del 1 de enero al 30 de junio de 2023, 42 títulos cuentan con Evaluación Documental, para un avance del 100% en esta materia. No obstante, es de anotar que los siguientes títulos mineros están en proceso de declaratoria de caducidad, o se encuentran en etapa de liquidación: HAK-093, 3452, 132-97,044-89, 109-90, 285-95, 0906-15 y 0914-15.

Ilustración 63 Evaluaciones Documentales



Fuente: Elaboración propia Grupo PIN.

6.2.2 Visitas e Inspecciones en campo:

Para el caso de las visitas e inspecciones de campo a los 50 títulos PIN, es de resaltar que, de conformidad con los criterios de priorización definidos, se tiene por objetivo garantizar mínimo 3 visitas de campo a los proyectos mineros que desarrollan labores subterráneas durante el bienio 2023-2024. No obstante, teniendo en cuenta la relevancia de estos títulos mineros, se busca realizar entre 3 y 4 visitas de seguimiento a cada uno de los proyectos PIN.

Ilustración 64 Visitas e Inspecciones de campo



Fuente: Elaboración propia Grupo PIN.

De acuerdo con lo anterior, para el primer semestre de 2023, se programaron un total de 31 inspecciones de campo reportadas en la herramienta de fiscalización, de las cuales se realizaron 31. Adicionalmente se realizaron 7 visitas a los títulos mineros que están en proceso de declaratoria de caducidad, suspendidos o se encuentran en etapa de liquidación: 109-90, 132-97, 285-95, DKP-141, HKT-08031, 0906-15 y 0914-15.

6.3 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas:

Recaudo de Regalías y Compensaciones: La Agencia Nacional de Minería en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudos del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de los años 2023, así:

Tabla 53 Recaudo de regalías y compensaciones 2do semestre 2022 vs 1er semestre 2023

Recaudo de regalías y compensaciones 2do semestre 2022 vs 1er semestre de 2023				
(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)				
Recurso Mineral	Recaudos		Variación (%) *	Participación % 2023
	2do semestre Año 2022	1er semestre Año 2023		
Carbón	\$ 4.100.814.072.003	\$ 4.518.388.786.088	110%	87.85%
Esmeraldas	\$ 4.837.888.446	\$ 7.355.585.534	152%	0,14%
Hierro	\$1.577.653.908	\$ 1.360.328.247	-14%	0,03%
Metales preciosos	\$ 155.993.914.638	\$ 244.891.335.498	157%	7.76%
Níquel	\$253.869.221.681	\$ 277.514.272.978	109%	5.40%
Otros minerales (*)	\$ 124.013.389.357	\$ 92.494.545.173	-25%	1.80%
Sal	\$2.364.295.752	\$ 1.479.923.603	-37%	0,03%
Totales	\$ 4.643.470.435.784	\$ 5.143.484.777.121	110,7%	100,00%

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre a 30 de junio de 2023.

(*) Materiales de construcción, Roca fosfórica, Yesos, Calizas y otros.

El aumento del valor del recaudo se debió principalmente al volumen de exportación del carbón, el aumento de las exportaciones de metales preciosos y esmeraldas y al precio del dólar en el primer trimestre de 2023; se aumentó el recaudo en 110,77% comparado con el semestre inmediatamente anterior.

6.3.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías:

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, en el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2023, fue de \$5.383.025.145.999 pesos versus \$4.255.175.177.634 pesos que fueron transferidos en igual período de 2022, lo que representa un incremento del 126,51%, originado en las regalías de carbón principalmente.

Tabla 54 Indicaciones de distribución al Sistema General de Regalías 2do semestre 2022 vs 1er semestre 2023

Recurso Mineral	Transferencias 2do semestre	Transferencias a 1er semestre	Variación (%)	Participación % 2022
	2022	2023		
Carbón	\$ 3.577.878.273.288	\$ 4.824.176.822.323	134,8%	89,62%
Esmeraldas	\$ 2.776.354.416	\$ 4.234.936.220	152,5%	0,08%
Hierro	\$ 817.635.097	\$ 1.877.772.015	229,6%	0,03%

Recurso Mineral	Transferencias 2do semestre	Transferencias a 1er semestre	Variación (%)	Participación % 2022
	2022	2023		
Metales preciosos	\$ 122.261.264.424	\$ 328.826.593.862	268,9%	6,11%
Níquel	\$ 547.566.001.212	\$ 203.440.149.231	-62,85%	3,78%
Otros minerales (*)	\$ 1.974.199.533	\$ 18.081.445.084	915,9%	0,34%
Sal	\$ 1.901.449.663	\$ 2.387.427.263	125,6%	0,04%
Totales	\$ 4.255.175.177.634	\$ 5.383.025.145.999	126,51%	100,00%

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio de 2023.

(*) Materiales de construcción, Roca fosfórica, Yesos, Calizas y otros.

Logros asociados:

- Para el primer semestre de 2023, se realizó la transferencia de regalías de mineral de níquel que estaban suspendidas.
- La ANM como autoridad minera da visto bueno a la exportación de metales preciosos, al igual que la verificación del pago de regalías previo a la aprobación de la exportación, sobre el particular se radicaron 4.666 solicitudes de tramites en el primer semestre de 2023 en la plataforma VUCE, de las cuales se han aprobado 4.523 equivalentes al 96.93%, y el 3,6% corresponden a tramites negados o con requerimientos.
- El 73.64% del total de los tramites radicados en el VUCE corresponden a EXPORTACIÓN DE METALES PRECIOSOS, con 3.436 tramites, donde se aprobaron 3.385 solicitudes y 51 fueron negadas o requeridas.

6.3.2 Cantidad de mineral explotado:

La información de la Explotación de Minerales y Regalías Generadas se presenta con corte al 30 de junio de 2023 (este dato se toma de las declaraciones de regalías presentadas); debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el respectivo trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción y liquidación de regalías, por lo tanto, la información consolidada del segundo trimestre de 2023 se tendrá hasta mediados de agosto de 2023. La producción y las regalías generadas por la explotación de recursos para el segundo semestre del año 2022 y su comparación respecto al primer semestre de 2023 se presenta a continuación:

Tabla 55 Comparación regalías generadas por explotación

Recurso mineral de (Unidad medida)	Segundo semestre 2022		Primer semestre 2023		Variaciones	
	Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad	Regalías
Carbón (Ton)	34.491.074,24	\$3.577.878.273.288	46.444.440,13	\$4.824.176.822.323	134,66%	135%
Esmeraldas o piedras preciosas (Qtes)	158.767,23	\$ 2.776.354.416	242.177,00	\$4.234.936.220	152,54%	153%
Hierro (Ton)	162.661,65	\$17.635.097	306.433,20	\$1.877.772.015	188,39%	230%

Recurso mineral (Unidad de medida)	Segundo semestre 2022		Primer semestre 2023		Variaciones	
	Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad	Regalías
Materiales de construcción (M3)	1.226.161,46	\$217.773.009	55563748,59	\$11.392.968.611	4531,52 %	5232%
Materiales de construcción (Ton)	0,00	0,00	515905,23	\$50.820.360	NAP	NAP
Metales preciosos (Gr)	18.147.992,89	\$122.261.264.424	37.676.830,96	\$328.826.593.862	207,61%	269%
Níquel (Libras)	137.276.760,00	\$547.566.001.212	46.310.061,00	\$203.440.149.231	-66,27%	-63%
Otros minerales metálicos (Kg)	0,00	0,00	20.422.908,16	\$549.677.876	NAP	NAP
Otros minerales metálicos (Ton)	0,00	0,00	22291,06	\$26.048.373	NAP	NAP
Otros minerales NO metálicos (Ton)	11.724.154,58	\$1.736.042.017	18.172.723,47	\$5.778.458.872	155,00%	333%
Rocas ornamentales (M3)	6.453,84	\$20.384.507	133.723,56	\$283.470.992	2072,00 %	1391%
Sal (Ton)	181.275,00	\$ 1.901.449.663	312.941,54	\$2.387.427.263	172,63%	126%

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre a 30 de junio de 2023.

En donde la importancia de los Proyectos de Interés Nacional – PIN, hace que el reporte de ésta se realice por cada proyecto, en la siguiente tabla:

Tabla 56 Comparación regalías generadas por explotación - Proyectos PIN

Recurso mineral (Unidad de medida)	Proyecto de Interés Nacional	Segundo semestre 2022		Primer semestre 2023		Variaciones	
		Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad	Regalía
Carbón (Ton)	Carbones del Cerrejón Comunidad RPP	5.824.940,00	\$51.932.012.775	4.732.087,00	\$152.893.652.090	-18,76%	294%
Carbón (Ton)	Cerrejón Oreganal			1.396.194,00	\$237.706.654.226	NAP	NAP
Carbón (Ton)	Cerrejón CZN - CEMIT			10.844.577,00	\$241.153.622.332	NAP	NAP

Recurso mineral (Unidad de medida)	Proyecto de Interés Nacional	Segundo semestre 2022		Primer semestre 2023		Variaciones	
		Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad extraída	Regalía generada	Cantidad	Regalía
Carbón (Ton)	Cerrejón Patilla	344.689,00	\$ 7.239.134.949	1588900	\$ 45.864.489.326	460,97%	634%
Carbón (Ton)	Cerrejón contrato de asociación	9.226.293,83	\$ 93.769.995.959	15169277,33	\$ 437.869.694.818	164,41%	226%
Carbón (Ton)	CNR - La Francia	557.894,70	\$ 6.695.504.816	256.762,30	\$ 9.542.761.122	-53,98%	143%
Carbón (Ton)	Drummond - El descanso	10.607.720,74	\$ 722.682.662.814	11.100.752,09	\$ 1.298.718.184.415	104,6%	180%
Carbón (Ton)	Drummond - La Loma	3.899.826,42	\$ 203.192.449.113	2.314.966,68	\$ 319.476.529.895	-40,64%	157%
Carbón (Ton)	El Hatillo CNR	617.582,31	\$ 4.756.023.274	2334447,13	\$ 67.572.022.076	378%	1421%
Carbón (Ton)	Minas Paz del Rio S.A.	58.370,71	\$ 1.904.387.315	23.452,98	\$ 1.046.115.482	-59,82%	55%
Carbón (Ton)	Prodeco - Calenturitas	1.848.948,00	\$ 31.511.982.507			NAP	NAP
Carbón (Ton)	Drummond - El Corozo	1.746.705,52	\$ 29.769.437.495	1.175.623,83	\$ 66.934.975.934	-32,69%	225%
Hierro (Ton)	Minas Paz del Rio S.A.	74.258,67	\$ 194.473.053	117.341,70	\$ 441.138.459	158,02%	227%
Níquel (Libras)	Cerro Matoso S.A.	137.276.760,00	\$ 547.566.001.212	46.310.061,00	\$ 203.440.149.231	-66,27%	37%
Sal (Ton)	Brinsa S.A.	181.275,00	\$ 1.437.093.673	186.632,00	\$ 1.479.562.357	102,96%	103%
Sal (Ton)	COLSALMINAS LTDA			126.309,54	\$ 787.574.395	NAP	NAP

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 30 de 2023.

Se podría pensar que se tiene una mayor generación de regalías, pero estos incrementos tienen varios factores que van desde ausencia de las declaraciones para hacer las distribuciones, hasta falta de personal para generar las distribuciones de los recursos.

6.3.3 Génesis Resultados, logros, principales avances, beneficios e impactos alcanzados:

A junio de 2023 se cuenta con un total de ciento cuatro mil ochocientos setenta y uno (104.871) mineros de subsistencia aprobados por las alcaldías municipales y publicadas en el módulo de Genesis; de la gestión realizada en el primer

semestre, se aprobó cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete (48.887), se renovó la inscripción de dos mil quinientos ochenta y siete (2.587) mineros de subsistencia.

En el primer semestre 2023 se capacitaron mineros de subsistencia, funcionarios de alcaldías y alcaldes de trece (13) departamentos: Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira, Nariño, Tolima, Magdalena y Meta; desarrollando socialización de la Política Nacional para la minería de subsistencia, aspectos normativos y sistemas de información. Con el objetivo que los funcionarios de alcaldías puedan orientar adecuadamente a los ciudadanos que buscan resolver dudas sobre temas de minería de subsistencia, pago de las regalías y manejo de los sistemas de información con los que cuenta actualmente la ANM.

Tabla 57 Correos respondidos en Génesis - Corte 30-06-2023

Correos Génesis Respondidos	
Primer semestre 2023	2.461

Fuente: Correo electrónico genesis@anm.gov.co

Como medio de atención al usuario, se da respuesta a los requerimientos que se reciben a través del correo electrónico: genesis@anm.gov.co gestionando dos mil cuatrocientos sesenta y uno (2.461) donde se actualizaron los datos de cuatro mil ciento noventa y nueve (4.199) mineros de subsistencia.

Se cuenta con un total de 507 alcaldías municipales registradas en el módulo de minería de subsistencia denominado GÉNESIS, encargadas de realizar el proceso de validación y certificación de los mineros de subsistencia, que además tienen las siguientes funcionalidades:

- Permite realizar la actividad de manera legal, demostrando procedencia lícita del mineral con la expedición de la respectiva declaración de producción.
- Conocer la población que ejerce la actividad de minería de subsistencia en el país, permitiendo la participación y mayor comunicación con las diferentes entidades del Estado.
- Incentivar el uso de las herramientas tecnológicas en el sector minero.
- Certificar a la población a través del uso del sistema de información, mediante un proceso ágil y gratuito.
- Realizar estadísticas para formular proyectos que beneficien a la población minera de subsistencia, a nivel social, económico, técnico y laboral.

6.3.4 Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados por el RUCOM:

El Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM, permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan minerales en el territorio nacional, con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia, quienes deben cumplir con los requerimientos del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por los Decretos No. 1421 de 2016 y No. 1102 de 2017.

En primer semestre del 2023 se radicaron mil trescientos cuatro (1.304) solicitudes de inscripción al RUCOM para el trámite de inscripción por primera vez, las cuales incluyen a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio, discriminadas así:

Tabla 58 Solicitudes radicadas en RUCOM

Estado	Primer Semestre
Certificado	631
En evaluación	169
Requerido	345
Rechazado	159
Total	1.304

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.

En el mes de mayo de 2023 se dio inicio al trámite de renovación del RUCOM de comercializadores y/o consumidores y de plantas de beneficio, de los cuales se recibieron dos mil ochocientos ocho (2.808) solicitudes de renovación, para un total de cuatro mil ciento doce (4.112) solicitudes evaluadas.

Tabla 59 Solicitudes renovación del RUCOM

Estado	Nro.
Certificada	1.349
Rechazadas	176
Requeridas	53
Pendiente por evaluar (En términos)	1.230

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.

Publicación de Listados en RUCOM: El Decreto No. 1102 de 2017 define cinco (5) tipos de explotadores mineros autorizados, que la ANM publica en el RUCOM, titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, que cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras - PTO aprobado, beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial – ARE declarada, solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes, subcontratos de formalización Minera y mineros de subsistencia.

En el primer semestre de la vigencia 2023 se ha trabajado en la información de los títulos que cumplen con los requisitos de los Decretos reglamentarios del RUCOM, que serán consultados directamente desde la plataforma Anna Minería. En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe, se encuentran publicados en los listados del RUCOM:

Tabla 60 Titulares mineros publicados en RUCOM

Demás explotadores mineros autorizados	Nro.
Solicitudes de legalización	1.098
Beneficiarios de áreas de reserva especial	1.446
Subcontratos de formalización	300

Titular Minero	3.710
-----------------------	-------

Fuente: Base de datos títulos evaluados RUCOM.

Desde la puesta en marcha del RUCOM, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema. Se expone a continuación el número de peticiones y oficios generados durante el primer semestre del año 2023: ochocientos treinta y cinco (835) respuestas a Derechos de Petición en Génesis y RUCOM.

A través del correo electrónico: rucom@anm.gov.co se han atendido un total de treientos veinte (320) solicitudes de información al 30 de junio de 2023.

Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados en cuanto al canon superficiero: Resultados - Desde la ANM liquidamos y causamos, en los estados financieros, todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficiero e intereses que generó esta contraprestación, cuyos títulos se encuentran en etapa de exploración y de construcción y montaje, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros, con corte al 30 de Junio del 2023 con el siguiente comportamiento

Tabla 61 Causación recursos propios (Canon Superficiario) vigencia 2023

Causación Recursos propios (Canon Superficiario) 2023		
MES	CANON	INTERESES
ENERO	\$ 634.914.517	\$ 134.237.061
FEBRERO	\$ 392.447.231	\$ 391.544.270
MARZO	\$ 1.858.108.953	\$ 482.526.325
ABRIL	\$ 103.510.676	\$ 1.237.735.137
MAYO	\$ 233.369.037	\$ 191.732.736
JUNIO	\$ 776.559.819	\$ 178.468.935
TOTAL	\$ 3.998.910.233	\$ 2.616.244.464

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2023.

Así mismo, realizamos el recaudo de las obligaciones económicas, por concepto de canon superficiero e intereses, con corte al 30 de junio 2023, con el siguiente comportamiento:

Tabla 62 Recaudo Canon Superficiario e intereses vigencia 2023

Recaudo Canon Superficiario + Intereses Vigencia 2023 ANM		
MES	CANON	INTERESES
ENERO	\$ 229.858.121	\$ 174.352.792

Recaudo Canon Superficial + Intereses Vigencia 2023 ANM		
MES	CANON	INTERESES
FEBRERO	\$ 884.339.322	\$ 447.030.573
MARZO	\$ 684.368.311	\$ 410.393.582
ABRIL	\$ 586.957.414	\$ 454.358.964
MAYO	\$ 249.983.181	\$ 217.285.293
JUNIO	\$ 235.034.044	\$ 245.011.417
TOTAL	\$ 2.870.540.393	\$ 1.948.432.621

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2023

Logros - Se mantiene la causación oportuna en los estados financieros de la entidad, las obligaciones por concepto de canon superficial (títulos en etapa de exploración y construcción y montaje) de manera anticipada, garantizando así que los titulares mineros puedan realizar el pago en línea antes de su vencimiento, mediante nuestra página de internet.

Beneficios - Mantener actualizada las cifras de causación y recaudo de canon superficial en los estados financieros de la ANM, y con base en el desarrollo del sistema de información robusto que tiene ANM, se puede hacer un seguimiento detallado de las obligaciones de canon superficial y de cara al titular minero, presentar un sistema de pagos ágil y fácil de manejar para generar recibo de pago bancario con código de barras o pago mediante sistema PSE, simplemente accediendo a la página web de la entidad.

6.3.5 Resultados, logros, beneficios otras contraprestaciones económicas:

Se ha comenzado el monitoreo de las otras contraprestaciones económicas que no correspondan a canon superficial, ni a regalías que estén pactadas en la minuta del contrato y que sean un recurso propio para la agencia con el fin de ejercer un mayor control en el recaudo de estas. Se relaciona a continuación los principales recaudos en el semestre:

Tabla 63 Recaudo otras contraprestaciones vigencia 2023

RECAUDO OTRAS CONTRAPRESTACIONES 2023						
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
ADMINISTRACIÓN E INTERVENCIÓN RÍA RP	569.141.919	32.446.631	37.708.245	842.634.634	3.055.818	129.154.632
CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS 014-89M		4.046.636.974	3.942.990.424		-	3.956.114.374

RECAUDO OTRAS CONTRAPRESTACIONES 2023						
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
OTRAS CONTRAPRESTACIONES	26.075.663			2.000.900.157	6.475.076	121.713.020
PRIMA DE CONTRATACIÓN PAZ DEL RIO 070-89	2.185.174.329				-	2.651.883.554
PRIMA DE CONTRATACIÓN CERRO MATOSOS 051-96M				63.178.008.405		
TOTAL	2.780.391.911	4.079.083.605	3.980.698.669	66.021.543.196	9.530.894	6.858.865.580

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2023.

6.4 Gestión del Grupo de Estudios Técnicos - GET – Recursos y Reservas - R&R:

Carácter vinculante de los instrumentos técnicos de planeación: En lo que respecta a la exigencia de adopción de medidas que garanticen el aprovechamiento racional (técnico, económico, ambiental y social) y optimicen la potencialidad de los recursos del yacimiento minero, objeto de explotación por titulares, beneficiarios y/o subcontratistas de figuras con prerrogativas de explotación, se hizo la revisión correspondiente del instructivo para la evaluación de los documentos técnicos; así mismo, de los respectivos formatos para las evaluaciones, encontrando que cumplen con la normatividad vigente. Los detalles sencillos encontrados tanto en el instructivo como en los formatos serán objeto de ajustes en el presente año (2023).

Dentro de la verificación para el cumplimiento en las evaluaciones, de acuerdo con el instructivo y la utilización de formatos, se realizó seguimiento a los Puntos de Atención Regional – PAR, de la ANM, haciendo jornadas de socialización para la actualización a los profesionales; también se socializó el tema con la Gobernación de Antioquia.

Actualmente, el Grupo de Evaluación de Documento Técnicos se encuentra conformado por un equipo de profesionales interdisciplinarios entre ellos ingenieros de minas, geólogos, jurídicos y profesionales de apoyo los cuales deben realizar una correcta evaluación y aprobación de los documentos técnicos radicados a la Agencia de acuerdo con las obligaciones contractuales y de conformidad con la normatividad vigente.

Ahora, conforme a los reportes de gestión obtenidos se tiene que, para el segundo trimestre del año 2023, los titulares mineros, subcontratistas y/o beneficiarios de Áreas de Reserva Especial - ARE, han impactado 915 expedientes mineros mediante 1.154 radicados, de los cuales han sido evaluados 499, para un cumplimiento en el segundo trimestre del 43%. Tal como se muestra a continuación:

Tabla 64 Distribución de Documentos Técnico II Trimestre

RADICADOS ENTRANTES II TRIMESTRE 2023	EVALUADOS II TRIMESTRE 2023	EN REPARTO II TRIMESTRE 2023	TOTAL APROBADOS	DT
1.154	499	655	28	
	43%	57%	2%	

Fuente: Elaboración propia Grupo GET 2do Trimestre 2023.

Dentro de la gestión se realizó acompañamiento a los titulares mineros, beneficiarios y subcontratistas con sus respectivos asesores técnicos y jurídicos, mediante la programación de mesas técnicas virtuales, en las que se resolvieron dudas relacionadas a la formulación, presentación de documentos, complementos y adiciones de acuerdo con lo establecido en el Código de Minas.

Durante el segundo trimestre del año 2023 se desarrollaron 25 mesas técnicas, las mismas avanzaron satisfactoriamente y contribuyeron positivamente en la presentación de la información de recursos y reservas minerales para los documentos técnicos aplicables que se realiza ante la autoridad minera.

Adicionalmente, se adelantó seguimiento en campo a través de una inspección que busco verificar las condiciones existentes para otorgar viabilidad técnica a títulos mineros en tramites tales como prorrogas, derechos de preferencia e integración de áreas, así como para la formalización minera de las Áreas de Reserva Especial y subcontratos.

6.4.1 Información reportada por titulares mineros y otros:

En cuanto a la información reportada y entregada por los titulares mineros, como posible fuente de información para la toma de decisiones y planeamiento de actividades, desde la VSCSM se surtieron diversos análisis orientados a identificar las necesidades en materia de adopción de estándares y promoción de las mejores prácticas. Dentro de estas actividades, que comprenden la finalidad de consolidar la información relativa al subsuelo y atendiendo a ejes estratégicos como, la administración del recurso minero, modernización y gestión de la información, están las siguientes para este periodo:

6.4.2. Valoración de Reservas 2023

Producto de la aplicación metodológica para la valoración de las Reservas Minerales en Colombia, establecida en la Resolución 9 0079 del 13 de febrero de 2013, del Ministerio de Minas y Energía en su artículo 4, establece que *“a partir del año 2013, la Agencia Nacional de Minería – ANM, como Autoridad Minera Nacional y de acuerdo con la función establecida en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 4134 de 2011, deberá consolidar la información necesaria para aplicar la metodología establecida en la presente resolución y realizar el cálculo de valoración del año inmediatamente anterior...”*

Aplicados los métodos y variables se concluye que el valor total de las reservas minerales para el periodo comprendido entre el trimestre I, II, III y IV de 2022, se estima en \$160.136.095.201.951 con un agotamiento de reserva que alcanza los \$5.135.566.023.790.

6.4.3 Coadyuvar en la implementación y puesta en marcha del Banco de Información Minera – BIM:

Gracias al trabajo conjunto con el Servicio Geológico Colombiano - SGC, el cual busca diseñar, operativizar y poner en marcha de la solución tecnológica del BIM, como el repositorio oficial de Colombia de toda la información y material geológica derivado de las actividades de exploración a lo largo de la ejecución de los proyectos mineros, información que debe ser entregada por los titulares a la ANM de acuerdo con los lineamientos del *Manual de Entrega y suministro de Información Geológica* acogido mediante la Resolución No. 374 del 2019 proferida por el SGC y la Resolución No. 564 del 2 de septiembre del 2019, proferida por la ANM.

Es así como el BIM entró en operación desde el mes de octubre del año 2021, el cual se ha ido alimentando con la información suministrada por los titulares de los proyectos de gran minería, esto ajustado a los tiempos de entrega de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 100 del 2020. Finalizando la vigencia del 2022, se logró firmar el “Acuerdo de Transferencia de Datos e Intercambio de Información” entre el SGC y la ANM en donde se construyó el acta de definición del mecanismo tecnológico para la transferencia de datos.

Además, se estructuró la Resolución VSC No 000002 del 03 de mayo de 2023, de la ANM, por medio de la cual se adopta el protocolo de entrega de información geológica por parte de los titulares mineros y propietarios de minas al BIM, que hace referencia al parágrafo del artículo 7 de la Resolución ANM 100 de 2020.

6.4.4 Modificación de la periodicidad de la entrega de información referente a recursos y reservas minerales

Se modifica el artículo 3 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020 por medio de la Resolución 514 del 31 de mayo de 2023. El objetivo fue ajustar la periodicidad de entrega por parte de los titulares mineros de la información para actualizar o reconciliar recursos y reservas minerales dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, para los títulos mineros que tengan aprobado el PTO o documento técnico que corresponda bajo los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas o cualquier otro estándar internacionalmente reconocido por el Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards – CRIRSCO.

6.4.5 Indicadores de cumplimiento

En lo que respecta a los indicadores estratégicos de cumplimiento para el II Trimestre de 2023, para la entrega de documentos técnicos bajo un estándar acogido por CRIRSCO de acuerdo con la escala minera, se tiene:

Tabla 65 Indicadores estratégicos de cumplimiento

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	PERIODICIDAD	AVANCE
% Títulos de Gran Minería con documento técnico presentado	El indicador pretende medir la proporción de títulos de gran minería que se encuentran reportando sus Recursos y Reservas Minerales (R&R) bajo un	No. Total, de Títulos de Gran Minería con reporte bajo estándar internacional /	Trimestral	Títulos de Gran Minería: 76 Títulos Gran Minería que presentaron

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	PERIODICIDAD	AVANCE
bajo un estándar internacional	estándar acogido por CRIRSCO, para tener mayor confianza en la estimación de estos. Lo anterior en aplicación de la Resolución 100 del 2020 que acoge el artículo 328 de la ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2020.	No. Total, de Títulos de Gran Minería programados		Actualización de R&R: 68 Avance 89%
% Títulos de Mediana Minería con documento técnico presentado bajo un estándar internacional	El indicador pretende medir la proporción de títulos de mediana minería que se encuentran reportando sus Recursos y Reservas Minerales (R&R) bajo un estándar acogido por CRIRSCO, para tener mayor confianza en la estimación de estos. Lo anterior en aplicación de la Resolución 100 del 2020 que acoge el artículo 328 de la ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2020. La fecha límite para la entrega de la información actualizada de R&R fue hasta el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con la Resolución 100 del 2020 para mediana minería; sin embargo, se harán los correspondientes requerimientos para el cumplimiento de la obligación.	No. Total, de Títulos de Mediana Minería con reporte bajo estándar internacional / No. Total, de Títulos de Mediana Minería programados	Trimestral	Títulos de Mediana Minería: 1.147 Títulos Mediana Minería que presentaron Actualización de R&R: 712 Avance 62%

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	PERIODICIDAD	AVANCE
Títulos de Pequeña Minería con documento técnico presentado bajo un estándar internacional	<p>El indicador pretende medir la proporción de Títulos de Pequeña Minería que se encuentran reportando sus Recursos y Reservas Minerales (R&R) bajo un estándar acogido por CRIRSCO, para tener mayor confianza en la estimación de estos.</p> <p>Lo anterior en aplicación de la Resolución 100 del 2020 que acoge el artículo 328 de la ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2020.</p> <p>La fecha establecida por la resolución es el 31 de diciembre de 2023; sin embargo, es objeto de verificación del cumplimiento por parte de los titulares de la entrega de la información actualizada de R&R de forma anticipada.</p>	<p>No. Total, de Títulos de Pequeña Minería con documento técnico presentado bajo un estándar internacional / No. Total, de Títulos de Pequeña Minería programados</p>	Trimestral	<p>Títulos de Pequeña Minería: 2.537</p> <p>Títulos Pequeña Minería que presentaron Actualización de R&R: 877</p> <p>Avance 34%</p>

Fuente: Elaboración propia Grupo GET.

6.5 Gestión del Grupo Seguimiento y Control:

La orientación de la gestión del Grupo de Seguimiento y Control, así como la definición de las metas e indicadores se fundamenta principalmente en lo establecido en la Ley 2056 de 2020, la cual en su Artículo y las Resoluciones 40008 de 2021 y 40182 de 2022, establecen los lineamientos estratégicos, administrativos y operativos para el desarrollo de la fiscalización, se realizó la revisión de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 así como de los objetivos estratégicos definidos por la entidad, de lo cual se resaltan los siguientes:

- Acentuar los controles laborales, ambientales y fiscales.
- Garantizar una renta minera justa.

- Fortalecer el uso de tecnologías en la fiscalización.

Sobre este marco normativo se diseñó el plan de acción para el desarrollo de las actividades de fiscalización que la entidad proyecta ejecutar durante el bienio 2023-2024, conforme a la asignación de recursos del Sistema General de Regalías.

La ANM tiene en competencia un total de 5.949 títulos mineros vigentes, con corte al 1 de enero de 2023, los cuales se encuentran distribuidos en los diferentes grupos de trabajo así:

Tabla 66 Distribución de los títulos mineros por Grupo de Trabajo y participación

PAR	Número de Títulos	% Participación	PAR	Número de Títulos	% Participación
Nobsa	1.282	21,50%	Manizales	312	5,20%
Zona Centro	1.013	17,40%	Valledupar	340	5,60%
Ibagué	630	10,60%	Pasto	183	3,00%
Cúcuta	480	8,10%	Zona Occidente	79	1,30%
Cali	409	6,90%	Quibdó	64	1,00%
Cartagena	432	7,10%	Grupo PIN	37	0,70%
Bucaramanga	327	5,50%	Zona Norte	3	0,10%
Medellín	358	6,10%	TOTAL	5.949	100%

Fuente: AnnA Minería, 1 de enero de 2023

De acuerdo con la información reportada sobre el total de títulos mineros vigentes, a continuación, se presenta la distribución por grupo mineral, por modalidad legal del título minero y por etapa contractual:

Tabla 67 Distribución por departamento de los títulos mineros

Departamento	# Títulos	% Participación	Departamento	# Títulos	% Participación
Boyacá	1.180	19,80%	Atlántico	91	1,50%
Cundinamarca	732	12,30%	Magdalena	61	1,00%
Norte de Santander	457	7,70%	Risaralda	58	1,00%
Santander	332	5,60%	Putumayo	51	0,90%
Tolima	339	5,70%	Sucre	37	0,60%
Caldas	351	5,90%	Guajira	76	1,30%
Bolívar	350	5,90%	Caquetá	49	0,80%
Huila	251	4,20%	Guainía	36	0,60%
Valle	220	4,70%	Quindío	30	0,50%
Cesar	218	3,70%	Arauca	27	0,50%

Cauca	188	3,30%
Meta	185	3,10%
Choco	169	2,80%
Nariño	129	2,20%
Casanare	138	2,30%
Córdoba	138	2,30%

Vichada	17	0,30%
Guaviare	22	0,40%
Vaupés	6	0,10%
Antioquia	3	0,10%
TOTAL	5.949	100%

Fuente: AnnA Minería, 1 de enero de 2023.

Tabla 68 Títulos mineros distribuidos por mineral

MINERAL	# Títulos	% Participación
Materiales de Construcción	3.145	53%
Carbón	1.004	17%
Metales Preciosos	916	15%
Calizas	336	6%
Otros Metales	86	1%

MINERAL	# Títulos	% Participación
Piedras Preciosas	291	5%
Minerales Industriales	156	3%
Otros	15	0%
TOTAL	5.949	100%

Fuente: AnnA Minería, 1 de enero de 2023.

Tabla 69 Títulos mineros por Etapa

ETAPA	# Títulos	Participación
EXPLOTACION	5.028	84,5%
EXPLORACION	748	12,6%
CONSTRUCCION Y MONTAJE	173	2,9%
TOTAL	5.949	100%

Fuente: AnnA Minería, 1 de enero de 2023.

Es importante resaltar que la estructura adoptada para el desarrollo de las actividades de fiscalización se articula plenamente con los diferentes procesos que adelanta la ANM, entendidos como un conjunto de actividades y procedimientos previamente establecidos, que se llevan a cabo con el fin de: i) garantizar el cumplimiento de la normatividad (minera, de seguridad e higiene minera y ambiental, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales al respecto) y del clausulado de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables suscritos con los titulares mineros; ii) la determinación efectiva de los volúmenes de producción y el correspondiente pago de regalías; iii) la adecuada conservación de los recursos objeto de la actividad minera a cargo del concesionario; y iv) la aplicación de las mejores prácticas de exploración y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, sociales y ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior y el enfoque de integralidad que debe tener la fiscalización minera, se definieron las metas específicas para cada actividad, a continuación, se describen y control los logros y resultados para el periodo enero a junio de 2023

6.5.1 Evaluación Documental:

La Evaluación documental entendida como, la parte de la fiscalización que consiste en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a través de la verificación de los documentos obrantes en el expediente contentivo del título minero o en las plataformas tecnológicas dispuestas por la ANM. Entre estos documentos se encuentran: Pólizas Mineras, Formatos Básicos Mineros (FBM), permisos y autorizaciones ambientales, pago de las contraprestaciones económicas, Instrumento Técnico aplicable según el tipo de título minero, etc, bien sea los allegados por el titular minero o aquellos generados por las autoridades minera o ambiental. La gestión adelantada en el primer semestre del año se resume en la siguiente tabla:

Tabla 70 Evaluación Documental

ACTUACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Conceptos Técnicos	2.575	43.3%
Auto de Trámite (notificado)	2.124	3.7%

Fuente: Control de Gestión Gerencia SyC 2023

Estas evaluaciones se orientan a establecer de manera integral el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero, para identificar posibles desviaciones, controlarlas y de esta forma promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones.

6.5.2 Inspección de Campo a Títulos Mineros:

Dentro del Grupo de Seguimiento y Control, se encuentra la etapa de inspecciones de campo a los títulos mineros, la cual se entiende como: *"(...) la parte de la fiscalización que se refiere a la verificación en campo del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero y de la normatividad vigente. Esta inspección se adelantará de acuerdo con la etapa en que se encuentre el proyecto minero, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley para la ejecución (...)"*

(i) Se dará inicio a la implementación de los aspectos operativos para una fiscalización basada en riesgo, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 40008 del 14 de enero del 2021 del MME, *"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la actividad de fiscalización de proyectos de exploración y explotación de minería en cumplimiento delo establecido en el numeral 2 del literal A del Artículo 7 de la Ley 2056 del 2020"*.

(ii) Se verificará en campo, cuando a ello haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero y de la normatividad vigente, particularmente frente a la ejecución de los trabajos y obras aprobados para cualquiera de los períodos contractuales o fases que se desarrollen, propendiendo especialmente por el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad minera. Esta inspección se adelantará de acuerdo con la etapa en que se encuentre el proyecto minero, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley para la ejecución.

En cumplimiento de la normatividad existente y los lineamientos para la fiscalización, se plantea desarrollar la metodología de Niveles de Cumplimiento a partir de la información que es capturada durante las inspecciones de campo en las fases de exploración, construcción y montaje y explotación. La información que se captura está documentada en las actas de inspecciones de campo y se obtiene con la utilización de tabletas y la App de Fiscalización. Esta información tiene tres (3) componentes principales asociados a las temáticas: técnica, ambiental y de seguridad, de cada uno de estos componentes se toman las preguntas que permiten ser evaluadas como “cumple” o “no cumple”, y el nivel de cumplimiento se calcula como resultado del número de preguntas que al ser evaluadas dan “cumple” sobre el total de preguntas evaluadas en el acta. Dada la definición de fiscalización, estos componentes tienen incidencia en el pago de la contraprestación económica de regalías.

Debe tenerse en cuenta los siguientes aspectos excepcionales:

- Los títulos PIN, dado su contexto nacional desarrollará su metodología y planeación de acuerdo a las condiciones de cada uno de los proyectos por su impacto, producción y aspectos sociales.
- Títulos Mineros priorizados de acuerdo a la política del Gobierno Nacional que considera contextos del orden regional y nacional al igual que consideraciones de tipo ambiental y social, conforme a los lineamientos que se emitan desde la VSCSM, a la fecha se han definido los siguientes:
 - a. Área indígena restringida
 - b. Paisaje cultural cafetero
 - c. Zonas de páramo delimitados y declarados
 - d. Zonas mineras de comunidades étnicas
 - e. Zonas mineras con impacto social y ambiental

6.5.3 Inspecciones áreas con prerrogativa de explotación

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y mientras obtienen el contrato de concesión minera, las actividades mineras realizadas en las Áreas de Reserva Especial – ARE declaradas, las solicitudes de legalización minera de hecho (Ley 685) y de formalización de minería tradicional (Art. 325, Ley 1955/2019), serán objeto de fiscalización; respecto del cumplimiento de los reglamentos de seguridad e higiene minera y el pago de las regalías que genere la explotación.

A continuación, se presenta la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas con corte al 30 de junio del 2023, teniendo en cuenta que la totalidad de las inspecciones de campo para el primer semestre del año en curso se realizaron desde el mes de febrero hasta del mes de junio, teniendo en cuenta situaciones de orden público y temas administrativos.

Es de anotar que la gestión estuvo enmarcada dentro los lineamientos de las políticas del nuevo Gobierno Nacional lo que influyo significativamente en la contratación de personal y por ende en la gestión:

Tabla 71 Inspecciones de campo I semestre 2023

Tipo de Inspección	No. Inspecciones Programadas. Bienio 2023-2024	No. Inspecciones Fallidas (30/06/2023)	No. Inspecciones Canceladas (30/06/2023)	No. Inspecciones Realizadas (30/06/2023)
Amparos Administrativos	89	5		77
Área de Reserva Especial	7	0	2	5
Área de Reserva Especial Salvamento	5	1	0	1
formalización Minera 325 (Nuevas Figuras)	0	0	0	0
legalización Minera Ley 685	17	0	17	0
Denuncias y/o Solicitud de Terceros	4			4
investigación de accidentes mineros	4	1		3
PIN	31			30
Recibo de Área	1	1		
Seguimiento y Control	1.225	22	89	621
Seguridad e Higiene Minera	5	2		2
TOTAL	1.388	32	108	741

Fuente: Herramienta de fiscalización - Seguimiento Figuras con Prerrogativas

- Un total de 651 informes técnicos de inspección de campo elaborado y cargado en la herramienta de fiscalización.
- Un total de 651 autos de traslado y de requerimiento derivados de las inspecciones de campo.

Si bien se contaba con plan para el bienio en concordancia con los recursos asignados y metas establecidas durante el año 2023, la contratación del personal de apoyo a la gestión se dio en varios procesos contractuales y algunos de ellos tomaron más tiempo del planeado, dado a que los recursos asignados para dicha vigencia 2023 -2024, se realizaron mediante Resolución No. 40311 del 21 de abril del 2023. A la vez también asociado a los procesos contractuales y por ende el cumplimiento de la programación de las actividades de fiscalización inicialmente proyectado.

Es importante señalar que durante este periodo y con los lineamientos dado por la alta Dirección, se priorizaron las inspecciones de campo a los títulos subterráneos de minería de carbón, en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander.

6.5.4 Fiscalización de Planes de Gestión Social

Los Planes de Gestión Social – PGS, son un instrumento de gestión sistemática, continua, ordenada e integral que consolida los programas, proyectos y actividades que desarrolla un concesionario minero para prevenir, mitigar y atender los riesgos sociales generados por un proyecto minero, así como para incrementar las oportunidades y beneficios generados por el mismo. Para la elaboración y presentación de los PGS, se encuentra vigente la Resolución No. 318 del 20 de junio de 2018 y la Resolución No. 263 del 25 de mayo de 2021 de la ANM.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución ANM No. 318 de junio de 2018, modificada por la Resolución ANM No. 263 de mayo de 2021, todo titular minero debe presentar a la autoridad minera el Plan de Gestión Social, treinta (30) días hábiles antes de finalizar la etapa de exploración. Por lo tanto, en las etapas de construcción y montaje, y explotación se causa la obligación de presentar el PGS referido.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM, con corte a junio de 2023, cuenta con 528 títulos con la obligación de presentar el PGS, de los cuales 440 tienen causada la obligación de presentar el PGS debido a que se encuentran en las etapas de construcción y montaje y, de explotación.

De los títulos con la obligación causada, el 64% de los titulares han presentado el PGS y el 33% han sido evaluados y aprobados, es decir se encuentran en ejecución del PGS. De otra parte, desde la VSCSM se ha requerido a 122 titulares a presentar el PGS, ya que cuentan con obligación causada y se han multado a 16 títulos por el incumplimiento a esta obligación. A continuación, se presenta el estado de los títulos frente a la obligación de presentar el PGS de acuerdo con la información reportada a 30 de junio de 2023 por los PAR y el Grupo PIN

Tabla 72 Títulos mineros con obligación PGS

N° DE TÍTULOS MINEROS CON OBLIGACIÓN DE PGS POR ESTADO	TOTAL	N° DE TÍTULOS MINEROS CON OBLIGACIÓN DE PGS POR ESTADO	TOTAL
Aprobados	150	No causado (por etapa de exploración)	57
Evaluados con requerimiento	123	Caducado	3
En evaluación	20	Voluntarios	6
Requeridos	122	Suspendido	6
En trámite de requerimiento	24	Renuncia	8
Multado	16	Total general	535

Fuente: Información Fiscalización PGS a junio 2023.

Tabla 73 CLASIFICACIÓN TAMAÑO DE MINERÍA

CLASIFICACIÓN TAMAÑO MINERÍA	DE	GRAN MINERÍA	MEDIANA MINERÍA	PEQUEÑA MINERÍA	NO APLICA	TOTAL
BUCARAMANGA			11	47		58
CALI			16	42	2	60
CARTAGENA			10	15		25
CENTRO			19	48	1	68
CÚCUTA			5	55		60
GRUPO PIN	3			1		4
IBAGUE			13	30		43
MANIZALES			2	15		17
MEDELLÍN			21	13	1	35
NOBSA			4	62		66
PASTO			6	30		36
QUIBDO			19	7	5	31
VALLEDUPAR	1		14	14	3	32
TOTAL GENERAL	4		140	379	12	535

Fuente: Información a junio 2023.

Es preciso resaltar que, en el primer semestre de 2023, se presentaron 47 PGS para evaluación de los PAR, de los cuales el 75% han sido evaluados y cuentan con su respectiva notificación ante el titular a través del acto administrativo que pone en conocimiento los resultados de esta evaluación, dándole cumplimiento al termino de 90 días para la evaluación del PGS, establecido en la normatividad vigente.

Lo anterior refleja el resultado del indicador de gestión, establecido para determinar el porcentaje de PGS evaluados en el año frente a los radicados por parte de los titulares mineros. La meta del indicador anual se estableció en el 80% acumulado, resaltando que, gracias al trabajo realizado por el equipo de los PAR frente a la evaluación oportuna de los PGS, en el segundo semestre el indicador arroja un valor del 75%, teniendo por evaluar 20 PGS a la fecha, de los cuales 16 corresponden a vigencias anteriores al año 2023.

Teniendo en cuenta la importancia del seguimiento a la gestión adelantada por cada grupo de trabajo en cuanto a la obligación de presentar el PGS, desde la VSCSM se avanzó durante el primer semestre de 2023 en el desarrollo de tres (3) formularios por medio de la aplicación Power BI, realizando pruebas de migración de datos que facilitarán los reportes al seguimiento a la (i) evaluación documental de los PGS presentados por los titulares mineros y la fiscalización de los mismos una vez se aprueban, con la (ii) evaluación de los informes anuales de ejecución y (iii) las visitas de campo realizadas para la verificación de la ejecución física de los PGS.

La actualización del instructivo y los formatos para la fiscalización se materializó durante el primer semestre, efectuando el trámite respectivo para su inclusión en el aplicativo de gestión ISOLUCION, con el objeto de que estén disponibles para efectuar la evaluación documental y visita de inspección para el componente social, según lo contenido en la Resolución No. 263 de 2023.

En revisión a la Resolución No. 263 de 2021 y los Términos de Referencia para la elaboración de los PGS, se realizaron espacios de trabajo con los grupos sociales transversales de la ANM, con el propósito de analizar la posibilidad de modificar la normatividad vigente en temas relevantes que pueden ser incorporados a los Términos de Referencia y otros contenidos existentes que pueden ser ampliados para mejorar su comprensión, entre los que están: Enfoques diferenciales, Derechos Humanos, plan de cierre para la gestión social, reconversión productiva, indicadores y líneas estratégicas de intervención social.

6.5.5 Liquidación de contratos:

La Resolución No. 319 de 14 de junio de 2017 modificó la delegación de funciones de la Presidencia en las Vicepresidencias de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de Contratación y Titulación, contenidas en las Resoluciones No. 309 y 310 de 2016, asignándole entre otras funciones a la VSCSM, lo relacionado con la liquidación de los contratos de concesión minera.

Conforme al análisis realizado por la Oficina Asesora Jurídica en concepto con radicado No. 20181200263843 en donde dispuso las inquietudes que previamente le habían sido presentadas sobre el referido trámite al considerar que, en lo que a este respecta, la ley 685 de 2001 no contiene un mandato especial alguno, y adicionalmente de conformidad con su artículo 53, resulta improcedente aplicar las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones sobre la liquidación de contratos estatales. La anterior circunstancia exacerbada, al tener en cuenta que en los contratos de concesión minera que esta Vicepresidencia debe liquidar, no se hace mención al plazo en que las partes deberán hacerlo de mutuo acuerdo, o si cuando fallido ese intento, existe la posibilidad legal de hacerlo unilateralmente.

Como resultado del estudio, se determinó que la ANM tiene competencia para liquidar de mutuo acuerdo los Contratos de Concesión Minera durante el plazo de 28 meses, contados a partir de la terminación de la relación contractual (Fecha de ejecutoria). Para el Acta de Liquidación del contrato se requiere un informe de inspección de recibo de área y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La modalidad de títulos mineros terminados son sujetos de recibo de área:

1. Contratos de Concesión Minera (Ley 685 de 2001).
2. Contratos de Concesión Minera (Decreto 2655).
3. Contratos en Virtud de Aporte.

La Vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera actualmente adelanta procesos de liquidación de contratos en 1.117 títulos mineros, este proceso se realiza conforme a los términos establecidos en el memorando VSCSM No. 20183000263933 del 13 de abril de 2018. Durante el primer semestre del año 2023, se elaboraron 48 cierres administrativos y se proyectaron 25 actas de liquidación bilateral, logrando con esto una gestión acumulada de 86 actas suscritas, 168 cierres administrativos suscritos, 13 títulos remitidos a liquidación judicial, 404 con evaluación técnica (en proceso de elaboración de actas o cierres) y 446 en los cuales se realizará recibo de área para iniciar el proceso de liquidación.

La estrategia que se ha venido realizando en el bienio para avanzar en esta meta, corresponde al aprovechamiento de las herramientas tecnológicas como lo es el uso de las imágenes satelitales para analizar el estado del área y realizar el respectivo recibo de esta, esto conforme a lo indicado en los memorandos con radicados 20193000271493 del 03-09-2019, 20203000275113 del 11-05-2020 y 20203340276773 del 21-08-2020, de la VSCSM.

No obstante, el uso de las imágenes se encuentra sujeto a la verificación del expediente para determinar si hubo o no actividades en el área y que en todo caso no se trate de minera subterránea, de tal manera que en el evento en que las inspecciones de fiscalización realizadas a estos títulos previo a su terminación o los informes de interpretación de imágenes, identifiquen algún tipo de actividad minera en el área del título, se considera necesario ir a campo para realizar la respectiva inspección de recibo de área.



www.anm.gov.co